

INGENIERO
PEDRO GARAY
DIRECTOR REGIONAL, MINISTERIO DE AMBIENTE
PANAMÁ NORTE
E. S. D.



Ingeniero Guerrero:

Reciba un cordial saludo y deseos de éxitos en las funciones que realiza como director regional de Panamá Norte del Ministerio de Ambiente.

En función de cumplir Decreto Ejecutivo N° 2 de 27 de marzo de 2024 que modifica y adiciona disposiciones al Decreto No. 1 de 2023, que reglamenta el Capítulo III del Título II del Texto Único de Ley 41 de 1998, sobre el Proceso de Evaluación de Impacto Ambiental, hacemos entrega en su despacho del Estudio de Impacto Ambiental denominado **“CONSTRUCCIÓN DE GALERA ALMACENAMIENTO Y VIVIENDA”**, para su evaluación.

El señor **Youjin Luo** varón de nacionalidad china mayor de edad, con carnet de residente permanente N°E-8-75079 con domicilio en la Ciudad de Panamá, actuando en nombre y representación legal de la Sociedad Anónima denominada Sociedad *Fábrica de Bloque* L.P., S.A registrada en la Finca 61648, Tomo 142H Folio 94 la Finca 43357 Tomo 1027, Folio 362, con oficinas en Villa Zaita, teléfono N°231-4199, propietario de la finca N° 31527 tomo 7773, tomo 32 **Presento a la autoridad que usted dirige formal solicitud de Evaluación** del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, tipo construcción, con 210 fojas más anexas.

Por otro lado, los consultores ambientales que elaboraron el estudio son la señora Nadia Adames con cédula de identidad personal 8-789-193 y Registro de consultor ambiental (N°DEIA-IRC-089-2022), Y a la señora Isabel Murillo con cédula de identidad personal 5.14.455 y registro de consultor (N°IRC.008-12).

Y por último para la evaluación del proyecto denominado **“CONSTRUCCION DE GALERA DE ALMACENAMIENTO Y VIVIENDA”** ubicado según certificación de registro público en el corregimiento de Las Cumbres, Distrito y Provincia de Panamá, específicamente en la carretera Transistmica, Adjuntamos los siguientes documentos:

- Se adjunta original impreso del estudio de impacto ambiental 1 USB en donde consta grabación digital de dicho documento.
- Certificado expedido por el Registro Público de Panamá, en el cual certifica la existencia de las sociedades y de la finca.
- Paz y Salvo de la sociedad emitido por el MINISTERIO DE AMBIENTE.
- Recibo de pago de Evaluación y paz y salvo emitido por el Ministerio de Ambiente
- Copia del carnet de residente permanente cotejada ante notario del representante legal de la empresa promotora y consultora ambiental.
- Documento que certifica el equipo consultor, debidamente cotejadas ante notario.
- Planos del proyecto.

Atentamente,

Luo you jin
YOUJIN LUO
N°E-8-75079
Representante Legal
Cel: 6613-9688/6105-5260
Sociedad Fábrica de Bloque L.P., S.A



Yo, Lcdo. Souhail M. Halwany Cigarruista, Notario Público Duodécimo del Circuito de Panamá, con cédula de identidad No. 8-722-2125.

CERTIFICO:

Que he cotejado la(s) firma(s) anterior(es) con la que aparece en el documento de identidad del firmante(s) y a nuestro parecer son iguales por lo que la consideramos auténtica(s).

Panamá, 28 ABR 2025

Testigo [Firma] Testigo [Firma]

Lcdo. Souhail M. Halwany Cigarruista
Notario Público Duodécimo del Circuito de Panamá

Panamá, a la fecha de su presentación.



Décimo Tercero del Circuito de Panamá con cédula
N° 2-106-1790

Que he cotejado detenida y minuciosamente esta copia fotostática con su original y la he encontrado en todo conforme.

LICDO. NATIVIDAD QUIRÓS AGUILAR
Notario Público Décimo Tercero

PODER



SEÑORES MINISTERIO DE AMBIENTE:

Quien suscribe, YOUJIN LUO (NOMBRE LEGAL), varón, panameño, mayor de edad, vecino de la ciudad de Panamá, con carné de residente permanente No. E-8-75079, actuando en su propio nombre y Representación de la sociedad anónima Fabrica de Bloque L.P., S.A.; por este medio acudo ante usted, a fin de otorgar poder en cuanto a derecho se refiere, al Licenciado ARLES ABEL ADAMES FIGUEROA, varón, panameño, mayor de edad, abogado en ejercicio, con cédula de identidad personal No. 8-709-1489, y con oficina en Panamá Norte, Corregimiento Ernesto Cordoba Campos, Urbanización Villa Zaita, Plaza Villa Zaita, local N°19, teléfono celular 6479-9779, teléfono 393-1369 y correo electrónico arlesadames@gmail.com, lugar donde recibe notificaciones personales y profesionales; a fin de que asuma la representación de la sociedad ante el Ministerio de Ambiente, con Relación al Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, "CONSTRUCCIÓN DE GALERA DE ALMACENAMIENTO Y VIVIENDA", en el área de Villa Grecia.

El licenciado Adames queda debidamente facultado para solicitar, recibir, notificarse, desistir, sustituir, reasumir, ratificarse, allanarse, retirar e interponer todos los recursos que estime convenientes en beneficio de mis intereses.

A la fecha de su presentación.

Luo you jin

YOUJIN LUO

Cédula E-8-75079

Fabrica de Bloque L.P., S.A



Yo, Mgtr. ANAYANSY JOVANÉ CUBILLA Notaria
Undécima del Circuito de Panamá, con cédula
de identidad personal No. 4-201-226.

CERTIFICO: Que este poder ha sido presentado personalmente por su Poderdante a nosotros y los testigos que suscriben, quien reconoce esta firma como suya, por consiguiente esta firma es auténtica.

Panamá,

APR 25 2025

Benilda

Testigo

Amu

D. N. H.

Testigo

Mgtr. ANAYANSY JOVANÉ CUBILLA
Notaria Undécima del Circuito de Panamá







Registro Público de Panamá

ESTE CERTIFICADO ES VÁLIDO PARA
UN SOLO USO Y DEBE PRESENTARSE
CON LA CONSTANCIA DE VALIDACIÓN.

FIRMADO POR: GLADYS EVELIA
JONES CASTILLO
FECHA: 2025.04.23 08:11:16 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

Gladys E. Jones

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

162629/2025 (0) DE FECHA 22/04/2025

QUE LA PERSONA JURÍDICA

FABRICA DE BLOQUES L.P., S.A.

TIPO DE PERSONA JURÍDICA: SOCIEDAD ANONIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO N° 362671 (S) DESDE EL VIERNES, 11 DE JUNIO DE 1999

- QUE LA PERSONA JURÍDICA SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

SUSCRIPTOR: LIN YONG YUAN

SUSCRIPTOR: PAN SHAO WEI

PRESIDENTE: YOUJIN LUO (LEGAL) YOU JIN LOO (USUAL)

DIRECTOR: YOUJIN LUO (LEGAL) YOU JIN LOO (USUAL)

DIRECTOR / SECRETARIO: QIUGUI LUO

DIRECTOR / TESORERO: JIETAO LUO

AGENTE RESIDENTE: ILEANA TORRES DOMINGUEZ

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:

EL PRESIDENTE Y EN SU DEFECTO LA PERSONA QUE NOMBRE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

- QUE SU CAPITAL ES DE 10,000.00 DÓLARES AMERICANOS

EL CAPITAL SOCIAL DE LA SOCIEDAD ES LA SUMA DE DIEZ MIL DOLARES (US\$10,000.00) MONEDA DE CURSO LEGAL DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, DIVIDIDO EN CIENTO (100) ACCIONES NOMINATIVAS O AL PORTADOR CON UN VALOR NOMINAL DE CIENTO DOLARES (US\$100.00) CADA UNA.

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

RÉGIMEN DE CUSTODIA: CONFORME A LA INFORMACIÓN QUE CONSTA INSCRITA EN ESTE REGISTRO, LA SOCIEDAD OBJETO DEL CERTIFICADO NO SE HA ACOGIDO AL RÉGIMEN DE CUSTODIA.

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL MIÉRCOLES, 23 DE ABRIL DE 2025 A LAS 8:10 A. M..

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1405117445



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página
o a través del Identificador Electrónico: 63EB4DA4-F306-4313-9588-E61036518EFB
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: PORTAL TELEMÁTICO REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ
FECHA: 2025.04.23 10:49:48 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACIÓN: PANAMÁ, PANAMÁ

CONSTANCIA DE VALIDACIÓN DE PUBLICIDAD REGISTRAL

FECHA DE EMISIÓN DE CONSTANCIA 04/23/2025 10:49:48 a.m.

CÓDIGO DE VALIDACIÓN: 9889654-162629-2025

IDENTIFICADOR DEL CERTIFICADO: 63eb4da4-f306-4313-9588-e61036518efb



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página
o a través del Identificador Electrónico: 6E82AAA1-7615-495F-B6DD-87FC1A1DFE4D
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: TUARE JOHNSON
ALVARADO
FECHA: 2024.11.12 18:07:49 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 444418/2024 (0) DE FECHA 11/11/2024./J.J.R.

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) PANAMÁ CÓDIGO DE UBICACIÓN 8715, FOLIO REAL Nº 43357 (F) UBICADO EN LOTE 98-A-SECC-B, CORREGIMIENTO LAS CUMBRES, DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ
CON UNA SUPERFICIE INICIAL DE 3,728M² Y UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 3,728M²
CON UN VALOR DE B/.19,012.00 (DIECINUEVE MIL DOCE BALBOAS)

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

FABRICA DE BLOQUES L.P., S.A. TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

NO CONSTAN GRAVAMENES VIGENTE A LA FECHA.

RESTRICCIONES: ESTA FINCA QUEDA SUJETA A LAS RESTRICCIONES DE LEY

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA MARTES, 12 DE NOVIEMBRE DE 2024 2:52 P. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1404877129



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: ED607338-7AD3-4647-A834-9B8C8F8957C4
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: RAFAEL ALEXIS DE
GRACIA MORALES
FECHA: 2024.11.13 14:23:27 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA.

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 444419/2024 (0) DE FECHA 11/11/2024.

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) PANAMÁ CÓDIGO DE UBICACIÓN 8715, FOLIO REAL Nº 61648 (F) UBICADO EN LOTE 1, CORREGIMIENTO LAS CUMBRES, DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ CON UNA SUPERFICIE INICIAL DE 6,684.15m² Y UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 6,684.15m² CON UN VALOR DE B/19,718.00 (DIECINUEVE MIL SETECIENTOS DIECIOCHO BALBOAS) Y UN VALOR DE TERRENO DE B/8,000.00 (OCHO MIL BALBOAS) NÚMERO DE PLANO: 87-31109, ADQUIRIDA EL 15 DE MAYO DE 2000.

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

FABRICA DE BLOQUES L.P. S.A. TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

RESTRICCIONES: ESTA FINCA QUEDA SUJETA A LAS RESTRICCIONES DE LEY SEGUN DECRETO 405, 42
0 Y 752

NO CONSTA GRAVAMENES INSCRITOS A LA FECHA

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA MIÉRCOLES, 13 DE NOVIEMBRE DE 2024 2:21 P. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1404877130



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página
o a través del Identificador Electrónico: 9582DE3F-AE25-44E4-86A7-7AAA8D854E60
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

AUTORIDAD DEL CANAL DE PANAMÁ
RESOLUCIÓN No. ACP-HI-C-RM-25-0020

“Por la cual se resuelve la solicitud de evaluación del proyecto denominado “Construcción de galera de depósito y vivienda”, promovido por Fábrica de Bloques L.P. S.A., propuesto a desarrollarse en el sector de Villa Grecia, corregimiento de Las Cumbres, distrito y provincia de Panamá en la Cuenca Hidrográfica del Canal de Panamá (CHCP)”

El suscrito Gerente de la Unidad de Cumplimiento Ambiental, en el uso de las facultades legales delegadas por el Administrador de la Autoridad del Canal de Panamá mediante Resolución No. ACP-AD-RM24-31 de 21 de mayo de 2024

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 316 de la Constitución Política de la República (Constitución Política) establece como función privativa de la Autoridad del Canal de Panamá (la Autoridad), la administración, funcionamiento, conservación, mantenimiento y modernización del Canal de Panamá y sus actividades conexas, con arreglo a las normas constitucionales y legales vigentes, a fin de que funcione de manera segura, continua, eficiente y rentable; y, la responsabilidad por la administración, mantenimiento, uso y conservación de los recursos hídricos de la Cuenca Hidrográfica del Canal de Panamá (CHCP), constituidos por el agua de los lagos y sus corrientes tributarias, en coordinación con los organismos estatales que la Ley determine.
2. Que el artículo 323 de la Constitución Política establece que el régimen contenido en su Título XIV solo podrá ser desarrollado por leyes que establezcan normas generales.
3. Que con base en lo dispuesto en el artículo 323 de la Constitución Política, se aprobó la Ley 19 de 11 de junio de 1997, ley general por la que organiza la Autoridad del Canal de Panamá (Ley Orgánica).
4. Que el artículo 6 de la Ley Orgánica, dispone igualmente que corresponde a la Autoridad, la administración, mantenimiento, uso y conservación del recurso hídrico de la CHCP; y que para salvaguardar dicho recurso, la Autoridad coordinará, con los organismos gubernamentales y no gubernamentales especializados en la materia, con responsabilidad e intereses sobre los recursos naturales de la cuenca y aprobará las estrategias, políticas, programas y proyectos, públicos y privados, que puedan afectar la CHCP
5. Que de acuerdo con el artículo 18, numeral 5, acápite b, de la Ley Orgánica, corresponde a la Junta Directiva de la Autoridad la aprobación del reglamento para desarrollar las facultades del artículo 6 de esta ley.

6. Que el artículo 120 de la Ley Orgánica establece que la reglamentación sobre los recursos hídricos de la CHCP tendrá, entre otras, la finalidad de administrar los recursos hídricos para el funcionamiento del canal y el abastecimiento para consumo de las poblaciones aledañas.
7. Que de conformidad con el mandato antes mencionado, la Junta Directiva de la Autoridad aprobó el Acuerdo No. 116 de 27 de julio de 2006 "Por el cual se aprueba el Reglamento sobre Ambiente, Cuenca Hidrográfica y Comisión Interinstitucional de la Cuenca Hidrográfica del Canal de Panamá", que dispone, en su artículo 7 que entre las funciones del Administrador está la de autorizar los proyectos a desarrollarse en el área que puedan afectar la CHCP.
8. Que a través de la sentencia del 29 de abril de 2015, mediante la cual se declaró la inconstitucionalidad de disposiciones contenidas en la Ley No. 12 de 12 de febrero de 2007, el Pleno de la Corte Suprema de Justicia señaló, entre otros aspectos, que por mandato constitucional y legal, corresponde a la Autoridad la gestión de los recursos hídricos de la CHCP, con la finalidad de garantizar el funcionamiento seguro y eficiente del Canal, el abastecimiento de agua para las poblaciones aledañas y la producción de energía, haciendo énfasis en que para ello es crucial la conservación de la CHCP, al igual que la protección del ambiente y los ecosistemas locales, por lo que la Autoridad debe velar por que no se ponga en riesgo su existencia. Además, el Pleno indicó en su decisión, que la planificación urbana debe orientarse de manera que no afecte las áreas cercanas a la CHCP y advirtió que, si la Autoridad no cumple con su misión, el funcionamiento del canal podría verse comprometido.
9. Que a través de la sentencia del 17 de junio de 2024 se declaró la inconstitucionalidad de la Ley No.20 de 21 de junio de 2006, el Pleno de la Corte Suprema de Justicia indicó, entre otros aspectos que la intención del Legislador, en funciones constituyentes, con respecto al artículo 316 de la Constitución Política, está dirigida en otorgar a la Autoridad la responsabilidad y control respecto a los recursos hídricos de la CHCP, lo cual, hará en coordinación con los organismos estatales que la Ley determine.
10. Que el artículo 22 de la Ley Orgánica establece que el Administrador podrá delegar parcialmente sus potestades en el Subadministrador y en otros funcionarios o trabajadores de la Autoridad, de acuerdo con la reglamentación respectiva.
11. Que en desarrollo del artículo 22, el artículo 8 del Acuerdo 19 de 15 de julio de 1999, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Deslinde de Responsabilidades de la Autoridad, establece que el Administrador podrá delegar parcialmente sus funciones no privativas en los funcionarios, trabajadores, o trabajadores de confianza de las oficinas y departamentos correspondientes, de acuerdo con la materia de que se trate. Este reglamento no incluye entre las funciones privativas del Administrador, la función de evaluar y aprobar las estrategias políticas, programas y proyectos, públicos y privados, que puedan afectar la CHCP.

12. Que mediante la delegación otorgada por el Administrador de la Autoridad, a través de la Resolución No. ACP-AD-RM24-31 de 21 de mayo de 2024, se delega en Gerente de la Unidad de Cumplimiento Ambiental (HI-C) la facultad para evaluar, y aprobar o rechazar las estrategias, programas y proyectos, públicos y privados que se propongan realizar en la CHCP, así como resolver recursos de reconsideración que presenten contra estas decisiones.
13. Que el 4 de diciembre de 2024 se entregó a la Autoridad nota mediante la cual Youjin Luo, representante legal de Fábrica de Bloques L.P. S.A. solicita la aprobación del proyecto "Construcción de galera de depósito y vivienda". La nota fue entregada por la señora Nadia Adames Figueroa con cédula de identidad personal 8-789-193, debidamente autorizada por medio de una nota de autorización del representante legal, para presentar la solicitud.
14. El proyecto "Construcción de galera de depósito y vivienda", promovido por Fábrica de Bloques L.P. S.A. incluye: construcción de una edificación de dos plantas destinada a suplir las necesidades de almacenamiento y vivienda, en una superficie de terreno de 10,412.15 m², a desarrollarse en las fincas con Folio Real **No. 61648 y 43357**, en el sector de Villa Grecia, corregimiento de Las Cumbres, distrito y provincia de Panamá, el cual se ubica en la CHCP, sobre las siguientes coordenadas geográficas (UTM), con Datum de referencia WGS 84:

Puntos	Norte	Este
A	1007714.83	657534.29
A1	1007667.02	657536.57
B	1007596.07	657487.24
B1	1007588.35	657518.62
B2	1007595.67	657522.82
C	1007563. 83	657595.88
D	1007674.86	657616.08
D1	1007691.98	657578.00

15. Que según la verificación de uso de suelo establecido en la Ley 21 de 2 de julio de 1997, mediante el cual se aprueba el Plan Regional para el Desarrollo de la Región Interoceánica el Plan General de Uso, Conservación y Desarrollo del Área del Canal, se comprueba que el polígono objeto de la solicitud, le corresponde la Categoría III Áreas urbanas, Áreas de desarrollo urbano (viviendas de baja densidad).

16. Que el 16 de enero de 2025 se realizó una inspección técnica al área del Proyecto en la cual se evidenció, que el polígono del proyecto se ubica en un área urbana, parte del terreno se encuentra desprovisto de vegetación, además de gramíneas y algunos árboles dispersos en la parte posterior del terreno.
17. Que durante la inspección técnica llevada a cabo el 16 de enero de 2025, se corroboró que el área del Proyecto comprende una extensión aproximada de 10412.15 m² y se ubica frente a la carretera transístmica, en el sector de Villa Grecia, corregimiento de Las Cumbres, provincia de Panamá.
18. Que el Informe de Inspección AF25AP012 con fecha 23 de enero de 2025, emitido por la Unidad de Cumplimiento Ambiental (HI-C), señala que entre los aspectos ambientales identificados está la erosión del suelo y la sedimentación durante la etapa de construcción y la generación de aguas residuales domésticas y desechos sólidos durante la operación.
19. Que en el Informe Técnico AF25AP012, se concluye que el Proyecto no representa impactos ambientales significativos ni generará riesgos ambientales que puedan afectar el recurso hídrico, sin embargo, debe seguir las medidas y recomendaciones de obligatorio cumplimiento. Además, se resalta que durante la etapa de construcción podría darse pérdida de suelo, erosión y sedimentación, por lo que deberán aplicarse las medidas que corresponden a buenas prácticas ambientales como control de erosión, barreras de filtración, trampas de sedimentos, para mitigar los posibles efectos negativos de estos impactos.
20. Que a través de la solicitud de evaluación de proyecto en cuenca denominado Construcción de galera de depósito y vivienda, el promotor Fábrica de bloques L.P. S.A., presentó las siguientes medidas de mitigación que serán de obligatorio cumplimiento para el promotor:
 - a. **Gestión de residuos:**

Garantizar la contratación de una empresa certificada para la disposición adecuada de desechos sólidos. De acuerdo con lo establecido en la Ley 276 de 30 de diciembre de 2021 “Que regula la gestión integral de residuos sólidos en la República de Panamá”. Mantener el control y mitigación ambiental de sus actividades, con el fin de evitar la contaminación de aguas superficiales y subterráneas de CHCP.
 - b. **Monitoreo ambiental:**

Establecer un programa de monitoreo con informes periódicos auditables para verificar el cumplimiento de las medidas de mitigación durante las etapas de construcción y operación. De acuerdo con lo establecido en el Decreto Ejecutivo No.1 de 1 de marzo de 2023 “Que reglamenta el Capítulo III del Título II del Texto Único de Ley 41 de 1998, sobre el Proceso de Evaluación de Impacto Ambiental, y se dictan otras disposiciones” y el Decreto Ejecutivo No. 2 de 27 de marzo de 2024 “que modifica y adiciona disposiciones al Decreto Ejecutivo No. 1 de 2023, que reglamenta el Capítulo III del

Título II del Texto Único de Ley 41 de 1998, sobre el proceso de Evaluación de Impacto Ambiental”.

c. Otras medidas de mitigación:

Cumplir con las medidas de mitigación presentadas en el documento de solicitud de aprobación de proyecto en CHCP, y las que considere el Plan de Manejo Ambiental y el Estudio de Impacto Ambiental. De acuerdo con lo establecido en el Decreto Ejecutivo No.1 de 1 de marzo de 2023 “Que reglamenta el Capítulo III del Título II del Texto Único de Ley 41 de 1998, sobre el Proceso de Evaluación de Impacto Ambiental, y se dictan otras disposiciones” y el Decreto Ejecutivo No. 2 de 27 de marzo de 2024 “que modifica y adiciona disposiciones al Decreto Ejecutivo No. 1 de 2023, que reglamenta el Capítulo III del Título II del Texto Único de Ley 41 de 1998, sobre el proceso de Evaluación de Impacto Ambiental”.

Cumplir con el artículo 23 de la Ley 1 de 3 de febrero de 1994, Ley Forestal de la República de Panamá, garantizando la protección de los bosques de galería, lo cual es vital para mantener tanto la calidad como la cantidad del recurso hídrico.

Permitir a los técnicos de la ACP el acceso a las áreas del proyecto con el objeto de hacer las verificaciones y fiscalizaciones de la protección al recurso hídrico y cumplimiento de las normas ambientales en general, durante la construcción y operación con el fin de validar que el propósito destinado a la galera no ha sido cambiado.

RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar el proyecto, denominado “Construcción de galera de depósito y vivienda” promovido por Fábrica de Bloques L.P. S.A., que ha sido propuesto a desarrollarse en las coordenadas geográficas suministradas por el promotor en el sector de Villa Grecia, corregimiento de Las Cumbres, distrito y provincia de Panamá, ubicado en la CHCP.

SEGUNDO: Advertir al promotor, Fábrica de Bloques L.P. S.A., que esta aprobación no lo exime de otros trámites, estudios y permisos correspondientes, que se deban conducir ante otras autoridades competentes (nacionales o municipales), previo al inicio de la construcción y operación del proyecto “Construcción de galera de depósito y vivienda”, en fiel cumplimiento de las leyes de la República de Panamá, además que debe hacerse cargo de las medidas de prevención, control y mitigación que protejan el recurso hídrico, el entorno natural y las comunidades cercanas al proyecto.

TERCERO: Advertir al promotor Fábrica de Bloques L.P. S.A., que esta aprobación se basa en la información suministrada del proyecto denominado “Construcción de galera de depósito y vivienda” en el alineamiento, según las coordenadas UTM con Datum de referencia WGS 84,

con lo cual, un uso diferente, error u omisión en la información brindada, ocasionará la nulidad de la presente resolución de aprobación.

CUARTO: Advertir al promotor Fábrica de Bloques L.P. S.A., que la aprobación que se otorga mediante esta Resolución queda condicionada al cumplimiento estricto de los términos y condiciones indicados en la parte motiva de la presente Resolución.

QUINTO: Advertir al promotor Fábrica de Bloques L.P. S.A., que si durante la operación del proyecto, provoca o causa algún daño al recurso hídrico de la CHCP, la Autoridad procederá con la investigación y la tramitación de las posibles sanciones a través de las autoridades competentes, según las leyes y normas aplicables de la República de Panamá.

SEXTO: Notificar al promotor Fábrica de Bloques L.P. S.A., que la presente resolución empezará a regir partir de su notificación. La Autoridad se reserva el derecho de realizar visitas de seguimiento y solicitar evidencias de cumplimiento con la implementación de las medidas de gestión ambiental contenidas en esta resolución.

SÉPTIMO: Notificar al promotor Fábrica de Bloques L.P. S.A., el contenido de la presente resolución.

OCTAVO: Advertir que, contra la presente resolución, el promotor Fábrica de Bloques L.P. S.A. podrá interponer el recurso de reconsideración dentro del plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de su notificación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Constitución Política de la República, Ley No. 19 de 11 de junio de 1997, Acuerdo No. 29 del 16 de diciembre de 1999, Acuerdo No. 116 del 27 de julio de 2006, Resolución No. ACP-AD-RM24-31 de 21 de mayo de 2024.

Dada en la ciudad de Panamá, a los 24 días del mes de marzo del año 2025.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Luis Eduardo Castañeda Valdés
Gerente (encargado)
Unidad de Cumplimiento Ambiental
Vicepresidencia de Administración del Recurso Hídrico (HI)

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE
Dirección de Administración y Finanzas

Certificado de Paz y Salvo
N° 255488

Fecha de Emisión:

24	04	2025
----	----	------

(día / mes / año)

Fecha de Validez:

24	05	2025
----	----	------

(día / mes / año)

La Dirección de Administración y Finanzas, certifica que la Empresa:

FABRICA DE BLOQUES L.P., S.A.

Representante Legal:

YOUJIN LUO

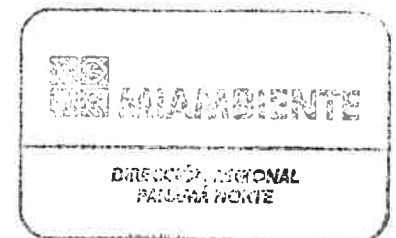
Inscrita

6590071-362671

Se encuentra PAZ y SALVO, con el Ministerio del Ambiente, a la
fecha de expedición de esta certificación.

Certificación, válida por 30 días

po. 
Firma Autorizante





MINISTERIO DE AMBIENTE
R.U.C.: 8-NT-2-5498 D.V.: 75
Dirección de Administración y Finanzas
Recibo de Cobro

No. 85002095

INFORMACION GENERAL

Hemos Recibido De	FABRICA DE BLOQUES L.P., S.A. / 6590071-362671	Fecha del Recibo	2025-4-24
Administración Regional	Dirección Regional MiAMBIENTE Panamá Norte	Guía / P. Aprov.	
Agencia / Parque	Ventanilla Tesorería	Tipo de Cliente	CONTADO
Efectivo / Cheque	TRANSFERENCIA	No. de Cheque / Trx	901409090 B/. 3.00
La Suma De	TRES BALBOAS CON 00/100		B/. 3.00

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES

Cantidad	Unidad	Cód. Act.	Actividad	Precio Unitario	Precio Total
1		3.5	b. Paz y Salvo	B/. 3.00	B/. 3.00
Monto Total					B/. 3.00

OBSERVACIONES

PAZ Y SAALVO ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA I PROYECTO "CONSTRUCCION DE GALERA Y ALMACENAMIENTO Y VIVIENDA"

Día	Mes	Año	Hora
24	4	2025	02:21:07 PM

Firma

Nombre del Cajero Yamileth Santana B.



IMP 1

17



Ministerio de Ambiente

R.U.C.: 8-NT-2-5498 D.V.: 75

No.

85001889

Dirección de Administración y Finanzas
Recibo de Cobro

Información General

Hemos Recibido De	FABRICA DE BLOQUES L.P., S.A. / 6590071-362671 DV 20	Fecha del Recibo	2024-11-15
Administración Regional	Dirección Regional MiAMBIENTE Panamá Norte	Guia / P. Aprob.	
Agencia / Parque	Ventanilla Tesorería	Tipo de Cliente	Contado
Efectivo / Cheque		No. de Cheque	
	Slip de deposito No.		B/. 353.00
La Suma De	TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES BALBOAS CON 00/100		B/. 353.00

Detalle de las Actividades

Cantidad	Unidad	Cód. Act.	Actividad	Precio Unitario	Precio Total
1		1.3.2.1	Evaluaciones de Estudios Ambientales, Categoría	B/. 350.00	B/. 350.00
1		3.5	Paz y Salvo	B/. 3.00	B/. 3.00
Monto Total					B/. 353.00

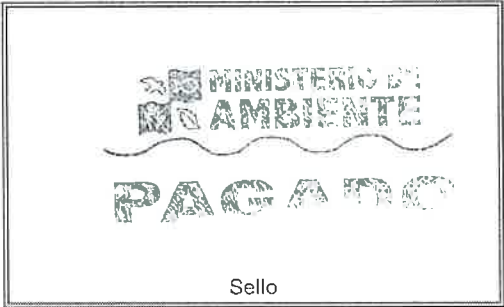
Observaciones

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA I PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE GALERA DE ALMACENAMIENTO Y VIVIENDA" Y PAGO DE PAZ Y SALVO SLIP 350607014

Día	Mes	Año	Hora
15	11	2024	02:41:12 PM

Firma

Nombre del Cajero Yamileth Santana B.



Sello

IMP 1

DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ NORTE

SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

PROYECTO: CATEGORÍA I	EXPEDIENTE:
“CONSTRUCCIÓN DE GALERA ALMACENAMIENTO Y VIVIENDA.”	DRPN-IF-008-2025

EsIA Digital

DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ NORTE

SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
ACTA DE PRESENTACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

PROYECTO: **CONSTRUCCIÓN DE GALERA DE ALMACENAMIENTO Y VIVIENDA**

PROMOTOR: **FABRICA DE BLOQUES L.P., S.A.**

UBICACIÓN: CORREGIMIENTO DE LAS CUMBRES, DISTRITO Y PROVINCIA DE PANAMÁ

CATEGORÍA: I

FECHA DE ENTRADA: DÍA

06

MES

MAYO

AÑO

2025

DOCUMENTOS		SI	NO	OBSERVACIÓN
1	SOLICITUD DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL NOTARIADA Y EN PAPEL SIMPLE 8 ½ X 13 O 14.	X		
2	ORIGINAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.	X		
3	COPIA DE CÉDULA DE IDENTIDAD PERSONAL DEL PROMOTOR DEL ESTUDIO, AUTENTICADA O COTEJADA CON SU ORIGINAL	X		
4	DOS (2) COPIAS DIGITAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (USB,CD)	X		
5	RECIBO ORIGINAL DE PAGO EN CONCEPTO DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, SEGÚN SU CATEGORÍA.	X		
6	PAZ Y SALVO ORIGINAL EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE, VIGENTE.	X		
7	CERTIFICADO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA EMPRESA PROMOTORA, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO (EN CASO DE TRATARSE DE PERSONA JURÍDICA), CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A TRES (3) MESES.	X		
8	CERTIFICADO DE REGISTRO PÚBLICO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA PROPIEDAD (FINCA (S), TERRENOS, ETC), DONDE SE DESARROLLARÁ EL PROYECTO, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO, CON UNA VIGENCIA NO MAYOR DE SEIS (6) MESES O DOCUMENTO EMITIDO POR LA AUTORIDAD NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS (ANATI) QUE VALIDE LA TENENCIA DEL PREDIO, ANUENCIAS, AUTORIZACIÓN DE USO DE FINCA, CONTRATOS.	X		
9	VERIFICAR QUE LOS CONSULTORES ESTÉN ACTUALIZADOS y HABILITADOS.	X		
CUMPLE CON LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL ACTA DE PRESENTACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL		X		

Entregado por: (Usuario)

Nombre: Nadia Adames

Cedula: 8-789-193

Correo: adames.nadia@gmail.com

Teléfono: 6105-5260

Firma: Nadia Adames

Revisado por: (Ministerio de Ambiente)

Técnico: LESLY FLORES

Firma: Lesly Flores

VERIFICACIÓN DE REGISTRO PARA CONSULTOR - PERSONA NATURAL

Consultor Natural (Nombre)	Registro de Inscripción	Último Registro de Actualización	ESTADO DE REGISTRO		
			Actualizado	No Actualizado	Inhabilitado
NADIA ADAMES	DEIA-IRC-089-2022		✓		
ISABEL MURILLO	IRC-008-2012		✓		
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PRESENTADO:					
Nombre del Estudio de Impacto Ambiental: "CONSTRUCCIÓN DE GALERA DE ALMACENAMIENTO Y VIVIENDA" Corregimiento: LAS CUMBRES Distrito: PANAMÁ Provincia: PANAMÁ			Categoría: I		
PROMOTOR					
Promotor: FABRICA DE BLOQUES L.P., S.A.					
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA					
Nombre: YOUJIN LUO			Cédula: E-8-75079		
Observación:					

Sección de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental

Evaluador de Estudios de Impacto Ambiental (Solicitante de la verificación)

Nombre	LESLY FLORES
Firma	
Fecha de Verificación	08/05/2025

SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
CONTENIDOS MÍNIMOS DE LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
CATEGORIA I

Artículo 25. DECRETO EJECUTIVO No. 1 DE 1 DE MARZO DE 2023, MODIFICADO
POR EL DECRETO EJECUTIVO NO. 2 DE 27 DE MARZO DE 2024

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE GALERA DE ALMACENAMIENTO Y VIVIENDA
PROMOTOR: FABRICA DE BLOQUES L.P., S.A.

UBICACIÓN: CORREGIMIENTO DE LAS CUMBRES, PROVINCIA Y DISTRITO DE
PANAMÁ

Nº DE EXPEDIENTE: DPRN-IF-008-2025

FECHA DE ENTRADA: 06 DE MAYO DE 2025

REALIZADO POR (CONSULTORES): NADIA ADAMES (DEIA-IRC-086-2022); ISABEL
MURILLO (IRC-008-2012)

REVISADO POR: LESLY FLORES

	TEMA	SI	NO	OBSERVACIÓN
1.0	ÍNDICE	X		
2.0	RESUMEN EJECUTIVO	X		
2.1	Datos generales del promotor, que incluya: a) Nombre del Promotor, b) En caso de ser persona jurídica el nombre del representante legal, c) Persona a contactar; d) Domicilio o sitio en donde se reciben notificaciones profesionales o personales, con la indicación del número de casa o de apartamento, nombre del edificio, urbanización, calle o avenida, corregimiento, distrito y provincia; e) Números de teléfonos; f) Correo electrónico. g) Página Web; h) Nombre y registro del Consultor.	X		
2.2	Descripción de la actividad, obra o proyecto; ubicación, propiedad (es) donde se desarrollará y monto de inversión.	X		
2.3	Síntesis de las características físicas, biológicas y sociales del área de influencia de la actividad, obra o proyecto.	X		
2.4	Síntesis de los impactos ambientales y sociales más relevantes, generados por la actividad, obra o proyecto, con las medidas de mitigación seguimiento, vigilancia y control.	X		
3	INTRODUCCIÓN	X		
3.1	Importancia y alcance de la actividad, obra o proyecto que se propone realizar, máximo 1 página	X		
4	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD	X		
4.1	Objetivo de la actividad, obra o proyecto y su justificación	X		
4.2	Mapa a escala que permita visualizar la ubicación geográfica de la actividad, obra o proyecto, y su polígono, según requisitos exigidos por el Ministerio de Ambiente	X		
4.2.1	Coordenadas UTM del polígono de la actividad, obra o proyecto y sus componentes. Estos datos deben ser presentados según lo exigido por el Ministerio de Ambiente	X		

DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ NORTE

4.3	Descripción de las fases de la actividad, obra o proyecto	X		
4.3.1	Planificación	X		
4.3.2	Ejecución	X		
4.3.2.1	Construcción, detallando las actividades que se darán en esta fase, incluyendo infraestructuras a desarrollar, equipos a utilizar, mano de obra (empleos directos e indirectos generados), insumos, servicios básicos requeridos (agua, energía, vías de acceso, transporte público, otros).	X		
4.3.2.2	Operación, detallando las actividades que se darán en esta fase, incluyendo infraestructuras a desarrollar, equipos a utilizar, mano de obra (empleos directos e indirectos generados), insumos, servicios básicos requeridos (agua, energía, vías de acceso, transporte público, otros)	X		
4.3.3	Cierre de la actividad, obra o proyecto	X		
4.3.4	Cronograma y tiempo de desarrollo de las actividades en cada una de las fases	X		
4.5	Manejo y Disposición de desechos y residuos en todas las fases	X		
4.5.1	Sólidos	X		
4.5.2	Líquidos	X		
4.5.3	Gaseosos	X		
4.5.4	Peligrosos	X		
4.6	Uso de suelo asignado o esquema de ordenamiento territorial (EOT) y plano de anteproyecto vigente, aprobado por la autoridad competente para el área propuesta a desarrollar. De no contar con el uso de suelo o EOT ver artículo 8 que modifica el artículo 31	X		
4.7	Monto global de la inversión	X		
4.8	Legislación, normas técnicas e instrumentos de gestión ambiental aplicables y su relación con la actividad, obra o proyecto	X		
5	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO	X		
5.3	Caracterización del suelo del sitio de la actividad, obra o proyecto	X		
5.3.1	Caracterización del área costera marina	X		
5.3.2	La descripción del uso de suelo	X		
5.3.4	Uso actual de la tierra en sitios colindantes al área de la actividad, obra o proyecto			
5.4	Identificación de los sitios propensos a erosión y deslizamiento	X		
5.5	Descripción de la Topografía actual versus la topografía esperada, y perfiles de corte y relleno	X		
5.5.1	Plano topográfico del área del proyecto, obra o actividad a desarrollar y sus componentes, a una escala que permita su visualización	X		
5.6	Hidrología	X		
5.6.1	Calidad de aguas superficiales	X		
5.6.2	Estudio Hidrológico	X		
5.6.2.1	Caudales (máximos, mínimos y promedio anual)	X		
5.6.2.3	Plano del polígono del proyecto, identificando los cuerpos hídricos existentes (lagos, ríos, quebradas y ojos de agua) y establecer de acuerdo al ancho del cauce, el margen de protección conforme a la legislación correspondiente.	X		
5.7	Calidad de aire	X		Página 175-181 del EsIA

DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ NORTE

5.7.1	Ruido	X		Página 182- 186 del EsIA
5.7.3	Olores	X		
5.8	Aspectos Climáticos	X		
5.8.1	Descripción general de aspectos climáticos: precipitación, temperatura, humedad, presión atmosférica	X		
6	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE BIOLÓGICO	X		
6.1	Características de la flora	X		
6.1.1	Identificación y caracterización de formaciones vegetales con sus estratos, e incluir especies exóticas, amenazadas, endémicas y en peligro de extinción	X		
6.1.2	Inventario forestal (aplicar técnicas forestales reconocidas por el Ministerio de Ambiente e incluir las especies exóticas, amenazadas, endémicas y el peligro de extinción) que se ubiquen en el sitio	X		
6.1.3	Mapa de cobertura vegetal y uso de suelo a una escala que permita su visualización, según requisitos exigidos por el Ministerio de Ambiente	X		
6.2	Características de la Fauna	X		
6.2.1	Descripción de la metodología utilizada para la caracterización de la fauna, puntos y esfuerzo de muestreo georreferenciados y bibliografía	X		
6.2.2	Inventario de especies del área de influencia, e identificación de aquellas que se encuentren enlistadas a causa de su estado de conservación	X		
7	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE SOCIOECONÓMICO	X		
7.1	Descripción del ambiente socioeconómico general en el área de influencia de la actividad, obra o proyecto	X		
7.1.1	Indicadores demográficos: Población (cantidad, distribución por sexo y edad, tasa de crecimiento, distribución étnica y cultural), migraciones, entre otros	X		
7.2	Percepción local sobre la actividad, obra o proyecto, a través del Plan de participación ciudadana	X		
7.3	Prospección arqueológica en el área de influencia de la actividad, obra o proyecto, de acuerdo a los parámetros establecidos en la normativa del Ministerio de Cultura	X		Páginas 192-204 del EsIA
7.4	Descripción de los tipos de paisaje en el área de influencia de la actividad, obra o proyecto	X		
8	IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN DE RIESGOS E IMPACTOS AMBIENTALES, SOCIOECONÓMICOS Y CARACTERIZACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL	X		
8.1	Análisis de la línea base actual (físico, biológico y socioeconómico) en comparación con las transformaciones que generara la actividad, obra o proyecto en el área de influencia, detallando las acciones que conlleva en cada una de sus fases	X		
8.2	Analizar los criterios de protección ambiental, determinando los efectos, características o circunstancias que presentará o generará la	X		

DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ NORTE

	actividad, obra o proyecto en cada una de sus fases, sobre el área de influencia			
8.3	Identificación y descripción de los impactos ambientales y socioeconómicos de la actividad, obra o proyecto, en cada una de sus fases; para lo cual debe utilizar el resultado del análisis realizado a los criterios de protección ambiental	X		
8.4	Valorización de los impactos ambientales y socioeconómicos, a través de metodologías reconocidas (cualitativa y cuantitativa), que incluya sin limitarse a ello: carácter, grado de perturbación, importancia ambiental, riego de ocurrencia, extensión del área, duración, reversibilidad, recuperabilidad, acumulación, sinergia, entre otros. Y en base a un análisis, justificar los valores asignados a cada uno de los parámetros antes mencionados, los cuales determinaran la significancia de los impactos.	X		
8.5	Justificación de la categoría del Estudio de Impacto Ambiental propuesta, en función al análisis de los puntos 8.1 a 8.4	X		
8.6	Identificar y valorizar los posibles riesgos ambientales de la actividad, obra o proyecto, en cada una de sus fases	X		
9	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)	X		
9.1	Descripción de las medidas específicas a implementar para evitar, reducir, corregir, compensar o controlar, a cada impacto ambiental y socioeconómico, aplicable a cada una de las fases de la actividad, obra o proyecto	X		
9.1.1	Cronograma de ejecución	X		
9.1.2	Programa de Monitoreo Ambiental	X		
9.3	Plan de prevención de Riesgos Ambientales	X		
9.6	Plan de Contingencia	X		
9.7	Plan de Cierre	X		
9.9	Costos de la Gestión Ambiental	X		
11	LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL	X		
11.1	Lista de nombres, número de cédula, firmas originales y registro de los Consultores debidamente notariadas, identificando el componente que elaboró como especialista.	X		
11.2	Lista de nombres, número de cédula y firmas originales de los profesionales de apoyo debidamente notariadas, identificando el componente que elaboró como especialista e incluir copia de cédula	X		
12	CONCLUSIONES RECOMENDACIONES Y	X		
13	BIBLIOGRAFÍA	X		
14	ANEXOS	X		
14.1	Copia de la solicitud de evaluación de impacto ambiental. Copia de cédula del promotor	X		
14.2	Copia de paz y salvo, y copia del recibo de pago para los trámites de evaluación emitidos por el Ministerio de Ambiente	X		

DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ NORTE

14.3	Copia del certificado de existencia de persona jurídica	X		
14.4	Copia del certificado de propiedad (es) donde se desarrollará la actividad, obra o proyecto, con una vigencia no mayor de seis meses, o documento emitido por la Autoridad Nacional de Administración de Tierras (ANATI) que valide la tenencia del predio	X		
14.4.1	En caso que el promotor no sea propietario de la finca presentar copia de contratos, anuencias o autorizaciones de uso de finca, copia de cédula del propietario, para el desarrollo de la actividad, obra o proyecto	X		
SEGÚN TIPO DE PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD		SI	NO	OBSERVACIÓN
PROYECTOS DE GENERACIÓN DE ENERGÍAS HIDROELÉCTRICA Deberán presentar certificación sobre su conducencia, emitida por el Ministerio de Ambiente.			X	NO APLICA
PROYECTOS EN ÁREAS PROTEGIDAS Viabilidad por parte de Áreas protegidas (copia simple)			X	NO APLICA
PROYECTOS FORESTALES Documento con el Plan de reforestación			X	NO APLICA
PROYECTOS EN ÁREA DEL CORREDOR BIOLÓGICO Análisis de compatibilidad			X	NO APLICA

DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ NORTE

SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
INFORME DE ADMISIÓN

REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

I. DATOS GENERALES

FECHA DE INGRESO :	06 DE MAYO DE 2025
FECHA DE INFORME:	08 DE MAYO DE 2025
PROYECTO:	CONSTRUCCION DE GALERA DE ALMACENAMIENTO Y VIVIENDA
CATEGORÍA:	I
PROMOTOR:	FABRICA DE BLOQUES L.P., S.A.
CONSULTORES:	NADIA ADAMES (DEIA-IRC-086-2022); ISABEL MURILLO (IRC-008-2012)
UBICACIÓN:	CORREGIMIENTO DE LAS CUMBRES , PROVINCIA Y DISTRITO DE PANAMÁ

II. BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto consiste en en la construcción de una (1) galera de almacenamiento en la planta baja y dos (2) residencias en la planta alta, además de un área de estacionamientos para usuarios, carga y descarga.

En la planta baja donde se contempla la construcción de la galera, la misma estará dividida en dos (2) áreas principales y estacionamiento, que suman un área total de 5710.82m². El área 1 (2323.54m²), será utilizada principalmente para el almacenamiento de productos secos y todos los elementos relacionados para la elaboración de panes. El área 2 (2398.52m²), contempla un área para almacenamiento frío específicamente de alimentos cárnicos. Cabe mencionar que esta galera contará además con oficina, despacho, comedor, baños, vestidores, área de vestíbulo y escalera para el acceso a la planta alta. Y el estacionamiento (988.76m²).

III. FUNDAMENTO DE DERECHO

Texto Único de la Ley No.41 de 1 de julio de 1998; Ley No.38 de 31 de julio de 2000; Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 2 del 27 de marzo del 2024 y demás normas complementarias y concordantes.

IV. VERIFICACION DE CONTENIDO

Conforme a lo establecido en el artículo 60 del Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, se procedió a verificar que el EsIA, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 25, 26, 30 y 31 del Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 2 del 27 de marzo del 2024,

Luego de revisado el registro de consultores ambientales, se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE), para realizar EsIA.

Luego de revisado el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría I, del proyecto denominado: **“CONSTRUCCIÓN DE GALERA DE ALMACENAMIENTO Y VIVIENDA”**, se evidenció

DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ NORTE

que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el Decreto Ejecutivo No. 1 de 01 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 2 del 27 de marzo del 2024.

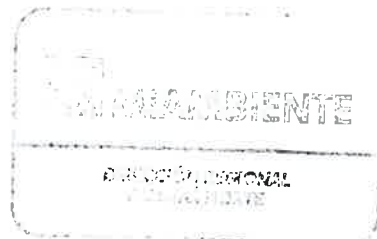
V. RECOMENDACIONES:

Por lo antes expuesto, se recomienda **ADMITIR** el EsIA Categoría I del proyecto denominado: **“CONSTRUCCIÓN DE GALERA DE ALMACENAMIENTO Y VIVIENDA”**, promovido por **FABRICA DE BLOQUES L.P., S.A.**


LESLY FLORES
Jefa de la Sección de Evaluación de
Estudios de Impacto Ambiental


CONSEJO TÉCNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
LESLY MABEL FLORES DE LEON
ING. EN MANEJO DE
CUENCAS Y AMBIENTE
IDONEIDAD 0.104-16 *


PEDRO GARAY
Director Regional de Panamá Norte



DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ NORTE

SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

PROVEIDO DRPN-008-0805-2025

DE 08 DE MAYO DE 2025

EL SUSCRITO DIRECTOR REGIONAL DE PANAMÁ NORTE, DEL MINISTERIO DE AMBIENTE, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y

CONSIDERANDO:

Que el Señor **YOUJIN LUO**, con documento de identidad personal E-8-75079, propone ante la Dirección Regional de Panamá Norte del Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE) el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), categoría I, denominado: **“CONSTRUCCIÓN DE GALERA DE ALMACENAMIENTO Y VIVIENDA”**.

Que, en virtud de lo antedicho, el día 06 de mayo de 2025, el señor **YOUJIN LUO**, presentó ante la Dirección Regional de Panamá Norte del Ministerio de Ambiente, el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I denominado **“CONSTRUCCIÓN DE GALERA DE ALMACENAMIENTO Y VIVIENDA”**, localizado en el corregimiento de Las Cumbres, distrito y provincia de Panamá, elaborado bajo la responsabilidad de los consultores, **NADIA ADAMES** e **ISABEL MURILLO**, personas naturales inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente mediante las resoluciones **DEIA-IRC-086-2022** e **IRC-008-2012** respectivamente.

Que conforme a lo establecido en el artículo 60 del Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, se procedió a verificar que el EsIA, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 25 y 31 del Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 2 del 27 de marzo del 2024.

Que luego de revisado el documento se evidenció que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26, 31 y lo establecido en los artículos 18, 55, 56 y 57 del Decreto Ejecutivo No. 1 de 01 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 2 del 27 de marzo del 2024.

Que luego de revisado el Registro de Consultores Ambientales se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el MiAMBIENTE, para elaborar EsIA.

Que el Informe de Admisión, Revisión de los Contenidos Mínimos del EsIA de la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental con fecha del día 08 de mayo de 2025, recomienda admitir la solicitud de evaluación del EsIA, Categoría I, denominado **“CONSTRUCCIÓN DE GALERA DE ALMACENAMIENTO Y VIVIENDA”** por considerar que el mismo, cumple con los contenidos mínimos.

QUE, DADAS LAS CONSIDERACIONES ANTES EXPUESTAS, EL SUSCRITO DIRECTOR REGIONAL DE PANAMÁ NORTE DEL MINISTERIO DE AMBIENTE,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: ADMITIR la solicitud de evaluación del EsIA, categoría I del proyecto denominado **“CONSTRUCCIÓN DE GALERA DE ALMACENAMIENTO Y VIVIENDA** promovido por **FABRICA DE BLOQUES L.P., S.A.**

ARTÍCULO 2: ORDENAR el inicio de la fase de Evaluación y Análisis del EsIA correspondiente.

[Firma manuscrita]

DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ NORTE

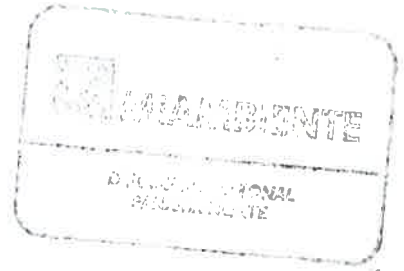
FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley No.41 de 1 de julio de 1998; Ley No.38 de 31 de julio de 2000; Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 2 del 27 de marzo del 2024 y demás normas complementarias y concordantes.

Dado en la ciudad de Panamá, a los **08** días del mes **mayo** del año dos mil veinticinco (2025).

CÚMPLASE,

PEDRO GARAY

Director Regional de Panamá Norte



SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
INFORME TÉCNICO DE INSPECCIÓN DRPN-SEEIA-008-2025

I. DATOS GENERALES

Proyecto:	CONSTRUCCIÓN DE GALERA DE ALMACENAMIENTO Y VIVIENDA	Categoría:	I
Promotor:	FÁBRICA DE BLOQUES L.P., S.A.		
Representante Legal:	YOUJIN LUO		
Localización del Proyecto:	CORREGIMIENTO DE LAS CUMBRES, DISTRITO Y PROVINCIA DE PANAMÁ		
Fecha de inspección:	MARTES 13 DE MAYO DE 2025.		
Fecha del Informe:	MIÉRCOLES 14 DE MAYO DE 2025.		
Participantes:	• Oltimio Valdés- Dirección Regional de Panamá Norte • Gladys Villarreal- Dirección Regional de Panamá Norte • Nadia Adames- Cconsultora • Isabel Murillo- Consultora		

II. OBJETIVO

- Verificar las características del área propuesta para el desarrollo del proyecto, según lo indicado en el EsIA, en cuanto al medio físico, biológico y social, como también las coordenadas de ubicación del polígono del proyecto.

III. BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto consiste en la construcción de una (1) galera de almacenamiento en la planta baja y dos (2) residencias en la planta alta, además de un área de estacionamientos para usuarios, de carga y descarga. En la planta baja donde se contempla la construcción de la galera, la misma estará dividida en dos (2) áreas principales y estacionamiento, que suman un área total de 5710.82m². El área 1 (2323.54m²), será utilizada principalmente para el almacenamiento de productos secos y todos los elementos relacionados para la elaboración de panes. El área 2 (2398.52m²), contempla un área para almacenamiento frío específicamente de alimentos cárnicos. Cabe mencionar que esta galera contará además con oficina, despacho, comedor, baños, vestidores, área de vestíbulo y escalera para el acceso a la planta alta. Y el estacionamiento (988.76m²).

El proyecto se construirá sobre (2) lotes, con Folio Real 61648 y 43357, con Código de Ubicación 8715, en una superficie de terreno de 10,412.15m², que involucra el lote 98-A tiene un área de 3,728.m² y el Lote 1, con una superficie de 6,684.15m².

IV. DESARROLLO DE LA INSPECCIÓN

La inspección se realizó el día 13 de mayo de 2025, a las 10:15 a.m., en el área propuesta para el proyecto. Se procedió al recorrido dentro de los predios a desarrollar. La inspección finalizó a las 11: 00 a.m.

V. RESULTADOS Y OBSERVACIONES DE LA INSPECCIÓN

- Durante el recorrido se observó que el sitio donde se pretende desarrollar el proyecto, presenta condiciones de topografía semi plana, el cual anteriormente había sido nivelado.

DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ NORTE

- El polígono donde se desarrollará el proyecto se ubica a orillas de la vía Boyd Roosevelt, donde se observó un considerable tráfico vehicular.
- Se observó que la vegetación presente en el área a desarrollar, se compone en su mayoría de gramíneas, entre ellas: la paja canalera (*Saccharum spontaneum*), paja indiana (*Panicum máximum*) y algunos árboles de balo (*Glericidia septum*), guásimo (*Guazuma ulmifolia*) de mediana estatura.
- No se observó ninguna especie de fauna silvestre.
- En el sitio donde se desarrollará el proyecto no existe fuente hídrica dentro del polígono ni colindante a este.
- En el área cercana al sitio donde se desarrollará el proyecto, se observaron varios centros comerciales.

VI. IMÁGENES DE LA INSPECCIÓN

COORDENADA DE UBICACIÓN UTM (WGS-84):	IMÁGENES TOMADAS EN EL SITIO.
657575 m E 1007685 m N	 13 may 2025 9:26:01 a. m. 17P 657575 1007685 Provincia de Panamá Altitud: 145.8m Velocidad: 0.0km/h Número de índice: 264 Figura # 1. Vista del polígono donde se desarrollará el proyecto.

Handwritten signature or mark.

657577 m E
1007704 m N

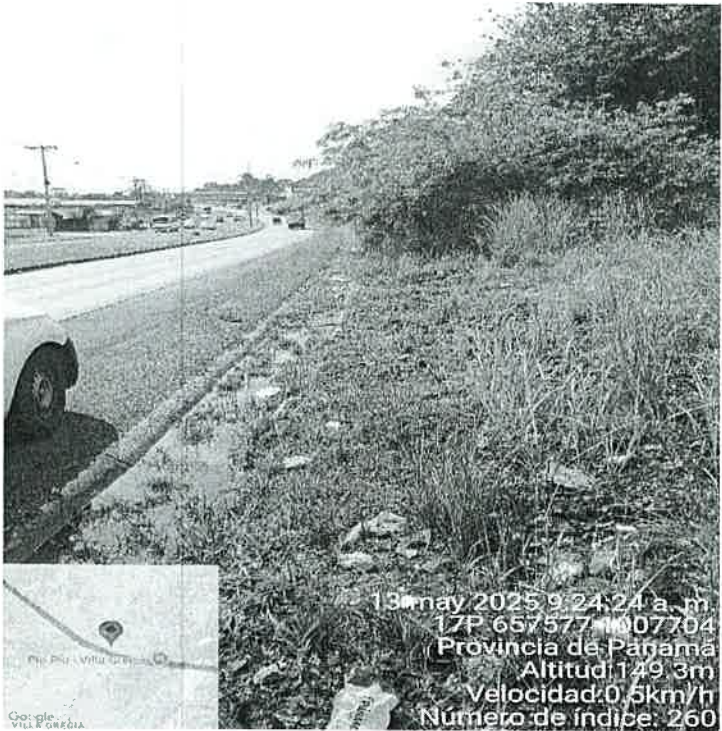


Figura # 2. Vista fotográfica de la via Boyd Roosevelt, que colinda con el polígono del proyecto.

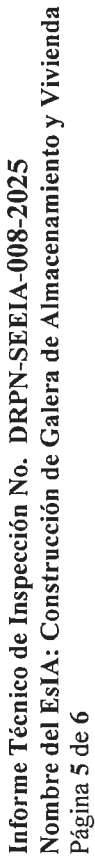
657575 m E
1007685 m N



Figura # 3. Se observa la vegetación existente en el sitio donde se desarrollará el proyecto.

657580 m E 1007678 m N	 13 may 2025 9:31:30 a. m. 17P 657580 1007678 Provincia de Panamá Altitud: 151.5m Velocidad: 0.0km/h Número de índice: 270 Figura # 4. Se observa a la consultora del EsIA explicando el alcance del proyecto a desarrollar.
657579 m E 1007681 m N	 13 may 2025 9:32:18 a. m. 17P 657579 1007681 Provincia de Panamá Altitud: 149.7m Velocidad: 0.0km/h Número de índice: 271 Figura # 5. Se observa desarrollo comercial en el área contigua al sitio donde se desarrollará el proyecto.

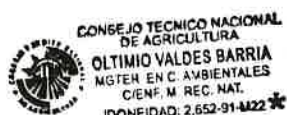
CONSTRUCCION DE GALERA DE ALMACENAMIENTO Y VIVIENDA



VIII. CONCLUSIONES

- El terreno donde se desarrollará el proyecto presenta una topografía semi plana
- En el área donde se propone desarrollar el proyecto no existe fuente hídrica dentro del polígono ni colindante a este.
- Durante la inspección no se observó fauna silvestre, en el área del proyecto.
- La vegetación existente en el sitio donde se desarrollará el proyecto está compuesta principalmente por gramíneas y algunos árboles dispersos.
- El polígono se ubica a orillas de la vía Boyd Roosevelt, en el corregimiento de Las Cumbres.
- En el área circundante al sitio donde se desarrollará el proyecto ya existen desarrollos comerciales.

Elaborado por:



Olvalde
OLTIMIO VALDÉS

Evaluador de Estudios de Impacto
Ambiental



Revisado por:

Lesly Flores



CONSEJO TÉCNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
LESLY MABEL FLORES DE LEÓN
ING. EN MANEJO DE
CUENCAS Y AMBIENTE
IDONEIDAD: B.184-16 *

LESLY FLORES

Jefa de Sección de Evaluación
Ambiental

Pedro Garay
PEDRO GARAY

Director Regional de Panamá Norte

PG/LF/*cy*



Outlook

Solicitud de verificación de coordenadas

Desde Oltimio Valdés <ovaldes@miambiente.gob.pa>

Fecha Lun 12/05/2025 8:45

Para GEOVERIFICACIÓN <geoverificacion@miambiente.gob.pa>

CC Lesly Flores De Leon <lfloresl@miambiente.gob.pa>

 1 archivo adjunto (10 KB)

Coordenadas Villa Grecia.xlsx;

DIEGO FÁBREGA

Director de Información Ambiental

E.S.D.

Le solicitamos generar una cartografía que nos permita determinar, la ubicación del proyecto, correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental categoría I, denominado **"CONSTRUCCIÓN DE GALERA DE ALMACENAMIENTO Y VIVIENDA"**, a desarrollarse en el corregimiento de Las Cumbres, distrito y provincia de Panamá, cuyo promotor es **FÁBRICA DE BLOQUES L.P, S.A.**; la cual incluya Cobertura boscosa, Uso de suelo, Cuencas Hidrográficas, Áreas protegidas e Imagen Satelital.

Las coordenadas se encuentran en DATUM de ubicación: WGS-84.

Nota: Agradecemos nos Incluyan la verificación de coordenadas del proyecto en archivo KMZ, al remitir la cartografía generada.

´ Nº de expediente: DRPN-IF-008-2025

´ Fecha de Tramitación (AÑO): 2025

´ Fecha de Tramitación (MES): Mayo.

DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN AMBIENTAL
Tel. 500-0855 – Ext. 6048/6811

GEOMÁTICA-EIA-CAT I-0288-2025



De: **DIEGO E. FÁBREGA PERSCKY**
Director de Información Ambiental

REPUBLICA DE PANAMÁ		MINISTERIO DE AMBIENTE	
SECCIÓN EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL			
REGIONAL PANAMÁ NORTE			
RECIBIDO			
Por			
Fecha	19/5/25		
Hora	8:58 am		

Fecha de solicitud: 12 de mayo de 2025

Proyecto: **“Construcción de Galera de Almacenamiento y Vivienda”**

Categoría: I

Provincia: Panamá

Distrito: Panamá

Corregimiento: Las Cumbres

Técnico Evaluador solicitante: Oltimio Valdés

Dirección Regional de: Panamá Norte

Observaciones (hallazgos o información que se debe aclarar):

En respuesta a la solicitud del día 12 de mayo de 2025, vía correo electrónico, donde se solicita generar una cartografía que permita determinar la ubicación del proyecto de Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, denominado **Construcción de Galera de Almacenamiento y Vivienda**, le informamos lo siguiente:

Con los datos proporcionados se generó un (1) polígono con una superficie aproximada ($1\text{ha}+0,411.98\text{ m}^2$), el mismo se ubica fuera de los límites del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP).

De acuerdo con la Cobertura Boscosa y Uso del Suelo, año 2021, se ubica en las categorías de “Área Poblada ($1\text{ha}+0,321.64\text{ m}^2$, 99.13%)” e “Infraestructura ($0\text{ha}+0,090.34\text{ m}^2$, 0.87%)”, y según la Capacidad Agrológica, se ubica en el Tipo: VII – 100% (No arable, con limitaciones muy severas, apta para pastos, bosques, tierras de reserva).

De acuerdo a Uso Propuesto - Ley 21, se ubica dentro de la categoría de “Vivienda- baja densidad” y se ubica dentro del límite Ley 44 - Ampliación de la Cuenca Hidrográfica del Canal de Panamá.

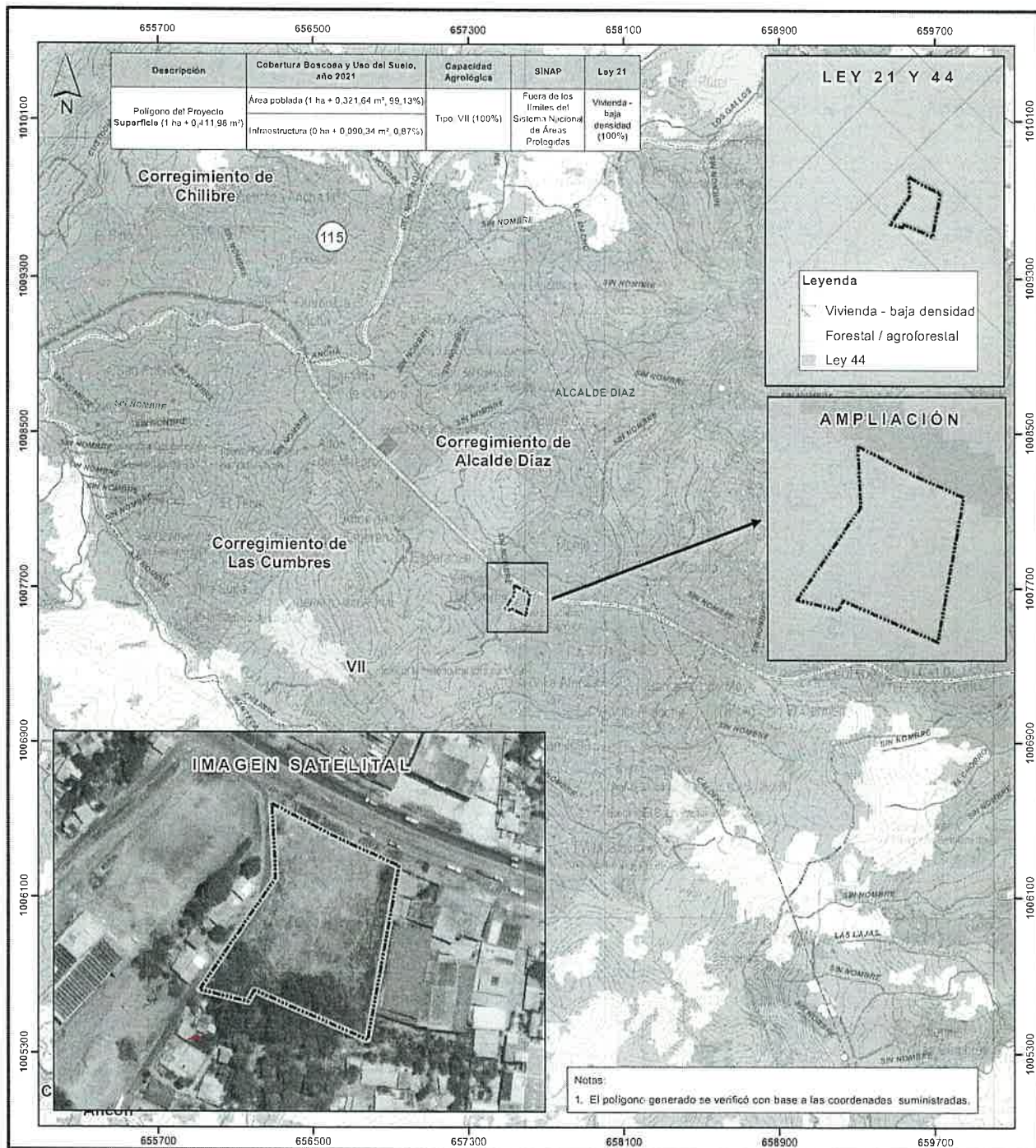
Técnica Responsable: Yenia López

Fecha de respuesta: Panamá, 15 de mayo de 2025

Adj: Mapa
DEFP/aodgc/yl

CC: Departamento de Geomática.

PROVINCIA DE PANAMÁ, DISTRITO DE PANAMÁ, CORREGIMIENTO
DE LAS CUMBRES - VERIFICACIÓN DE COORDENADAS
DEL PROYECTO CATEGORÍA I "CONSTRUCCIÓN DE GALERA
DE ALMACENAMIENTO Y VIVIENDA"



- Lugares poblados
- Red Vial
- Ríos y Quebradas
- Polígono del Proyecto
- Límites de Corregimientos
- Cuenca Hidrográfica No. 115, Canal de Panamá
- Límite de Capacidad Agroológica

- Cobertura Boscosa y Uso del Suelo, año 2021**
- Bosque latifoliado mixto maduro
 - Bosque latifoliado mixto secundario
 - Bosque plantado de latifoliadas

- Rastrojo y vegetación arbustiva
- Vegetación herbácea
- Pasto
- Superficie de agua
- Área poblada
- Infraestructura
- Explotación minera

Capacidad Agroológica
VII No arable, con limitaciones muy severas, apta para pastos, bosques, tierras de reserva

Sistema de Referencia Espacial:
Sistema Geodésico Mundial de 1984
Proyección Universal Transversal de Mercator
Zona 17 Norte

Ministerio de Ambiente
Dirección de Información Ambiental
Departamento de Geomática

Fuentes:
- Instituto Nacional de Estadística y Censo
- Ministerio de Ambiente
- Imagen ESRI
- Solcitud DRPN-IF-008-2025 - Cal I

DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ NORTE

SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Panamá, 19 de mayo de 2025

DRPN-SEEIA-AC-003-1905-2025

Señor

JOUJIN LUO

Representante Legal

FÁBRICA DE BLOQUES L.P., S.A.

Respetado señor Luo.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 62 de Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 marzo de 2023, le solicitamos la primera información aclaratoria al Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría I, titulado **“CONSTRUCCIÓN DE GALERA DE ALMACENAMIENTO Y VIVIENDA”** a desarrollarse en el corregimiento de Las Cumbres, distrito y provincia de Panamá, que consiste en lo siguiente:

1. En la página 26 del EsIA presentado, en el punto **4.5. Manejo y Disposición de desechos y residuos en todas las fases**, específicamente en lo concerniente al manejo de líquidos en la fase de operación, se indica: *“Los desechos líquidos generados irán al sistema de tanque séptico”*. En este sentido, se le solicita:
 - a. Presentar la memoria técnica del tanque séptico propuesto, firmada por un profesional idóneo.
 - b. Presentar las coordenadas UTM del sitio donde se construirá el tanque séptico y el área que ocupará.
 - c. Presentar pruebas de percolación del sitio donde se construirá el tanque séptico, debidamente firmado por profesional idóneo.
 - d. Presentar los impactos y medidas para el desarrollo de la actividad.
2. En punto **7.2 sobre Percepción local sobre la actividad, obra o proyecto, a través del Plan de participación ciudadana**, señala *“ Para la participación ciudadana se realizó un acercamiento el 21 de octubre 2024 en horas de la mañana, esperando que la mayoría de los residentes estuviesen en sus hogares, se debe indicar que no todos estaban en sus viviendas, aunque los se logró a través de la insistencia el acercamiento con 24 personas que viene a representar un número aceptable según la cantidad de personas que viven en el área colindante al proyecto”*. Además, en el análisis presentado no se presenta los aportes de los actores claves. En este mismo sentido, las encuestas aportadas (140 a 163 del EsIA) se identifican como promotor: SOCIEDAD PLAYA LEONA, S.A., sin embargo, el promotor del proyecto en evaluación es FABRICA DE BLOQUES L.P., S.A., Por tal motivo, se le solicita:
 - a. Realizar nuevamente la participación ciudadana del proyecto. Tal como lo establece el artículo 40 del Decreto Ejecutivo 1 de 01 de marzo de 2023; e incluir dicha

DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ NORTE

información dentro del análisis de este punto y que en las encuestas sea colocada la información correspondiente al proyecto y promotor.

- b. Presentar la percepción local sobre el proyecto con los aportes de los actores claves (autoridades, organizaciones, juntas comunales, otros), tal como lo establece el artículo 40 del Decreto Ejecutivo 1 de 01 de marzo de 2023; e incluir dicha información dentro del análisis de este punto. Además, adjuntar las encuestas originales.
1. En el punto **5.7 Calidad de aire**, pág. 37 y **5.7.1 Ruido**, pág. 38 del EsIA, se presenta el análisis de los resultados de monitoreos de los puntos mencionados y se referencia, ver en anexos los monitoreos ambientales. Sin embargo, dichos monitoreos anexados en pág. 175 a la 191, se presentan en copia simple. Por lo que se solicita:
 - a. Presentar los informes de monitoreo de calidad de aire y ruido ambiental, original o copia debidamente notariada, tal como lo establece el artículo 9 del Decreto Ejecutivo 2 de 27 de marzo de 2024, que modifica artículo 32 del Decreto Ejecutivo 1 de 01 de marzo de 2023

Nota: Presentar las coordenadas solicitadas en DATUM WGS-84 y formato digital (Shape file y Excel donde se visualice el orden lógico y secuencia de los vértices), de acuerdo a lo establecido en la Resolución No. DM-0221-2019 de 24 de junio de 2019.

Además, queremos informarle que transcurridos quince (15) días hábiles del recibo de la nota, sin que haya cumplido con lo solicitado, se tomará la decisión correspondiente, según lo establecido en el artículo 62 del Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023.

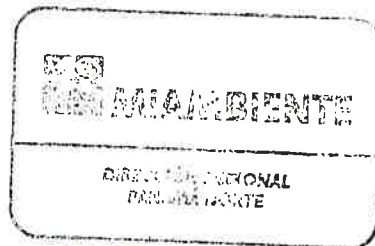
Atentamente,



PEDRO GARAY

Director Regional de MiAmbiente Panamá Norte

PG/LF/



Panamá, 26 de mayo de 2025

INGENIERO
PEDRO GARAY
DIRECTOR REGIONAL,
MINISTERIO DE AMBIENTE
Panamá Norte
E. S. D.



Estimado Ingeniero Garay:

Quien suscribe, **Youjin Luo**, varón de nacionalidad china, mayor de edad, con carnet de residente permanente N° E-8-75079, con domicilio en la Ciudad de Panamá, comerciante, en mi condición de Representante Legal de la Sociedad Anónima denominada Sociedad *Fabrica de Bloque L.P.*, S.A., legalmente registrada al Folio No.362671 desde el 11 de junio de 1999, RUC 6590071-362671 DV20 con oficinas ubicadas en Villa Zaita, Corregimiento de Ernesto Córdoba, distrito de Panamá, Provincia de Panamá, localizable al teléfono No. 231-4199, **me notifico** del correo recibido el día 20 de mayo 2025, cuyo asunto es: “*Notificación de Información Aclaratoria*”, del Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, correspondiente al proyecto: “CONSTRUCCIÓN DE GALERA DE ALMACENAMIENTO Y VIVIENDA”.

A su vez, autorizo a la profesional Nadia Adames, mujer, panameña, mayor de edad, con cédula de identidad personal N° 8-789-193, Consultora Ambiental con resolución DEIA-IRC-089-2022, para que retire la Resolución No. **DRPN-SEEIA-AC-003-1905-2025**.

Atentamente,

Luo you jin

YOUJIN LUO

N° E-8-75079

Representante Legal

Sociedad FÁBRICA DE BLOQUE, S.A..

La suscrita **MGTR. ANAYANSY JOVANÉ CUBILLA**, Notaria Pública
Undécima del Circuito de Panamá, con Cédula No. 4-201-226.

Que dada la certeza de la identidad de la (s) personas (s) que firmas
(firmaron) el presente documento, su (s) firma (s) es (son) auténtica (s)
En virtud de identificación que se me presentó. (Art. 1736 C.C., Art 835 C.J.)

Panamá, **MAY 26 2025**

Benilda *amr. P.N.17*
Testigos Testigos

MGTR. ANAYANSY JOVANÉ CUBILLA
Notaria Undécima del Circuito de Panamá



Por: *[Signature]*
FECHA: *26/5/2025* *1:03 pm*
DIRECCION REGIONAL PANAMA NORTE



REPÚBLICA DE PANAMÁ
CARNÉ DE RESIDENTE PERMANENTE

171272

**Youjin
Luo**

NOMBRE USUAL: You Jin Luo
FECHA DE NACIMIENTO: 17-dic-1972
LUGAR DE NACIMIENTO: CHINA
NACIONALIDAD: CHINA
SEXO: M TIPO DE SANGRE: B+
EXPEDIDA: 19-jul-2023 EXPIRA: 19-jul-2033

E-8-75079

Luo you jin

HH

REPÚBLICA DE PANAMÁ
DOCUMENTO DE IDENTIDAD

081085

**Nadia Yaeli
Adames Figueroa**
NOMBRE USUAL

FECHA DE NACIMIENTO: 08-oct-1985
LUGAR DE NACIMIENTO: PANAMA
SEXO: F TIPO DE SANGRE:
EXPIRACION: 06-may-2025 EXPIRA: 06-may-2035

8-789-193

081095

*Fiel copia de su original
completo*

EVALUACION

Panamá, junio de 2025.

17/6/25

45

INGENIERO
PEDRO GARAY
DIRECTOR REGIONAL,
MINISTERIO DE AMBIENTE
Panamá Norte
E. S. D.

Estimado Ingeniero Garay:

Quien suscribe, **Youjin Luo**, varón de nacionalidad china, mayor de edad, con carnet de residente permanente N° E-8-75079, con domicilio en la Ciudad de Panamá, comerciante, en mi condición de Representante Legal de la Sociedad Anónima denominada Sociedad *Fabrica de Bloque L.P.*, S.A., legalmente registrada al Folio No.362671 desde el 11 de junio de 1999, RUC 6590071-362671 DV20 con oficinas ubicadas en Villa Zaita, Corregimiento de Ernesto Córdoba, distrito de Panamá, Provincia de Panamá, localizable al teléfono No. 231-4199, en respuesta a la nota aclaratoria **DRPN-SEEIA-AC-003-1905-2025**, correspondiente al proyecto: "CONSTRUCCIÓN DE GALERA DE ALMACENAMIENTO Y VIVIENDA".

Autorizo a la profesional Nadia Adames, mujer, panameña, mayor de edad, con cédula de identidad personal N° 8-789-193, Consultora Ambiental con resolución DEIA-IRC-089-2022, para que entregar la documentación requerida.

Atentamente,

REPUBLICA DE PANAMA MINISTERIO DE AMBIENTE

SECCION EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL REGIONAL PANAMA NORTE

RECIBIDO

Por Joly F.

Fecha 17/6/25

Hora 10:09

Luo you jin

YOUJIN LUO
N° E-8-75079

Representante Legal
Sociedad FÁBRICA DE BLOQUE, S.A..

RECIBIDO

Por: Rapuh

FECHA: 16/6/25 HORA: 12:24 pm

DIRECCION REGIONAL PANAMA NORTE

INGENIERO

PEDRO GARAY
DIRECTOR REGIONAL,
MINISTERIO DE AMBIENTE
Panamá Norte
E. S. D.

Estimado Ingeniero Garay:



EVALUACIÓN

48

[Handwritten signature]
17/6/25

En atención a nota **DRPN-SEEIA-AC-003-1905-2025**, del 10 de mayo de 2025 damos respuesta a la solicitud de información aclaratoria al Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría 1, del proyecto denominado “CONSTRUCCIÓN DE GALERA DE ALMACENAMIENTO Y VIVIENDA” a desarrollarse en el sector de Villa Grecia, corregimiento de Las Cumbres, distrito y provincia de Panamá. Tenemos a bien indicar los puntos señalados en la nota:

1. En la pág. 26 del EsIA presentado, en el punto 4.5. Manejo y Disposición de desechos y residuos en todas las fases, específicamente en lo concerniente al manejo de líquidos en la fase de operación, se indica: “Los desechos líquidos generados irán al sistema de tanque séptico”. En este sentido, se le solicita:
 - a. Presentar la memoria técnica del tanque séptico propuesto, firmada por un profesional idóneo.

En el anexo del presente documento se presenta la Memoria Técnica del Tanque Séptico, firmada por el profesional idóneo y con los sellos de revisión y aprobación del MINISTERIO DE SALUD.

- 49
- b. Presentar las coordenadas UTM del sitio donde se construirá el tanque séptico y el área que ocupará.

En la siguiente tabla se muestran las coordenadas UTM y el área que ocupara es de: 13.53m².

COORDENADAS DATUM WGS84 DEL POLIGONO DEL TANQUE SEPTICO			
Name	ESTE	NORTE	RECORRIDO
1	657509.525	1007595.53	P1
2	657513.441	1007594.63	P2
2	657513.017	1007592.65	P3
4	657509.101	1007593.65	P4

Además, se presentan en formato digital (Shape file y Excel donde se visualiza el orden lógico y secuencia de los vértices), de acuerdo a lo establecido en la Resolución No. DM-0221-2019 de 24 de junio de 2019.

- c. Presentar pruebas de percolación del sitio donde se construirá el tanque séptico, debidamente firmado por profesional idóneo.

El estudio de percolación del sitio donde se construirá el tanque séptico se presenta en el anexo del presente documento.

- d. Presentar los impactos y medidas para el desarrollo de la actividad.

La construcción de un tanque séptico conlleva diversos impactos ambientales que deben ser gestionados de manera efectiva. A continuación, se detallan los principales impactos y las respectivas medidas de mitigación:

POSIBLES IMPACTOS	MITIGACIONES
CONSTRUCCIÓN	
Aire: a. Generación de gases para la construcción del sistema.	- Uso de maquinarias con mantenimiento adecuado. - Inspecciones periódicas para mantener el área húmeda si se trabaja en época seca.
Agua: 1. Contaminación de agua por posible derrame.	- Control de materiales, manejo responsable de sustancias y prevención de fugas.
Ruido: a. Incremento del ruido.	- Uso de maquinarias con mantenimiento adecuado. - Durante la construcción o instalación del sistema se debe trabajar de 7:00 am. A 5:00 pm.
Suelo: a. Alteración de la calidad del suelo por excavación y nivelación del terreno.	- Planificación y diseño adecuados - Remover estrictamente el área del proyecto. - Implementación de un sistema hermético que prevenga filtraciones y minimice la contaminación del suelo y agua. - Evitar la mala disposición de los desechos sólidos y líquidos. - No realizar mantenimiento de equipo en el área.

Flora y fauna: a. Afectación de la cobertura vegetal.	Revegetar el área verde destinadas para tal fin.
Desechos sólidos: a. Generación de desechos.	- Durante la construcción se dará una recolección y adecuada disposición de desechos sólidos llevando al vertedero municipal todo lo que no se reutilice o se recicle. - Durante la operación la promotora mantendrá un sistema de recolección que permita a los clientes disponer los desechos (tanques o recipientes adecuados), y finalmente darle la disposición final en el vertedero municipal.
Desechos Líquidos a. Generación de aguas residuales	- Durante la construcción del proyecto, los trabajadores utilizarán letrinas portátiles para realizar sus necesidades fisiológicas a través de una empresa surtidora. - Durante la operación deberá contar con su sistema de tratamiento de aguas residuales.
Señalización Vial y Vialidad a. Movimiento de camiones y vehículos. b. Riesgos de accidente vial.	Señalización vial clara y visible con letreros, indicando entrada y salida de equipos pesados.
EJECUCIÓN	
Aire: a. Emisión de olores desagradables	Mantenimiento periódico del tanque, asegurando ventilación adecuada y uso de químicos neutralizantes si es necesario.
Agua: a. Uso ineficiente del agua b. Contaminación del agua subterránea	- Implementar medidas para reducir el consumo de agua en el sistema, como el uso de dispositivos de bajo consumo en las instalaciones conectadas al tanque. - Inspección regular del sistema para evitar

	filtraciones y garantizar un diseño correctamente impermeabilizado.
Suelo: a. Impacto en la calidad del suelo	Ubicación adecuada del tanque lejos de zonas sensibles y uso de tecnologías que reduzcan la carga contaminante en el vertimiento.
Acumulación excesiva de lodos	Implementar un plan de extracción y disposición segura de lodos en instalaciones autorizadas.
Proliferación de vectores y plagas	Mantener el área limpia, libre de residuos y garantizar que las tapas del tanque estén bien selladas.
Generación de residuos líquidos no tratados	Uso de sistemas adicionales de filtrado o tratamiento secundario antes de la descarga al ambiente.

2. En el punto 7.2 sobre **Percepción local sobre la actividad, obra o proyecto, a través del Plan de participación ciudadana**, señala “Para la participación ciudadana se realizó un acercamiento el 21 de octubre de 2024 en hora de la mañana, esperando que la mayoría de los residentes estuviesen en sus hogares, se debe indicar que no todos estaban en sus viviendas, aunque los se logró a través de la insistencia el acercamiento con 24 personas que viene a presentar un número aceptable según la cantidad de personas que viven en el área colindante al proyecto”. Además, en el análisis presentado no se presenta los aportes de los actores claves. En este mismo sentido, las encuestas aportadas (140 a 163) se identifican como promotor: Sociedad Playa Leona, S.A., sin embargo, el promotor del proyecto en evaluación es Fabrica de Bloques L.P., S.A., Por tal motivo, se le solicita:
 - a. Realizar nuevamente la participación ciudadana del proyecto. Tal como lo establece el artículo 40 del Decreto Ejecutivo 1 de 01 de marzo de 2023; e incluir dicha información dentro del análisis de este punto y que en las encuestas sea colocada la información correspondiente al proyecto y promotor.

7.2 Percepción local sobre la actividad, obra o proyecto, a través del Plan de participación ciudadana.

Cumpliendo lo establecido en el Decreto Ejecutivo No. 1 del 1 de marzo de 2023, y lo solicitado por parte del Ministerio de Ambiente mediante la nota **DRPN-SEEIA-AC-003-1905-2025**, fue realizada nuevamente la participación ciudadana en el Corregimiento de Villa Grecia, provincia y distrito de Panamá, donde se encuentra ubicado el proyecto, la misma se aplicó a personas directamente en las áreas aledañas del proyecto.

La metodología utilizada para realizar la participación ciudadana constó de dos (2) formas:

- **Encuestas**
- **Entrega de volantes**

Para ambas, los días 6, 7 de junio de 2025, se realizó un acercamiento cara a cara con la comunidad aledaña al área del proyecto, en especial a los moradores más cercanos, específicamente: los colindantes, algunos vecinos de la barriada Alameda, algunos residentes del Sector 1 de Villa Grecia que están dentro del globo del proyecto (este globo de terreno está limitado por las calles principales que rodean el proyecto) y comercios aledaños. Por otro lado, como parte de los actores claves identificados fueron la Junta Comunal de Las Cumbres y la Sub-Estación de Policía de Villa Grecia. Cabe destacar que, en los comercios, Junta Comunal y la Sub-Estación de Policía de Villa Grecia permitieron pegar la Ficha Técnica del Proyecto, para el conocimiento de quienes pasaran por el lugar. La Ficha Técnica es adjuntada en los anexos del presente documento.

El objetivo principal de la participación ciudadana es precisar el grado de conocimiento sobre el Proyecto, la aceptación o el rechazo que presenta la población del área con respecto al mismo, recibir aportes o comentarios; y conocer los problemas ambientales del sector, siendo esta una forma de integrar a la población que podría ser afectada en la planificación del Proyecto.

Las recomendaciones/sugerencias y en algunos casos quejas dadas por la comunidad se redactaron al final del capítulo y quedaron plasmadas en las encuestas anexadas.

Tamaño de la muestra

El tamaño de la muestra se obtuvo mediante los cálculos de la fórmula de “Universos Finitos” Existen diversas maneras para obtener el tamaño de una muestra dependiendo de los datos con que se cuente, digamos que se calculó la cantidad de personas a las que se les realizaría el estudio (ejemplo, el número de habitantes en X ciudad), se dice que se cuenta con un universo finito, en esta ocasión no se hará uso de este universo, y para obtener el tamaño ideal de una muestra, por lo que se hace uso de la siguiente fórmula propuesta por Murray y Larry (2005):

$$n = \frac{Z^2 \cdot p \cdot (1 - p)}{e^2} \times \frac{N}{N + \left(\frac{Z^2 \cdot p \cdot (1 - p)}{e^2} \right)}$$

Donde:

- **n:** Tamaño de la muestra.
- **N:** Tamaño de la población finita.
- **Z:** Valor de Z (correspondiente al nivel de confianza deseado). Por ejemplo, para un 95% de confianza, $Z = 1.96$.
- **p:** Proporción esperada de la población que tiene la característica de interés. Si no se tiene una estimación previa, se puede usar 0.5.
- **e:** Error muestral deseado.

Cuadro Nivel de Confianza

Nivel de confianza			
Nivel de confianza	90%	95%	99%
Valor de Z	1,65	1,96	2,58

Es bueno indicar que una muestra demasiado grande dará lugar a la pérdida de valiosos recursos como tiempo y dinero, mientras que una muestra pequeña puede no proporcionar información confiable.

En tal sentido y para definir la población finita utilizamos un radio de 500metros el cuadro de población y vivienda de la INEC, pero a su vez se realizó la identificación en campo, en la cual se observó viviendas unifamiliares cercanas al proyecto, pero bastante dispersas y otras más alejadas. A las cuales también se les hizo el acercamiento.

A continuación, se coloca un cuadro estadístico nacional

Cuadro de Información de la Estadística Nacional

Provincia, Distrito y corregimiento	Población	Año
Panamá	39, 923	2023
Las Cumbres	32,867	2023
Villa Grecia (Promedio)	15,000	2023

Fuente: Contraloría General de la República. Censos Nacionales de Población y Vivienda. Lugares Poblados de la República Censo 2023

Desarrollo

$$n = \frac{Z^2 \cdot p \cdot (1 - p)}{e^2} \times \frac{N}{N + \left(\frac{Z^2 \cdot p \cdot (1 - p)}{e^2} \right)}$$

Donde:

- **n:** Tamaño de la muestra.
- **N:** 15000.
- **Z:** Valor de Z (correspondiente al nivel de confianza deseado). Por ejemplo, para un 95% de confianza, $Z = 1.96$.
- **p:** Proporción esperada de la población que tiene la característica de interés. Si no se tiene una estimación previa, se puede usar 0.5.
- **e:** Error muestral deseado. Utilizaremos 0.20 si bien es menos preciso, es útil para estudios sociales y encuestas.

$$n = \frac{(1.96)^2 \times 0.5 \times (1 - 0.5)}{(0.2)^2} \times \frac{15000}{15000 + \left(\frac{(1.96)^2 \times 0.5 \times (1 - 0.5)}{(0.2)^2} \right)}$$

$$= [(1.96)^2 \times 0.5 \times (1 - 0.5) / (0.2)^2] \times [15000 / 15000 + ((1.96)^2 \times 0.5 \times (1 - 0.5) / (0.2)^2)]$$

$$= [3.8416 \times 0.5 \times 0.5 / 0.04] \times [15000 / 15000 + (3.8416 \times 0.5 \times 0.5 / 0.04)]$$

$$= (0.9604 / 0.04) \times (15000 / 15024.01)$$

$$= 23.98 = 24 \text{ personas}$$

Resultados

Se escogió un radio de 300mtrs tomado desde la esquina interna del polígono, para realizar las encuestas y el volanteo como se muestra en la siguiente imagen, se inició el recorrido en la Plaza La Reina, luego se encuestaron las casa de la calle Baltazar, que colinda con el proyecto; hasta la calle Mariano Fortuny, donde se encuestaron las primeras casa de la Barriada Alamedas de Villa Grecia y el resto de las casas que de la misma calle hasta cerrar el circulo en la Sub-Estación de Villa Grecia.



Durante la actividad se le informó a la comunidad la intención del promotor de llevar a cabo el proyecto y se les mencionó que el proponente estará anuente a atender cualquier inquietud de la población, a fin de aclarar desconocimientos e inquietudes o quejas, así como, cualquier expectativa. Seguidamente adjuntamos los resultados del trabajo en campo:

Cuadro No 8. Datos Generales de la Población Encuestada

Sexo de los Encuestados			
Masculino		Femenino	
15		9	
Edad de los Encuestados			
18 a 29 años	30 a 39 años	Mayor de 40 años	
2	5	17	
Educación de los Encuestados			
Primaria	Secundaria	Universitaria	Sin Aportar
4	10	6	4
Residencia de los Encuestados			
Vive en el área	Trabaja en el área	Visita el área	
21	1	2	

A continuación, procedemos a colocar una serie de fotografías del trabajo de participación ciudadana realizado en el sector donde se realizará la construcción del proyecto.

Plaza La Reina:



Vía Transistmica y Calle Baltasar:



Calle Mariano Fortuny:

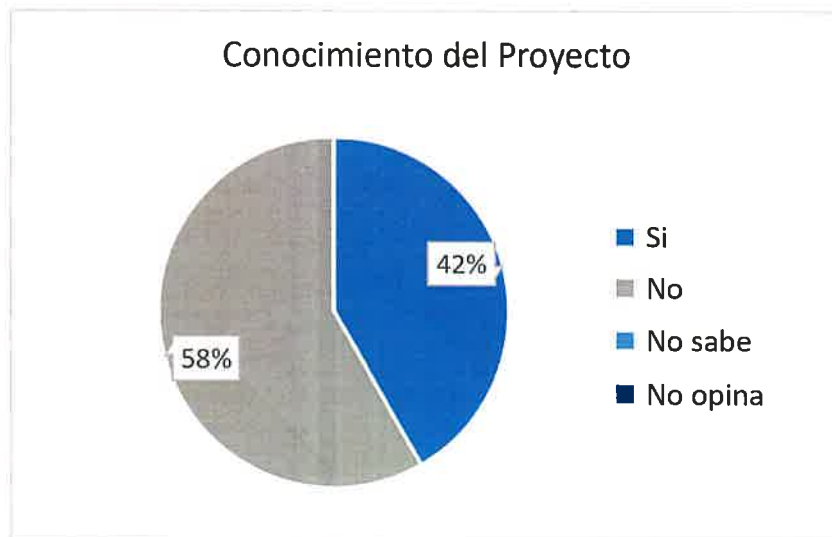


Actores Claves:

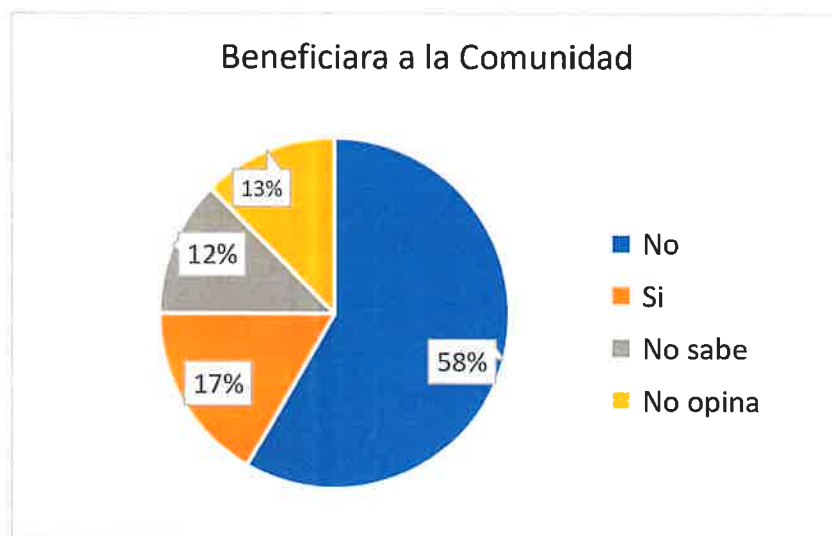


Gráfica No 1**¿Tiene conocimiento sobre la construcción del proyecto?**

Al ser abordados sobre el conocimiento de la construcción del proyecto los encuetados respondieron de la siguiente manera, 10 dijeron “SI” y 14 dijeron “NO” tenían conocimiento del proyecto. Ver porcentaje, en grafica N°1.

**Gráfica No 2****¿Considera que el proyecto aportará beneficios al desarrollo de la comunidad?**

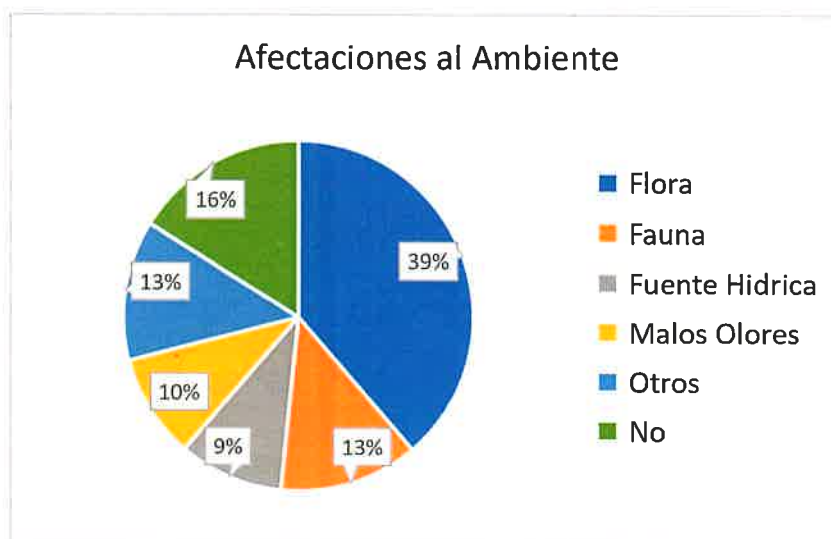
Sobre esta interrogante de si consideran que el proyecto traerá beneficios a la comunidad los entrevistados de un total de 24, unos 14 consideraron que sí, 4 personas dijeron que no, 3 indicaron no saber y 3 prefirió no opinar.



Gráfica No 3

¿Considera que habrá afectaciones ambientales al construir el proyecto?

En cuanto a la interrogante de si el proyecto afectará los aspectos ambientales, 14 personas consideran que, si hay la afectación ambiental con la ejecución del proyecto, de estas personas, 3 personas indicaron los 4 componentes: flora (14), fauna (4), fuentes hídricas (3) y malos olores (3); otros aspectos consideran 4 personas, mientras que 6 personas consideran que no habrá afectaciones. A continuación, se colocan los porcentajes que reflejo la encuesta



Gráfica No 4

¿Considera que el proyecto le afectara de manera directa?

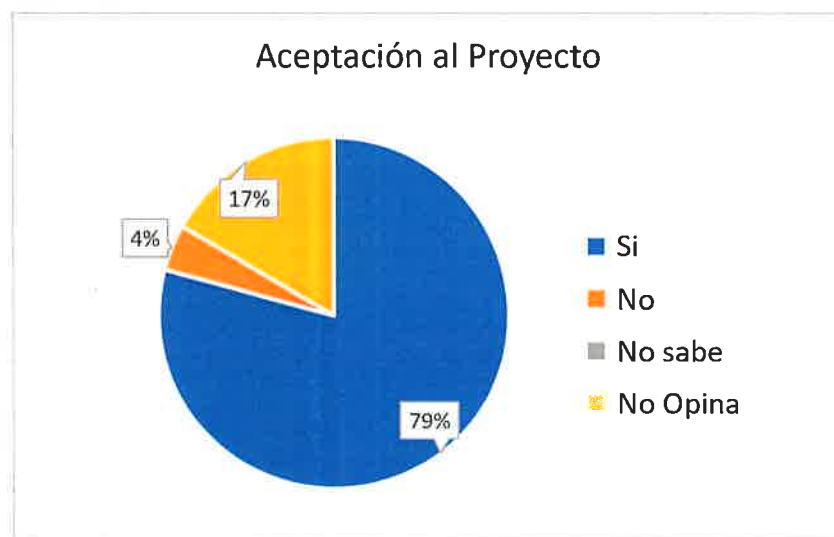
Para esta pregunta la población encuestada en su mayoría, (19) personas consideraron que “NO” se verían afectados de manera directa con la realización del proyecto; (2) personas dijeron que “SI”; (3) personas dijeron “NO SABER” y (0) “NO OPINARON”. El porcentaje se ve reflejado en la siguiente gráfica.



Gráfica No 5

¿Está de acuerdo con la construcción del proyecto?

Finalmente, a la pregunta si estaban de acuerdo o en desacuerdo en que se desarrolle el proyecto las opiniones se dieron de la siguiente manera; (19) ciudadanos opinaron que “SI”, (1) dijo que “NO” estaba de acuerdo, (4) decidieron “NO OPINAR”. El porcentaje se ve reflejado en la siguiente gráfica.



En torno a la pregunta, cuál serían sus comentarios para los promotores del proyecto sobre qué esperan los moradores del proyecto, estos fueron los siguientes comentarios:

Social:

- Que tomen en cuenta a los jóvenes del lugar para plazas de trabajo
- Que no afecta la salida por la calle Baltazar y pongan seguridad en el lugar del proyecto.
- Que hagan un buen trabajo.
- Que no afecten a los vecinos.
- Mantener el área limpia y sus alrededores.
- Que manejen los tramites de forma correcta.

Ambiental:

- Tratar de mantener las áreas verdes
- Que no afecte el entorno del área y conserve el ambiente.
- Correcta disposición de desechos.

Dentro del ámbito social el promotor deberá buscar todas las formas posibles para mediar con la comunidad para que el proyecto no se vea afectado y, menos los residentes del lugar, con los cuales deberá verlos como aliados para llevar a buen término su construcción.

- b. Presentar la percepción local sobre el proyecto con los aportes de los actores claves (autoridades, organizaciones, juntas comunales, otros), tal como lo establece el artículo 40 del Decreto Ejecutivo 1 de 01 de marzo de 2023; e incluir dicha información dentro del análisis de este punto. Además, adjuntar las encuestas originales.

En los anexos del presente documento se adjuntan las encuestas originales realizadas los días 6 y 7 de junio de 2025 en el sector de Villa Grecia y en las oficinas de los actores claves identificados.

3. En el punto 5.7 Calidad de aire, pág. 37 y 5.7.1 Ruido, pág. 38 del EsIA, se presenta el análisis de los resultados de monitoreos de los puntos mencionados y se referencia, ver en los anexos los monitoreos ambientales. Sin embargo, dichos monitoreos anexados en la pág. 175 a la 191, se presentan en copia simple. Por lo que se solicita:

- a. Presentar los informes de monitoreo de calidad de aire y ruido ambiental, original o copia debidamente notariada, tal como lo establece el artículo 9 del Decreto Ejecutivo 2 de 27 de marzo de 2024, que modifica artículo 32 del Decreto Ejecutivo 1 de 01 de marzo 2023

En los anexos del presente documento se adjuntaron los monitoreos de Calidad de Aire y Ruido originales.

ANEXOS

1. Memoria Técnica del Tanque Séptico, firmada por el profesional idóneo.
2. Estudio de Percolación, firmada por el profesional idóneo.
4. Encuestas Originales realizadas los días 6 y 7 de junio de 2025, en el sector de Villa Grecia y en las oficinas de los actores claves identificados.
5. Ficha Técnica del Proyecto volanteada con los sellos de los actores claves
5. Monitoreo de Calidad de Aire Original.
6. Monitoreo de Ruido Original.

ANEXO DIGITAL

Se presentan los Shape file y un documento Excel donde se visualiza el orden lógico y secuencia de los vértices, de acuerdo a lo establecido en la Resolución No. DM-0221-2019 de 24 de junio de 2019.

MEMORIA DE DISEÑO

SISTEMA DE TRATAMIENTO DE LAS AGUAS RESIDUALES

DE GALERA TIPO INDUSTRIAL



UBICADA EN VILLA GRECIA, CORREGIMIENTO DE LAS CUMBRES.
DISTITO DE PANAMA, NORTE
CONSULTOR, MAGISTER DAVID ARAUZ
JUNIO 2025

I- OBJETIVO:

Dimensionamiento de los componentes de un sistema de tratamiento de aguas residuales domesticas. Tratamiento Primario y Secundario a fin de cumplir con las normativas COPANIT 2019.

II-PROYECTO:

Local Tipo Galera de Actividades Industriales en Villa Gracia, Pinar del Rio de Las Cumbres.

SERVICIOS PROFESIONALES MAGISTER DAVID ARAUZ, JUNIO DE 2025





David Enrique Araúz D.

Ingeniero Civil y Sanitario

Especialista Ambiental



III- DESCRIPCION:

El PROYECTO se constituye de galera para actividades industriales en 2 planta baja y una vivienda en planta alta, en la primera fase. Y en una segunda fase siete

Artefacto	Numero artefacto
Inodoros	4
Lavamanos	19
Duchas/Baños	19
urinales	
tina de aseo	4
fregador	1

IV- PREMISAS:

El aporte de aguas servidas se tomará en base a la rata de aporte promedio por accesorio sanitario y otras características de domesticas con un uso público restringido, tales como:

- Aporte de los W.C.
- Aporte de los lavamanos.
- Aporte de duchas.
- Aporte de fregadores



IV- APORTES DE AGUAS RESIDUALES Y NEGRAS:

Los aportes de aguas residuales y negras se estimarán utilizando la Tabla No 9 "Distribución estimada del gasto de aguas negras, en ltr/pers/día" del Manual de Fosas Sépticas editado por la A.I.D., ver en cuadro siguiente la estimación del volumen diario de aguas residuales y negras.



David Enrique Araúz D.

Ingeniero Civil y Sanitario

Especialista Ambiental



Tabla No 9.

Tipos de Accesorio	Volumen, litros por día, por accesorio			
	Cantidad	Aporte	24 horas	8 horas
Urinales				
W.C	4	500	2,000	660
Duchas	19	1,500	28,500	8,550
Lavamanos	19	300	14,700	4,400
Fregadores	1	300	300	100
Tina de lavar	4	200	200	100
TOTAL				14,000

Nota:

Como no conocemos la frecuencia y horarios de trabajo, usaremos una producción de aguas residuales de 14,000 ltr/día (14 m³/día) EN 8 HORAS DE TRABAJO

V- DISEÑO DE SISTEMAS DE TRATAMIENTO:

A- DISEÑO DEL PRETRATAMIENTO.

Se construirá una cámara para retención por flotación de grasas y aceites con un peso específico menor 1.0 mgr/cc y retención de sólidos con un peso específico mayor de 1,0 mgr/cc.

Parámetros del diseño:

- Q diario = 14.0 m³/día
- Tiempo de retención 30 .0 minutos
- VolTG =14.0/48 =0.302 m³

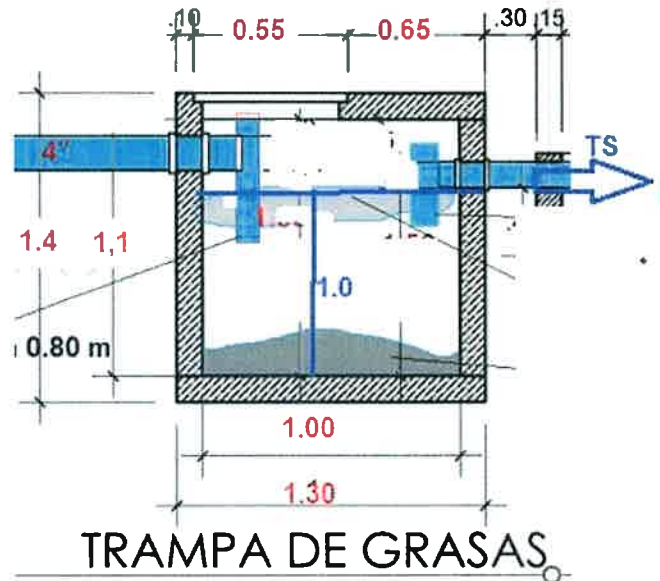
Por razones constructiva se utilizara una TGR de 0.70x0.70 x1.0 m libres, ver figura 1.



David Enrique Araúz D.

Ingeniero Civil y Sanitario

Especialista Ambiental



B.- DISEÑO DEL TRATAMIENTO PRIMARIO

En el Reactor Anaerobio (Tanque Séptico) se da el tratamiento primario.

El mismo consiste en la disminución de la velocidad del flujo de aguas residuales provenientes del hogar o locales, retenerlas por no menos de 24 horas, para permitir la sedimentación de las partículas grandes. Los materiales flotantes como los aceites y grasas se acumulan en la superficie superior de la masa de agua. Tanto en la materia sedimentada como en la sobrenadante, se da lo que se conoce como, Digestión Anaeróbica, o sea la acción de descomposición de la materia sólida orgánica por bacterias en ausencia del oxígeno, con lo cual también se controla los Nitrógeno y Fosforo.

En el tratamiento primario se remueve alrededor del 50.00% de los microorganismos patógenos y sólidos sedimentables.

5-1 Parámetros para el Diseño de Tanques Sépticos.

- Volumen de Diseño (Vd) : Aporte total de accesorios
- Periodo de retención (PR) : 8 a 36 horas (0.51 a 1.5 días)



David Enrique Araúz D.

Ingeniero Civil y Sanitario

Especialista Ambiental



- Periodo de limpieza (PL) : 2 a 3 años
- Consumo de Agua (C_{H_2O}): No de Artefactos X Aporte
- Caudal de Diseño (Q_{dis}) : 14,000 ltrs/día
- Aporte de lodos (Vlds.): 10 % a 25 % de Vdis. O
15 ltrs./per./año 60 ltrs./per./año

5-1-1 Capacidad del Reactor Anaerobio (TS).

Volumen (V) = No de Artefactos x Aporte Unitario x PR + Vlds.

$$V = 14,000 \times 1.0 \times 1.0 + 0.10 \times 14,000$$

$$V = 15,400 \text{ Litros} = 15.40 \text{ Metros cúbicos}$$

5-1-1-1 Dimensiones del Tanque Séptico.

- Ancho (B) = 3,00 en metros (asumido)
- Largo (L) = 1@3 veces el Ancho en metros = $1.5 \times 3.0 = 4.50$
- Profundidad (H) = 1@3 al Ancho en metros = 1.50
- Volumen (V) = Ancho X Largo X Profundidad
= $3.75 \times 3.00 \times 1.5 = 17.00$ metros cúbicos

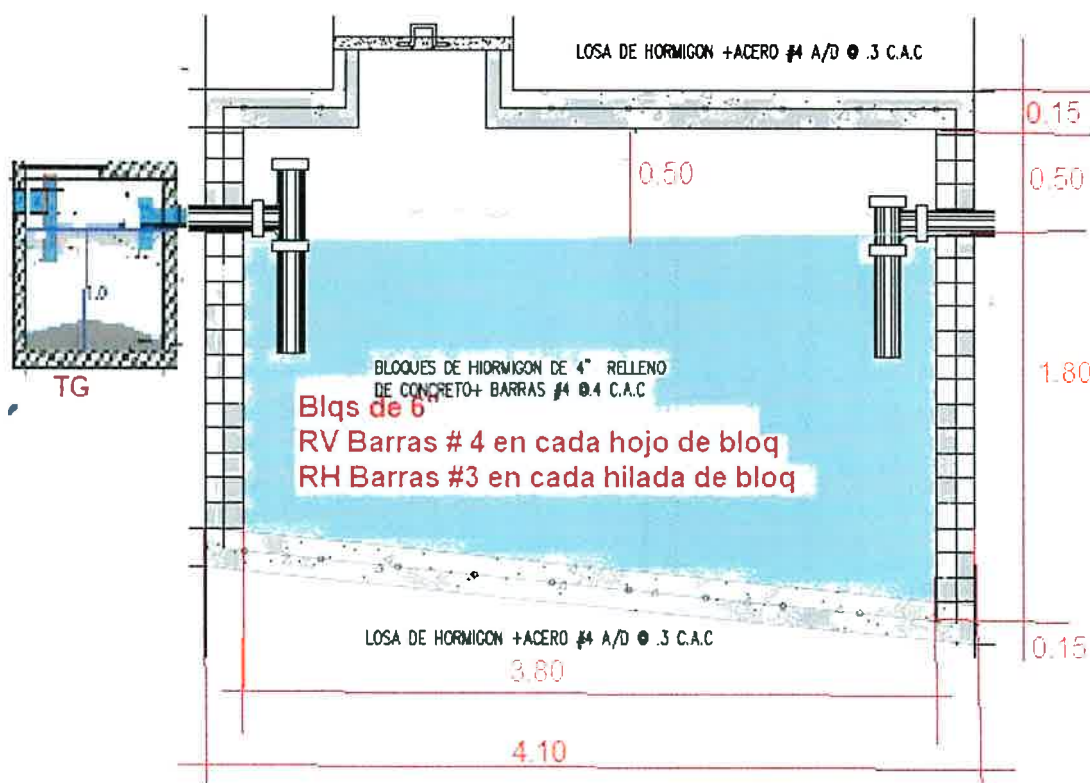
5-1-1-2 Dimensiones Finales

- Largo = $3.80 \text{ mtrs.} + 2(0.15 \text{ mtrs.}) = 4.10 \text{ mtrs.}$
- Profundidad = $1.50 \text{ mtrs.} + 2(0.15 \text{ mtrs.}) + 0.50 \text{ mtrs.} = 2.30 \text{ mtrs.}$
- Ancho = $3.00 \text{ mtrs.} + 2(0.15 \text{ mtrs.}) = 3.30 \text{ mtrs.}$

5-1-1-2 Características estructurales.

- Paredes, bloques de 6 pulgadas rellenos de concreto con acero vertical de 1/2 pulgadas a 30 centímetros centro a centro y acero horizontal de 3/8 pulgadas a 20 centímetros centro a centro.
- Losa de piso, de 15.0 centímetros de espesor fundida en hormigón, con refuerzo de acero de 1/2 pulgadas a 30 centímetros centro a centro en ambas direcciones.
- Losa de tapa, de 15.0 centímetros de espesor fundida en hormigón, con refuerzo de acero de 1/2 pulgadas a 25 centímetros centro a centro en ambas direcciones.

Ver detalles en figura adjunta..



C Diseño de Zanjas y/o Lechos de Infiltración y/o Percolación para el Tratamiento Secundario.

a) Para efluentes del edificio de comercial..

El tratamiento secundario es la eliminación del 90.0% de los remanentes de microorganismos patógenos , partículas sólidas y grasas. Por medios físicos (filtración), oxidación y digestión).

5-2-1 Parametros de Diseño de Zanjas y Lechos de Infiltración y/o Percolación

- Rata de Infiltración en Suelo Natural = de 0.0 a 300.0 ltrs./ mtrs.2/ día
- Rata de percolación en Lecho Artificial = de 300.0 a 1,000.0 ltrs./ mtrs.2/ día
- Tasa de infiltración, tiempo en minutos para que el agua descienda 1.0 pulgadas, se determina en el campo.



David Enrique Araúz D.

Ingeniero Civil y Sanitario

Especialista Ambiental



- Ancho de zanjas : 0.30 mtrs. a 0.75 mtrs.
- Profundidad de zanja de infiltración: mínimo 0.50 metros
- Profundidad mínima en lecho artificial :0.90 metros
- Largo 2 a 3 veces el ancho en metros en lecho artificial

5-2-2 Tratamiento Secundario para efluentes del edificio.

- Aporte de aguas residuales o negras : 15,000 ltrs./día
- Tiempo de infiltración(promedio) determinado en el campo en minutos/plg, aparecen en el informe adjunto, de acuerdo a las pruebas de campo, **este suelo no es adecuado para tratamiento secundario en zanjas de infiltración. Por consiguiente se recomienda el uso del lecho percolador compacto**

- Rata de percolación: 500.0 ltrs./mtrs.2/día
- Área =15,000 / 500.0 = 50.0 mtrs.2
- Ancho del lecho de percolación = 5.0 metros
- Largo del lecho de percolación = 10.0 metros

5.3 En documentos adjunto se dan detalles de otras obras accesorias, tales como:

- Cámara de Inspección (C.I.)
- Trampa de Grasa (Para efluentes de cocina)
- Pozo Ciego
- Cámara de contacto para el cloro
- Detalles estructurales.

- Preparado por David Araúz
- Ingeniero Civil y Sanitario
- Especialista Ambiental
- Licencia 70-006-062
- 2025



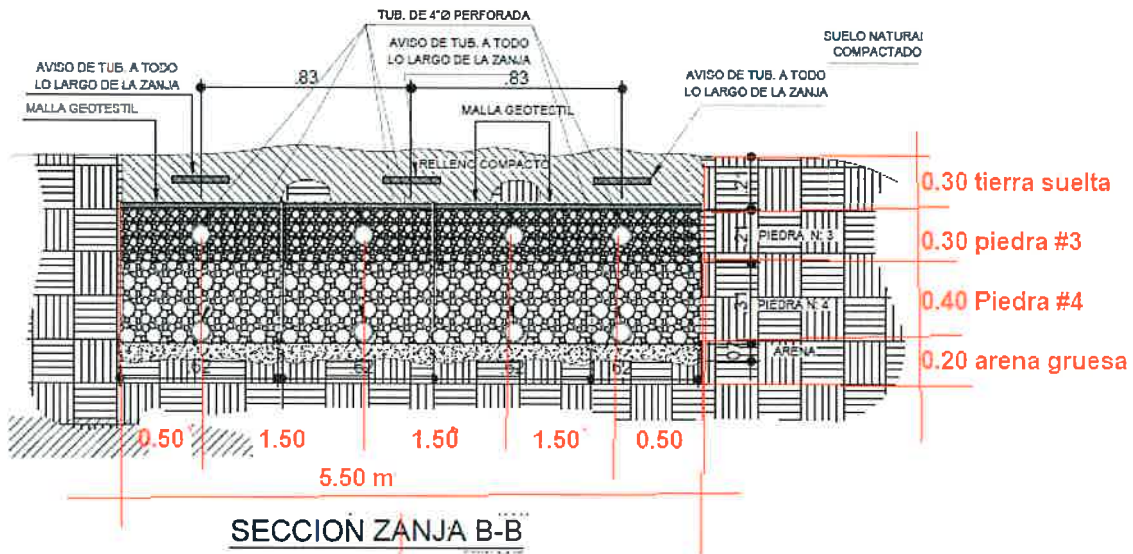
Magister DAVID ARAUZ
Ingeniero Civil y Sanitario
Consultor Ambiental IAR-035-097



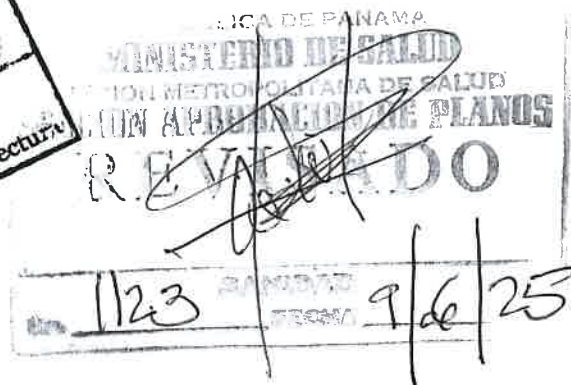
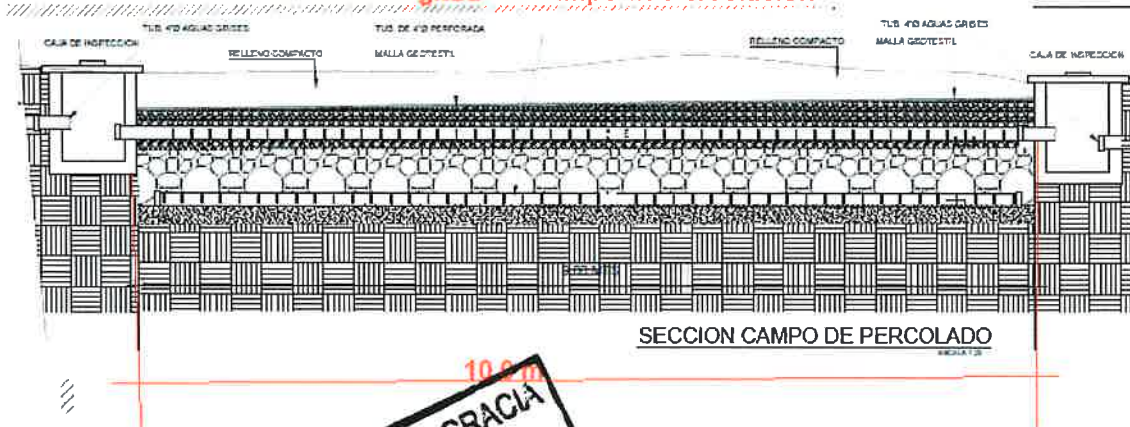
David Enrique Araúz D.

Ingeniero Civil y Sanitario

Especialista Ambiental



Seccion longitudinal campo de Percolacion





David Enrique Araúz D.

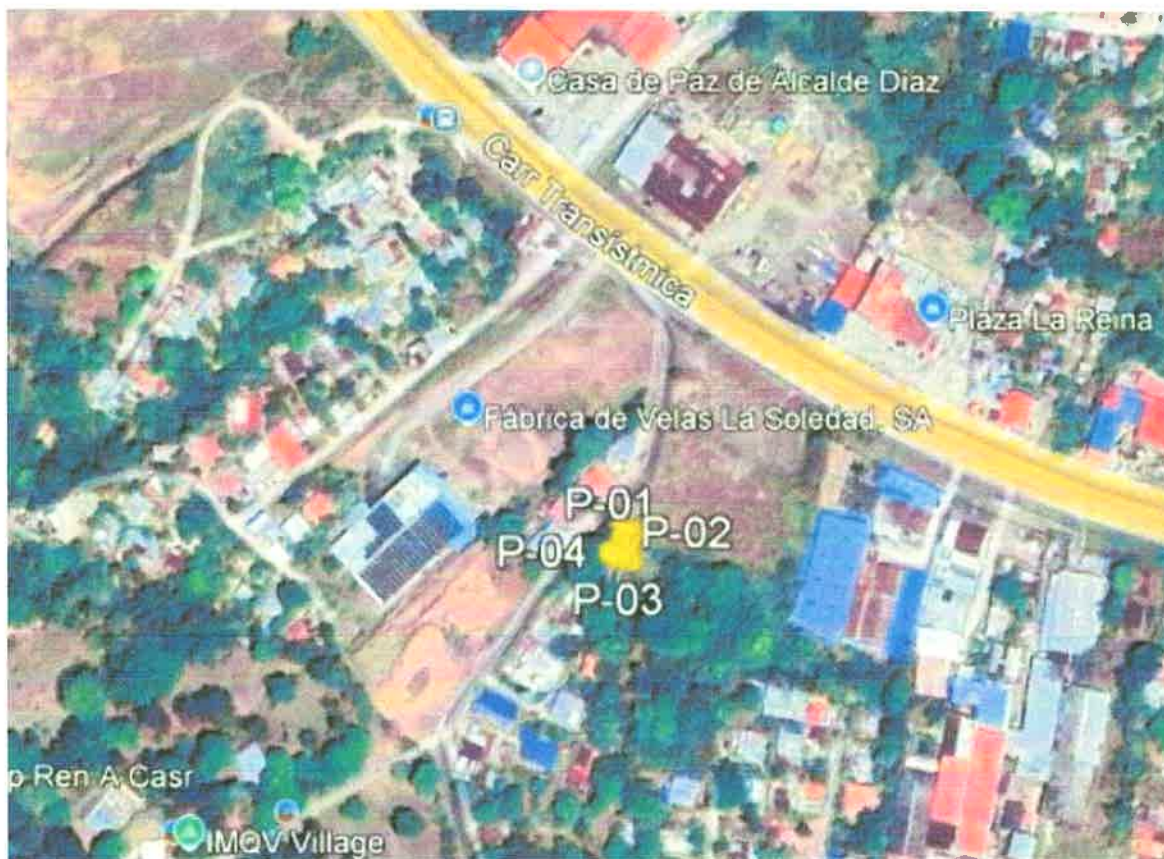
Ingeniero Civil y Sanitario

Especialista Ambiental



72

PRUEBA DE CAMPO EN VILLA GRECIA



Prueba de campo en Villa Grecia

1. Nombre del Proyecto: Galera Industrial
2. Descripción de la obra: Galera comercial que trabajar no mas de 10 hora al día, seis días a la semana
3. Localización: Localidad de Villa Grecia, corregimiento de Las Cumbres, de Panamá Norte
4. Objetivo determinar la capacidad de absorción del suelo natural para diseñar descarga de efluentes tratados en un tanque séptico o reactor anaerobio
5. Caudal de AR al día , 14,000 litros
6. Resultado de Prueba de Campo.
 - Tiempo nublado, pero sin lluvia





David Enrique Araúz D.

Ingeniero Civil y Sanitario

Especialista Ambiental



Vertido Efluentes Tratados¶

Fundamento Técnico/Legal.¶

El Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT-35-2019.¶

Medio Ambiente y Protección de la Salud. Seguridad.¶

“Calidad del Agua, Descarga de Efluentes Líquidos a Cuerpos y Masas de Aguas Continentales y Marinas”¶

Definiciones:¶

4.2. Aguas continentales: Se trata de las aguas que se encuentran dentro del territorio del país, constituida generalmente por ríos, quebradas, lagos y lagunas, ya sean estas naturales o artificiales, superficiales o subterráneas.

4.5 Aguas subterráneas: Son todas las aguas que se encuentran bajo la superficie del suelo, en la zona de saturación y en contacto directo con el suelo o el subsuelo.

4.5 Aguas superficiales: Cuerpos de aguas naturales o artificiales, que se encuentran en la superficie del suelo.



4.7. CNA: Consejo Nacional de Acreditación, es el organismo de acreditación, autorizado por el Estado.

4.15. Cuerpo de agua receptor o cuerpo receptor: Curso, volumen o masa de agua, natural o artificial, marina o continental que sea susceptible de recibir descargas de efluentes líquidos directa o indirectamente. Se incluye como cuerpo receptor los terrenos con capacidad de infiltración.

4.17. Descarga de efluentes líquidos: Es el vertimiento de efluentes líquidos, directamente a cuerpos y masas de aguas continentales y/o marinas, o indirectamente a éstos a través del suelo.

4.39. Pozo de infiltración o de absorción: Es toda excavación en terreno o conducto perforado o taladrado a cierta profundidad, en donde las aguas se infiltran al subsuelo a través de las paredes, piso y/o material permeable.

4.45. Sistema de tratamiento de aguas residuales: Conjunto de operaciones y procesos secuenciales físicos, químicos, biológicos o combinación de ellos, natural o artificial (tales como plantas de tratamiento, lagunas de oxidación, tanques sépticos u otros), cuyo propósito es reducir la carga contaminante de las aguas residuales.



David Enrique Araúz D.

Ingeniero Civil y Sanitario

Especialista Ambiental



manual de FOSAS SEPTICAS

Elaborado en colaboración con el
Joint Committee on Rural Sanitation

DEPARTAMENTO DE SALUD, EDUCACION Y
BIENESTAR DE E.U.A.
SERVICIO DE SALUD PUBLICA

Servicio de Protección al Consumidor y Salud Pública
Administración del Control Ambiental
Rockville, Maryland 20852



CENTRO REGIONAL DE AYUDA TECNICA
AGENCIA PARA EL DESARROLLO INTERNACIONAL (A.I.D.)
MEXICO/BUENOS AIRES

76



David Enrique Araúz D.

Ingeniero Civil y Sanitario
Especialista Ambiental



- Pozo testigo, uno de 0.30x0.30 x0.60
- Procedimiento, se hizo la excavación y se rellenó de agua hasta que se estabilizo a una profundidad de 0.30 m, posteriormente el nivel comenzó a descender, se hizo mediciones cada 30 minutos por 4 horas, cada vez que descendía se rellenaba

Datos de campo

Fecha de ejecución 12 de junio 2025

Lectura	Lectura ms	Diferencia en CMS	Velocidad de infiltración
T1-0	0.30	0	10.52 min/cms (26.31 min/plg) El suelo es apto para campo de filtración
T2-30	0.34	4	
T3-60	0.34	4	
T4-90	0.34	4	
T5-120	0.33	3	
T6-150	0.32	2	
T7-180	0.32	2	
T8-210	0.31	1	
		Promedio 2.85 cms	



Dado en 11 y 12 de junio 2025

77



David Enrique Araúz D.

Ingeniero Civil y Sanitario
Especialista Ambiental



PRUEBA DE CAMPO EN VILLA GRECIA



78

ENCUESTA CIUDADANA
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA I

Después de la explicación sobre las generales del proyecto, el equipo consultor procede a realizar las preguntas referentes a la Opinión Pública

Proyecto: **"CONSTRUCCIÓN DE GALERA DE ALMACENAMIENTO Y VIVIENDA"**

Promotor: Sociedad Fabrica de Bloque, S.A

Ubicación: VILLA GRECIA CORREGIMIENTO DE LAS CUMBRES. DISTRITO Y PROVINCIA DE PANAMÁ

Cuestionario

¿Tenía usted conocimiento del desarrollo del proyecto?

Si ☐ No ☒ No sabe ☐ No Opina ☐

¿Considera que el proyecto beneficiará al desarrollo de la comunidad y ofrecerá oportunidades?

Si ☒ No ☐ No sabe ☐ No Opina ☐

En caso de que sea negativo la pregunta anterior, pudiera especificar ¿por qué considera que no:

¿Considera que con la construcción del proyecto se darán afectaciones al ambiente?

Cuales: flora ☐ fauna ☐ fuente hídrica ☐ malos olores ☐ otros ☒ **No**

¿Considera que el proyecto lo afectará a usted de manera directa

Si ☐ No ☒ No sabe ☐ No opina ☐

¿Está de acuerdo con el desarrollo del proyecto?

Si ☒ No ☐ No sabe ☐ No opina ☐

¿Qué le recomienda al promotor para la adecuada ejecución de esta obra?

Que apoye con el trabajo a los jóvenes

Generales del Encuestado

Nombre del encuestado Ernesto Bonilla

Edad: 18- 29 ☐ 30-39 ☒ Mayor de 40 ☐

Educación: Primaria ☐ Secundaria ☒ Universitaria ☐

Vive en el Área ☒ Trabaja en el Área ☐ Visita el Área ☐

Fecha de la encuesta 7 de junio 2025

MUCHAS GRACIAS

74

ENCUESTA CIUDADANA

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA I

Después de la explicación sobre las generales del proyecto, el equipo consultor procede a realizar las preguntas referentes a la Opinión Pública

Proyecto: **"CONSTRUCCIÓN DE GALERA DE ALMACENAMIENTO Y VIVIENDA"**

Promotor: Sociedad Fabrica de Bloque, S.A

Ubicación: VILLA GRECIA CORREGIMIENTO DE LAS CUMBRES, DISTRITO Y PROVINCIA DE PANAMÁ

Cuestionario

¿Tenía usted conocimiento del desarrollo del proyecto?

Si ☐ No ☒ No sabe ☐ No Opina ☐

¿Considera que el proyecto beneficiará al desarrollo de la comunidad y ofrecerá oportunidades?

Si ☐ No ☐ No sabe ☒ No Opina ☐

En caso de que sea negativo la pregunta anterior, pudiera especificar ¿por qué considera que no:

¿Considera que con la construcción del proyecto se darán afectaciones al ambiente?

Cuales: flora ☐ fauna ☐ fuente hídrica ☐ malos olores ☐ otros ☒

¿Considera que el proyecto lo afectará a usted de manera directa

Si ☐ No ☒ No sabe ☐ No opina ☐

¿Está de acuerdo con el desarrollo del proyecto?

Si ☐ No ☐ No sabe ☐ No opina ☒

¿Qué le recomienda al promotor para la adecuada ejecución de esta obra?

Generales del Encuestado

Nombre del encuestado Alamedas Villa G. Casa 09

Edad: 18- 29 ☐ 30-39 ☐ Mayor de 40 ☒

Educación: Primaria ☐ Secundaria ☒ Universitaria ☐

Vive en el Área ☒ Trabaja en el Área ☐ Visita el Área ☐

Fecha de la encuesta 7 de junio 2025

MUCHAS GRACIAS

ENCUESTA CIUDADANA
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA I

Después de la explicación sobre las generales del proyecto, el equipo consultor procede a realizar las preguntas referentes a la Opinión Pública

Proyecto: **"CONSTRUCCIÓN DE GALERA DE ALMACENAMIENTO Y VIVIENDA"**

Promotor: Sociedad Fabrica de Bloque, S.A

Ubicación: VILLA GRECIA CORREGIMIENTO DE LAS CUMBRES, DISTRITO Y PROVINCIA DE PANAMÁ

Cuestionario

¿Tenía usted conocimiento del desarrollo del proyecto?

Si ☒ No ☐ No sabe ☐ No Opina ☐

¿Considera que el proyecto beneficiará al desarrollo de la comunidad y ofrecerá oportunidades?

Si ☐ No ☒ No sabe ☐ No Opina ☐

En caso de que sea negativo la pregunta anterior, pudiera especificar ¿por qué considera que no: Dependiendo del tipo de actividad.

¿Considera que con la construcción del proyecto se darán afectaciones al ambiente?

Cuales: flora ☐ fauna ☐ fuente hídrica ☐ malos olores ☐ otros ☒

¿Considera que el proyecto lo afectará a usted de manera directa

Si ☒ No ☐ No sabe ☐ No opina ☐

¿Está de acuerdo con el desarrollo del proyecto?

Si ☐ No ☐ No sabe ☐ No opina ☒

¿Qué le recomienda al promotor para la adecuada ejecución de esta obra?

Que maneje sus tramites de forma legal.

Generales del Encuestado

Nombre del encuestado No quiso dar el nombre.

Edad: 18- 29 ☐ 30-39 ☐ Mayor de 40 ☒

Educación: Primaria ☐ Secundaria ☐ Universitaria ☐

Vive en el Área ☒ Trabaja en el Área ☐ Visita el Área ☐

Fecha de la encuesta 7 junio 2025

MUCHAS GRACIAS

ENCUESTA CIUDADANA

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA I

Después de la explicación sobre las generales del proyecto, el equipo consultor procede a realizar las preguntas referentes a la Opinión Pública

Proyecto: **"CONSTRUCCIÓN DE GALERA DE ALMACENAMIENTO Y VIVIENDA"**

Promotor: Sociedad Fabrica de Bloque, S.A

Ubicación: VILLA GRECIA CORREGIMIENTO DE LAS CUMBRES, DISTRITO Y PROVINCIA DE PANAMÁ

Cuestionario

¿Tenía usted conocimiento del desarrollo del proyecto?

Si ☒ No ☐ No sabe ☐ No Opina ☐

¿Considera que el proyecto beneficiará al desarrollo de la comunidad y ofrecerá oportunidades?

Si ☒ No ☐ No sabe ☐ No Opina ☐

En caso de que sea negativo la pregunta anterior, pudiera especificar ¿por qué considera que no:

¿Considera que con la construcción del proyecto se darán afectaciones al ambiente?

Cuales: flora ☐ fauna ☐ fuente hídrica ☐ malos olores ☐ otros ☒

¿Considera que el proyecto lo afectará a usted de manera directa

Si ☐ No ☒ No sabe ☐ No opina ☐

¿Está de acuerdo con el desarrollo del proyecto?

Si ☒ No ☐ No sabe ☐ No opina ☐

¿Qué le recomienda al promotor para la adecuada ejecución de esta obra?

Considerar a la comunidad para lo puesto de trabajo.

Generales del Encuestado

Nombre del encuestado

Roberto Mendez - Colindante

Edad: 18- 29 ☐ 30-39 ☐ Mayor de 40 ☒

Educación: Primaria ☐ Secundaria ☐ Universitaria ☐

Vive en el Área ☒ Trabaja en el Área ☐ Visita el Área ☐

Fecha de la encuesta

7 de junio

MUCHAS GRACIAS

82
Nota:

El Señor Roberto no indico un lugar dentro del área de proyecto que personas de la comunidad y ajena a ella arrojan sus desperdicios. Se tomo foto del lugar.

ENCUESTA CIUDADANA

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA I

Después de la explicación sobre las generales del proyecto, el equipo consultor procede a realizar las preguntas referentes a la Opinión Pública

Proyecto: **"CONSTRUCCIÓN DE GALERA DE ALMACENAMIENTO Y VIVIENDA"**

Promotor: Sociedad Fabrica de Bloque, S.A

Ubicación: VILLA GRECIA CORREGIMIENTO DE LAS CUMBRES, DISTRITO Y PROVINCIA DE PANAMÁ

Cuestionario

¿Tenía usted conocimiento del desarrollo del proyecto?

Si ☐ No ☒ No sabe ☐ No Opina ☐

¿Considera que el proyecto beneficiará al desarrollo de la comunidad y ofrecerá oportunidades?

Si ☒ No ☐ No sabe ☐ No Opina ☐

En caso de que sea negativo la pregunta anterior, pudiera especificar ¿por qué considera que no:

¿Considera que con la construcción del proyecto se darán afectaciones al ambiente?

Cuales: flora ☐ fauna ☐ fuente hídrica ☐ malos olores ☐ otros ☒ No

¿Considera que el proyecto lo afectará a usted de manera directa

Si ☐ No ☒ No sabe ☐ No opina ☐

¿Está de acuerdo con el desarrollo del proyecto?

Si ☒ No ☐ No sabe ☐ No opina ☐

¿Qué le recomienda al promotor para la adecuada ejecución de esta obra?

Puesto de Trabajo

Generales del Encuestado

Nombre del encuestado Josue Collado

Edad: 18- 29 ☒ 30-39 ☐ Mayor de 40 ☐

Educación: Primaria ☐ Secundaria ☐ Universitaria ☒

Vive en el Área ☒ Trabaja en el Área ☐ Visita el Área ☐

Fecha de la encuesta 7/6/2025

MUCHAS GRACIAS

ENCUESTA CIUDADANA

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA I

Después de la explicación sobre las generales del proyecto, el equipo consultor procede a realizar las preguntas referentes a la Opinión Pública

Proyecto: **"CONSTRUCCIÓN DE GALERA DE ALMACENAMIENTO Y VIVIENDA"**

Promotor: Sociedad Fabrica de Bloque, S.A

Ubicación: VILLA GRECIA CORREGIMIENTO DE LAS CUMBRES, DISTRITO Y PROVINCIA DE PANAMÁ

Cuestionario

¿Tenía usted conocimiento del desarrollo del proyecto?

Si ☐ No ☒ No sabe ☐ No Opina ☐

¿Considera que el proyecto beneficiará al desarrollo de la comunidad y ofrecerá oportunidades?

Si ☐ No ☐ No sabe ☐ No Opina ☒

En caso de que sea negativo la pregunta anterior, pudiera especificar ¿por qué considera que no:

¿Considera que con la construcción del proyecto se darán afectaciones al ambiente?

Cuales: flora ☐ fauna ☐ fuente hídrica ☐ malos olores ☐ otros ☐ **No**

¿Considera que el proyecto lo afectará a usted de manera directa

Si ☐ No ☒ No sabe ☐ No opina ☐

¿Está de acuerdo con el desarrollo del proyecto?

Si ☐ No ☐ No sabe ☐ No opina ☒

¿Qué le recomienda al promotor para la adecuada ejecución de esta obra?

No

Generales del Encuestado

Nombre del encuestado No quiso dar su nombre. Sector 1 - T. Soldadura

Edad: 18- 29 ☐ 30-39 ☐ Mayor de 40 ☒

Educación: Primaria ☐ Secundaria ☐ Universitaria ☒

Vive en el Área ☒ Trabaja en el Área ☐ Visita el Área ☐

Fecha de la encuesta 7 julio 2025

MUCHAS GRACIAS

ENCUESTA CIUDADANA

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA I

Después de la explicación sobre las generales del proyecto, el equipo consultor procede a realizar las preguntas referentes a la Opinión Pública

Proyecto: **"CONSTRUCCIÓN DE GALERA DE ALMACENAMIENTO Y VIVIENDA"**

Promotor: Sociedad Fabrica de Bloque, S.A

Ubicación: VILLA GRECIA CORREGIMIENTO DE LAS CUMBRES, DISTRITO Y PROVINCIA DE PANAMÁ

Cuestionario

¿Tenía usted conocimiento del desarrollo del proyecto?

Si ☒ No ☐ No sabe ☐ No Opina ☐

¿Considera que el proyecto beneficiará al desarrollo de la comunidad y ofrecerá oportunidades?

Si ☐ No ☐ No sabe ☒ No Opina ☐

En caso de que sea negativo la pregunta anterior, pudiera especificar ¿por qué considera que no:

¿Considera que con la construcción del proyecto se darán afectaciones al ambiente?

Cuales: flora ☐ fauna ☐ fuente hídrica ☐ malos olores ☐ otros ☒ *No*

¿Considera que el proyecto lo afectará a usted de manera directa

Si ☐ No ☒ No sabe ☐ No opina ☐

¿Está de acuerdo con el desarrollo del proyecto?

Si ☒ No ☐ No sabe ☐ No opina ☐

¿Qué le recomienda al promotor para la adecuada ejecución de esta obra?

Trabajo a la comunidad.

Generales del Encuestado

Nombre del encuestado

Luis Quintero

Edad: 18- 29 ☐ 30-39 ☐ Mayor de 40 ☒

Educación: Primaria ☐ Secundaria ☐ Universitaria ☐

Vive en el Área ☒ Trabaja en el Área ☐ Visita el Área ☐

Fecha de la encuesta

7 de junio

MUCHAS GRACIAS

ENCUESTA CIUDADANA
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA I

Después de la explicación sobre las generales del proyecto, el equipo consultor procede a realizar las preguntas referentes a la Opinión Pública

Proyecto: **"CONSTRUCCIÓN DE GALERA DE ALMACENAMIENTO Y VIVIENDA"**

Promotor: Sociedad Fabrica de Bloque, S.A

Ubicación: VILLA GRECIA CORREGIMIENTO DE LAS CUMBRES, DISTRITO Y PROVINCIA DE PANAMÁ

Cuestionario

¿Tenía usted conocimiento del desarrollo del proyecto?

Si ☐ No ☒ No sabe ☐ No Opina ☐

¿Considera que el proyecto beneficiará al desarrollo de la comunidad y ofrecerá oportunidades?

Si ☐ No ☒ No sabe ☐ No Opina ☐

En caso de que sea negativo la pregunta anterior, pudiera especificar ¿por qué considera que no:

¿Considera que con la construcción del proyecto se darán afectaciones al ambiente?

Cuales: flora ☒ fauna ☐ fuente hídrica ☐ malos olores ☐ otros ☐

¿Considera que el proyecto lo afectará a usted de manera directa

Si ☐ No ☒ No sabe ☐ No opina ☐

¿Está de acuerdo con el desarrollo del proyecto?

Si ☐ No ☐ No sabe ☐ No opina ☒

¿Qué le recomienda al promotor para la adecuada ejecución de esta obra?

que los encargados opinen que están más cerca

Generales del Encuestado

Nombre del encuestado Dector 1 Villa Grecia Casa # 14

Edad: 18- 29 ☐ 30-39 ☐ Mayor de 40 ☒

Educación: Primaria ☐ Secundaria ☒ Universitaria ☐

Vive en el Área ☒ Trabaja en el Área ☐ Visita el Área ☐

Fecha de la encuesta _____

MUCHAS GRACIAS

M

ENCUESTA CIUDADANA

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA I

Después de la explicación sobre las generales del proyecto, el equipo consultor procede a realizar las preguntas referentes a la Opinión Pública

Proyecto: "CONSTRUCCIÓN DE GALERA DE ALMACENAMIENTO Y VIVIENDA"

Promotor: Sociedad Fabrica de Bloque, S.A

Ubicación: VILLA GRECIA CORREGIMIENTO DE LAS CUMBRES, DISTRITO Y PROVINCIA DE PANAMÁ

Cuestionario

¿Tenía usted conocimiento del desarrollo del proyecto?

Si ☐ No ☒ No sabe ☐ No Opina ☐

¿Considera que el proyecto beneficiará al desarrollo de la comunidad y ofrecerá oportunidades?

Si ☒ No ☐ No sabe ☐ No Opina ☐

En caso de que sea negativo la pregunta anterior, pudiera especificar ¿por qué considera que no:

¿Considera que con la construcción del proyecto se darán afectaciones al ambiente?

Cuales: flora ☒ fauna ☐ fuente hídrica ☐ malos olores ☐ otros ☐ *Control de tala*

¿Considera que el proyecto lo afectará a usted de manera directa

Si ☐ No ☒ No sabe ☐ No opina ☐

¿Está de acuerdo con el desarrollo del proyecto?

Si ☒ No ☐ No sabe ☐ No opina ☐

¿Qué le recomienda al promotor para la adecuada ejecución de esta obra?

Que mantengan las áreas verdes.

Generales del Encuestado

Nombre del encuestado *Antony Alvarado - Baniada Hamed*

Edad: 18- 29 ☐ 30-39 ☒ Mayor de 40 ☐

Educación: Primaria ☐ Secundaria ☒ Universitaria ☐

Vive en el Área ☒ Trabaja en el Área ☐ Visita el Área ☐

Fecha de la encuesta *7 junio 2025*

MUCHAS GRACIAS

ENCUESTA CIUDADANA
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA I

Después de la explicación sobre las generales del proyecto, el equipo consultor procede a realizar las preguntas referentes a la Opinión Pública

Proyecto: **"CONSTRUCCIÓN DE GALERA DE ALMACENAMIENTO Y VIVIENDA"**

Promotor: Sociedad Fabrica de Bloque, S.A

Ubicación: VILLA GRECIA CORREGIMIENTO DE LAS CUMBRES, DISTRITO Y PROVINCIA DE PANAMÁ

Cuestionario

¿Tenía usted conocimiento del desarrollo del proyecto?

Si ☐ No ☒ No sabe ☐ No Opina ☐

¿Considera que el proyecto beneficiará al desarrollo de la comunidad y ofrecerá oportunidades?

Si ☒ No ☐ No sabe ☐ No Opina ☐

En caso de que sea negativo la pregunta anterior, pudiera especificar ¿por qué considera que no?

¿Considera que con la construcción del proyecto se darán afectaciones al ambiente?

Cuales: flora ☒ fauna ☐ fuente hídrica ☐ malos olores ☐ otros ☐

¿Considera que el proyecto lo afectará a usted de manera directa

Si ☐ No ☒ No sabe ☐ No opina ☐

¿Está de acuerdo con el desarrollo del proyecto?

Si ☒ No ☐ No sabe ☐ No opina ☐

¿Qué le recomienda al promotor para la adecuada ejecución de esta obra?

Que tenga todo en orden que no perjudique.

Generales del Encuestado

Nombre del encuestado Manuel Achurra

Edad: 18- 29 ☐

30-39 ☒

Mayor de 40 ☐

Educación: Primaria ☐

Secundaria ☒

Universitaria ☐

Vive en el Área ☒

Trabaja en el Área ☐

Visita el Área ☐

Fecha de la encuesta

7 junio 2025

MUCHAS GRACIAS

ENCUESTA CIUDADANA

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA I

Después de la explicación sobre las generales del proyecto, el equipo consultor procede a realizar las preguntas referentes a la Opinión Pública

Proyecto: "CONSTRUCCIÓN DE GALERA DE ALMACENAMIENTO Y VIVIENDA"

Promotor: Sociedad Fabrica de Bloque, S.A

Ubicación: VILLA GRECIA CORREGIMIENTO DE LAS CUMBRES, DISTRITO Y PROVINCIA DE PANAMÁ

Cuestionario

¿Tenía usted conocimiento del desarrollo del proyecto?

Si ☐ No ☒ No sabe ☐ No Opina ☐

¿Considera que el proyecto beneficiará al desarrollo de la comunidad y ofrecerá oportunidades?

Si ☐ No ☒ No sabe ☐ No Opina ☐

En caso de que sea negativo la pregunta anterior, pudiera especificar ¿por qué considera que no:

¿Considera que con la construcción del proyecto se darán afectaciones al ambiente?

Cuales: flora ☒ fauna ☐ fuente hídrica ☐ malos olores ☐ otros ☐

¿Considera que el proyecto lo afectará a usted de manera directa

Si ☐ No ☒ No sabe ☐ No opina ☐

¿Está de acuerdo con el desarrollo del proyecto?

Si ☒ No ☐ No sabe ☐ No opina ☐

¿Qué le recomienda al promotor para la adecuada ejecución de esta obra?

Quó de Trabajo a la Comunidad

Generales del Encuestado

Nombre del encuestado Manuel Encarnación

Edad: 18- 29 ☐ 30-39 ☒ Mayor de 40 ☐

Educación: Primaria ☐ Secundaria ☐ Universitaria ☒

Vive en el Área ☐ Trabaja en el Área ☐ Visita el Área ☒

Fecha de la encuesta 7 junio 2025

MUCHAS GRACIAS

ENCUESTA CIUDADANA

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA I

Después de la explicación sobre las generales del proyecto, el equipo consultor procede a realizar las preguntas referentes a la Opinión Pública

Proyecto: "CONSTRUCCIÓN DE GALERA DE ALMACENAMIENTO Y VIVIENDA"

Promotor: Sociedad Fabrica de Bloque, S.A

Ubicación: VILLA GRECIA CORREGIMIENTO DE LAS CUMBRES, DISTRITO Y PROVINCIA DE PANAMÁ

Cuestionario

¿Tenía usted conocimiento del desarrollo del proyecto?

Si ☒ No ☐ No sabe ☐ No Opina ☐

¿Considera que el proyecto beneficiará al desarrollo de la comunidad y ofrecerá oportunidades?

Si ☒ No ☐ No sabe ☐ No Opina ☐

En caso de que sea negativo la pregunta anterior, pudiera especificar ¿por qué considera que no:

¿Considera que con la construcción del proyecto se darán afectaciones al ambiente?

Cuales: flora ☒ fauna ☒ fuente hídrica ☒ malos olores ☐ otros ☐

¿Considera que el proyecto lo afectará a usted de manera directa

Si ☐ No ☐ No sabe ☒ No opina ☐

¿Está de acuerdo con el desarrollo del proyecto?

Si ☒ No ☐ No sabe ☐ No opina ☐

¿Qué le recomienda al promotor para la adecuada ejecución de esta obra?

Que no afecte el entorno del area y conserve el ambiente.

Generales del Encuestado

Nombre del encuestado *Julio Mendez - Colindante*

Edad: 18- 29 ☐ 30-39 ☐ Mayor de 40 ☒

Educación: Primaria ☐ Secundaria ☒ Universitaria ☐

Vive en el Área ☒ Trabaja en el Área ☐ Visita el Área ☐

Fecha de la encuesta *7 julio*

crecio en el área

MUCHAS GRACIAS

ENCUESTA CIUDADANA
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA I

Después de la explicación sobre las generales del proyecto, el equipo consultor procede a realizar las preguntas referentes a la Opinión Pública

Proyecto: **"CONSTRUCCIÓN DE GALERA DE ALMACENAMIENTO Y VIVIENDA"**

Promotor: Sociedad Fabrica de Bloque, S.A

Ubicación: VILLA GRECIA CORREGIMIENTO DE LAS CUMBRES, DISTRITO Y PROVINCIA DE PANAMÁ

Cuestionario

¿Tenía usted conocimiento del desarrollo del proyecto?

Si ☐ No ☒ No sabe ☐ No Opina ☐

¿Considera que el proyecto beneficiará al desarrollo de la comunidad y ofrecerá oportunidades?

Si ☐ No ☒ No sabe ☐ No Opina ☐

En caso de que sea negativo la pregunta anterior, pudiera especificar ¿por qué considera que no?

¿Considera que con la construcción del proyecto se darán afectaciones al ambiente?

Cuales: flora ☐ fauna ☒ fuente hídrica ☐ malos olores ☐ otros ☐

¿Considera que el proyecto lo afectará a usted de manera directa

Si ☐ No ☒ No sabe ☐ No opina ☐

¿Está de acuerdo con el desarrollo del proyecto?

Si ☒ No ☐ No sabe ☐ No opina ☐

¿Qué le recomienda al promotor para la adecuada ejecución de esta obra?

Generales del Encuestado

Nombre del encuestado Arvy Morales - Entrada Villa Grecia.
S.E.

Edad: 18- 29 ☐ 30-39 ☐ Mayor de 40 ☒

Educación: Primaria ☐ Secundaria ☒ Universitaria ☐

Vive en el Área ☒ Trabaja en el Área ☐ Visita el Área ☐

Fecha de la encuesta 7 de junio 2025

MUCHAS GRACIAS

ENCUESTA CIUDADANA
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA I

Después de la explicación sobre las generales del proyecto, el equipo consultor procede a realizar las preguntas referentes a la Opinión Pública

Proyecto: **"CONSTRUCCIÓN DE GALERA DE ALMACENAMIENTO Y VIVIENDA"**

Promotor: Sociedad Fabrica de Bloque, S.A

Ubicación: VILLA GRECIA CORREGIMIENTO DE LAS CUMBRES, DISTRITO Y PROVINCIA DE PANAMÁ

Cuestionario

¿Tenía usted conocimiento del desarrollo del proyecto?

Si ☒ No ☐ No sabe ☐ No Opina ☐

¿Considera que el proyecto beneficiará al desarrollo de la comunidad y ofrecerá oportunidades?

Si ☒ No ☐ No sabe ☐ No Opina ☐

En caso de que sea negativo la pregunta anterior, pudiera especificar ¿por qué considera que no:

¿Considera que con la construcción del proyecto se darán afectaciones al ambiente?

Cuales: flora ☐ fauna ☐ fuente hídrica ☐ malos olores ☐ otros ☐ *No*

¿Considera que el proyecto lo afectará a usted de manera directa

Si ☐ No ☒ No sabe ☐ No opina ☐

¿Está de acuerdo con el desarrollo del proyecto?

Si ☒ No ☐ No sabe ☐ No opina ☐

¿Qué le recomienda al promotor para la adecuada ejecución de esta obra?

Generales del Encuestado

Nombre del encuestado Alexandro Rios - Entrada Villa Grecia

Edad: 18- 29 ☐ 30-39 ☐ Mayor de 40 ☒

Educación: Primaria ☐ Secundaria ☒ Universitaria ☐

Vive en el Área ☒ Trabaja en el Área ☐ Visita el Área ☐

Fecha de la encuesta 7 de junio 2025

S.E

MUCHAS GRACIAS

ENCUESTA CIUDADANA

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA I

Después de la explicación sobre las generales del proyecto, el equipo consultor procede a realizar las preguntas referentes a la Opinión Pública

Proyecto: **"CONSTRUCCIÓN DE GALERA DE ALMACENAMIENTO Y VIVIENDA"**

Promotor: Sociedad Fabrica de Bloque, S.A

Ubicación: VILLA GRECIA CORREGIMIENTO DE LAS CUMBRES, DISTRITO Y PROVINCIA DE PANAMÁ

Cuestionario

¿Tenía usted conocimiento del desarrollo del proyecto?

Si ☒ No ☐ No sabe ☐ No Opina ☐

¿Considera que el proyecto beneficiará al desarrollo de la comunidad y ofrecerá oportunidades?

Si ☒ No ☐ No sabe ☐ No Opina ☐

En caso de que sea negativo la pregunta anterior, pudiera especificar ¿por qué considera que no:

¿Considera que con la construcción del proyecto se darán afectaciones al ambiente?

Cuales: flora ☐ fauna ☐ fuente hídrica ☐ malos olores ☐ otros ☒

¿Considera que el proyecto lo afectará a usted de manera directa

Si ☐ No ☒ No sabe ☐ No opina ☐

¿Está de acuerdo con el desarrollo del proyecto?

Si ☒ No ☐ No sabe ☐ No opina ☐

¿Qué le recomienda al promotor para la adecuada ejecución de esta obra?

Tomar en consideración de Mantener el área limpia y sus alrededores.

Generales del Encuestado

Nombre del encuestado Estela Carrasero - Colindante.

Edad: 18- 29 ☐ 30-39 ☐ Mayor de 40 ☒ 68 años

Educación: Primaria ☐ Secundaria ☒ Universitaria ☐

Vive en el Área ☒ Trabaja en el Área ☐ Visita el Área ☐

Fecha de la encuesta 7 de junio 2025

MUCHAS GRACIAS

ENCUESTA CIUDADANA

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA I

Después de la explicación sobre las generales del proyecto, el equipo consultor procede a realizar las preguntas referentes a la Opinión Pública

Proyecto: "CONSTRUCCIÓN DE GALERA DE ALMACENAMIENTO Y VIVIENDA"

Promotor: Sociedad Fabrica de Bloque, S.A

Ubicación: VILLA GRECIA CORREGIMIENTO DE LAS CUMBRES, DISTRITO Y PROVINCIA DE PANAMÁ

Cuestionario

¿Tenía usted conocimiento del desarrollo del proyecto?

Si ☐ No ☒ No sabe ☐ No Opina ☐

¿Considera que el proyecto beneficiará al desarrollo de la comunidad y ofrecerá oportunidades?

Si ☐ No ☐ No sabe ☐ No Opina ☒

En caso de que sea negativo la pregunta anterior, pudiera especificar ¿por qué considera que no:

¿Considera que con la construcción del proyecto se darán afectaciones al ambiente?

Cuales: flora ☐ fauna ☐ fuente hídrica ☐ malos olores ☐ otros ☐ No

¿Considera que el proyecto lo afectará a usted de manera directa

Si ☐ No ☒ No sabe ☐ No opina ☐

¿Está de acuerdo con el desarrollo del proyecto?

Si ☒ No ☐ No sabe ☐ No opina ☐

¿Qué le recomienda al promotor para la adecuada ejecución de esta obra?

Oportunidad de trabajo a la comunidad

Generales del Encuestado

Nombre del encuestado Ligna Guerra

Edad: 18- 29 ☐ 30-39 ☐ Mayor de 40 ☒

Educación: Primaria ☒ Secundaria ☐ Universitaria ☐

Vive en el Área ☒ Trabaja en el Área ☐ Visita el Área ☐

Fecha de la encuesta 7 junio 2025

MUCHAS GRACIAS

ENCUESTA CIUDADANA

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA I

Después de la explicación sobre las generales del proyecto, el equipo consultor procede a realizar las preguntas referentes a la Opinión Pública

Proyecto: **"CONSTRUCCIÓN DE GALERA DE ALMACENAMIENTO Y VIVIENDA"**

Promotor: Sociedad Fabrica de Bloque, S.A

Ubicación: VILLA GRECIA CORREGIMIENTO DE LAS CUMBRES, DISTRITO Y PROVINCIA DE PANAMÁ

Cuestionario

¿Tenía usted conocimiento del desarrollo del proyecto?

Si ☐ No ☒ No sabe ☐ No Opina ☐

¿Considera que el proyecto beneficiará al desarrollo de la comunidad y ofrecerá oportunidades?

Si ☒ No ☐ No sabe ☐ No Opina ☐

En caso de que sea negativo la pregunta anterior, pudiera especificar ¿por qué considera que no:

¿Considera que con la construcción del proyecto se darán afectaciones al ambiente?

Cuales: flora ☐ fauna ☐ fuente hídrica ☐ malos olores ☐ otros ☒ No

¿Considera que el proyecto lo afectará a usted de manera directa

Si ☐ No ☒ No sabe ☐ No opina ☐

¿Está de acuerdo con el desarrollo del proyecto?

Si ☒ No ☐ No sabe ☐ No opina ☐

¿Qué le recomienda al promotor para la adecuada ejecución de esta obra?

Puestos de trabajo para la Comunidad

Generales del Encuestado

Nombre del encuestado Naydelyn Palomeque

Edad: 18- 29 ☒ 30-39 ☐ Mayor de 40 ☐

Educación: Primaria ☐ Secundaria ☐ Universitaria ☒

Vive en el Área ☒ Trabaja en el Área ☐ Visita el Área ☐

Fecha de la encuesta 7 de junio 2025

MUCHAS GRACIAS

ENCUESTA CIUDADANA

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA I

Después de la explicación sobre las generales del proyecto, el equipo consultor procede a realizar las preguntas referentes a la Opinión Pública

Proyecto: **"CONSTRUCCIÓN DE GALERA DE ALMACENAMIENTO Y VIVIENDA"**

Promotor: Sociedad Fabrica de Bloque, S.A

Ubicación: VILLA GRECIA CORREGIMIENTO DE LAS CUMBRES, DISTRITO Y PROVINCIA DE PANAMÁ

Questionario

¿Tenía usted conocimiento del desarrollo del proyecto?

Si ☒ No ☐ No sabe ☐ No Opina ☐

¿Considera que el proyecto beneficiará al desarrollo de la comunidad y ofrecerá oportunidades?

Si ☒ No ☐ No sabe ☐ No Opina ☐

En caso de que sea negativo la pregunta anterior, pudiera especificar ¿por qué considera que no:

3 ¿Considera que con la construcción del proyecto se darán afectaciones al ambiente?

Cuales: flora ☒ fauna ☐ fuente hídrica ☐ malos olores ☐ otros ☐

4 ¿Considera que el proyecto lo afectará a usted de manera directa

Si ☒ No ☐ No sabe ☐ No opina ☐

5 ¿Está de acuerdo con el desarrollo del proyecto?

Si ☒ No ☐ No sabe ☐ No opina ☐

¿Qué le recomienda al promotor para la adecuada ejecución de esta obra?

que no afecte la salud y ponga seguridad

Generales del Encuestado

Nombre del encuestado Elizabeth Mosero

Edad: 18- 29 ☐ 30-39 ☐ Mayor de 40 ☒

Educación: Primaria ☒ Secundaria ☐ Universitaria ☐

Vive en el Área ☒ Trabaja en el Área ☐ Visita el Área ☐

Fecha de la encuesta 7/6/2025

MUCHAS GRACIAS

ENCUESTA CIUDADANA
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA I

Después de la explicación sobre las generales del proyecto, el equipo consultor procede a realizar las preguntas referentes a la Opinión Pública

Proyecto: **"CONSTRUCCIÓN DE GALERA DE ALMACENAMIENTO Y VIVIENDA"**

Promotor: Sociedad Fabrica de Bloque, S.A

Ubicación: VILLA GRECIA CORREGIMIENTO DE LAS CUMBRES, DISTRITO Y PROVINCIA DE PANAMÁ

Cuestionario

¿Tenía usted conocimiento del desarrollo del proyecto?

Si ☒ No ☐ No sabe ☐ No Opina ☐

¿Considera que el proyecto beneficiará al desarrollo de la comunidad y ofrecerá oportunidades?

Si ☐ No ☐ No sabe ☒ No Opina ☐

En caso de que sea negativo la pregunta anterior, pudiera especificar ¿por qué considera que no:

¿Considera que con la construcción del proyecto se darán afectaciones al ambiente?

Cuales: flora ☒ fauna ☐ fuente hídrica ☐ malos olores ☐ otros ☐

¿Considera que el proyecto lo afectará a usted de manera directa

Si ☐ No ☒ No sabe ☐ No opina ☐

¿Está de acuerdo con el desarrollo del proyecto?

Si ☒ No ☐ No sabe ☐ No opina ☐

¿Qué le recomienda al promotor para la adecuada ejecución de esta obra?

que haga un buen trabajo

Generales del Encuestado

Nombre del encuestado Rita Mendez

Edad: 18- 29 ☐ 30-39 ☐ Mayor de 40 ☒

Educación: Primaria ☒ Secundaria ☐ Universitaria ☐

Vive en el Área ☒ Trabaja en el Área ☐ Visita el Área ☐

Fecha de la encuesta 7 junio 2025

MUCHAS GRACIAS

ENCUESTA CIUDADANA

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA I

Después de la explicación sobre las generales del proyecto, el equipo consultor procede a realizar las preguntas referentes a la Opinión Pública

Proyecto: **"CONSTRUCCIÓN DE GALERA DE ALMACENAMIENTO Y VIVIENDA"**

Promotor: Sociedad Fabrica de Bloque, S.A

Ubicación: VILLA GRECIA CORREGIMIENTO DE LAS CUMBRES, DISTRITO Y PROVINCIA DE PANAMÁ

Cuestionario

¿Tenía usted conocimiento del desarrollo del proyecto?

Si ☐ No ☒ No sabe ☐ No Opina ☐

¿Considera que el proyecto beneficiará al desarrollo de la comunidad y ofrecerá oportunidades?

Si ☒ No ☐ No sabe ☐ No Opina ☐

En caso de que sea negativo la pregunta anterior, pudiera especificar ¿por qué considera que no:

¿Considera que con la construcción del proyecto se darán afectaciones al ambiente?

Cuales: flora ☒ fauna ☐ fuente hídrica ☐ malos olores ☐ otros ☐

¿Considera que el proyecto lo afectará a usted de manera directa

Si ☐ No ☐ No sabe ☒ No opina ☐ *Depende de como trabajen*

¿Está de acuerdo con el desarrollo del proyecto?

Si ☒ No ☐ No sabe ☐ No opina ☐

¿Qué le recomienda al promotor para la adecuada ejecución de esta obra?

Seguridad

Generales del Encuestado

Nombre del encuestado *Eufemia Gonzalez*

Edad: 18- 29 ☐ 30-39 ☐ Mayor de 40 ☒

Educación: Primaria ☐ Secundaria ☒ Universitaria ☐

Vive en el Área ☒ Trabaja en el Área ☐ Visita el Área ☐

Fecha de la encuesta *7 junio 2025*

MUCHAS GRACIAS

9A

ENCUESTA CIUDADANA
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA I

Después de la explicación sobre las generales del proyecto, el equipo consultor procede a realizar las preguntas referentes a la Opinión Pública

Proyecto: **"CONSTRUCCIÓN DE GALERA DE ALMACENAMIENTO Y VIVIENDA"**

Promotor: Sociedad Fabrica de Bloque, S.A

Ubicación: VILLA GRECIA CORREGIMIENTO DE LAS CUMBRES, DISTRITO Y PROVINCIA DE PANAMÁ

Cuestionario

¿Tenía usted conocimiento del desarrollo del proyecto?

Si ☒ No ☐ No sabe ☐ No Opina ☐

¿Considera que el proyecto beneficiará al desarrollo de la comunidad y ofrecerá oportunidades?

Si ☒ No ☐ No sabe ☐ No Opina ☐

En caso de que sea negativo la pregunta anterior, pudiera especificar ¿por qué considera que no:

¿Considera que con la construcción del proyecto se darán afectaciones al ambiente?

Cuales: flora ☒ fauna ☐ fuente hídrica ☐ malos olores ☐ otros ☐

¿Considera que el proyecto lo afectará a usted de manera directa

Si ☐ No ☒ No sabe ☐ No opina ☐

¿Está de acuerdo con el desarrollo del proyecto?

Si ☒ No ☐ No sabe ☐ No opina ☐

¿Qué le recomienda al promotor para la adecuada ejecución de esta obra?

despues que haig^o Progreso

Generales del Encuestado

Nombre del encuestado BER TOME

Edad: 18- 29 ☐ 30-39 ☐ Mayor de 40 ☒

Educación: Primaria ☒ Secundaria ☐ Universitaria ☐

Vive en el Área ☐ Trabaja en el Área ☐ Visita el Área ☒

Fecha de la encuesta 7 Junio 2025

MUCHAS GRACIAS

ENCUESTA CIUDADANA

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA I

Después de la explicación sobre las generales del proyecto, el equipo consultor procede a realizar las preguntas referentes a la Opinión Pública

Proyecto: **"CONSTRUCCIÓN DE GALERA DE ALMACENAMIENTO Y VIVIENDA"**

Promotor: Sociedad Fabrica de Bloque, S.A

Ubicación: VILLA GRECIA CORREGIMIENTO DE LAS CUMBRES, DISTRITO Y PROVINCIA DE PANAMÁ

Cuestionario

¿Tenía usted conocimiento del desarrollo del proyecto?

Si ☐ No ☒ No sabe ☐ No Opina ☐

¿Considera que el proyecto beneficiará al desarrollo de la comunidad y ofrecerá oportunidades?

Si ☐ No ☐ No sabe ☒ No Opina ☐

En caso de que sea negativo la pregunta anterior, pudiera especificar ¿por qué considera que no:

¿Considera que con la construcción del proyecto se darán afectaciones al ambiente?

Cuales: flora ☒ fauna ☒ fuente hídrica ☒ malos olores ☒ otros ☐

¿Considera que el proyecto lo afectará a usted de manera directa

Si ☐ No ☐ No sabe ☒ No opina ☐

¿Está de acuerdo con el desarrollo del proyecto?

Si ☒ No ☐ No sabe ☐ No opina ☐

¿Qué le recomienda al promotor para la adecuada ejecución de esta obra?

Que no afecte a los vecinos.

Generales del Encuestado

Nombre del encuestado Prefiere no colocarlo - colindante atrás

Edad: 18- 29 ☐ 30-39 ☐ Mayor de 40 ☒

Educación: Primaria ☐ Secundaria ☐ Universitaria ☐

Vive en el Área ☒ Trabaja en el Área ☐ Visita el Área ☐

Fecha de la encuesta 7 de junio

MUCHAS GRACIAS



ENCUESTA CIUDADANA

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA I

Después de la explicación sobre las generales del proyecto, el equipo consultor procede a realizar las preguntas referentes a la Opinión Pública

Proyecto: **"CONSTRUCCIÓN DE GALERA DE ALMACENAMIENTO Y VIVIENDA"**

Promotor: Sociedad Fabrica de Bloque, S.A

Ubicación: VILLA GRECIA CORREGIMIENTO DE LAS CUMBRES, DISTRITO Y PROVINCIA DE PANAMÁ

Cuestionario

¿Tenía usted conocimiento del desarrollo del proyecto?

Si ☒ No ☐ No sabe ☐ No Opina ☐

¿Considera que el proyecto beneficiará al desarrollo de la comunidad y ofrecerá oportunidades?

Si ☒ No ☐ No sabe ☐ No Opina ☐

En caso de que sea negativo la pregunta anterior, pudiera especificar ¿por qué considera que no:

¿Considera que con la construcción del proyecto se darán afectaciones al ambiente?

Cuales: flora ☒ fauna ☐ fuente hídrica ☐ malos olores ☐ otros ☐

¿Considera que el proyecto lo afectará a usted de manera directa

Si ☐ No ☒ No sabe ☐ No opina ☐

¿Está de acuerdo con el desarrollo del proyecto?

Si ☒ No ☐ No sabe ☐ No opina ☐

¿Qué le recomienda al promotor para la adecuada ejecución de esta obra?

correcta disposición de desechos

Generales del Encuestado

Nombre del encuestado

Juan Gabriel Robinson Sanchez Lasso

Edad: 18- 29 ☐ 30-39 ☒ Mayor de 40 ☐

Educación: Primaria ☐ Secundaria ☐ Universitaria ☒

Vive en el Área ☒ Trabaja en el Área ☐ Visita el Área ☐

Fecha de la encuesta 06. junio. 2025



MUCHAS GRACIAS

ENCUESTA CIUDADANA

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA I

Después de la explicación sobre las generales del proyecto, el equipo consultor procede a realizar las preguntas referentes a la Opinión Pública

Proyecto: **"CONSTRUCCIÓN DE GALERA DE ALMACENAMIENTO Y VIVIENDA"**

Promotor: Sociedad Fabrica de Bloque, S.A

Ubicación: VILLA GRECIA CORREGIMIENTO DE LAS CUMBRES, DISTRITO Y PROVINCIA DE PANAMÁ

Cuestionario

¿Tenía usted conocimiento del desarrollo del proyecto?

Si ☐ No ☒ No sabe ☐ No Opina ☐

¿Considera que el proyecto beneficiará al desarrollo de la comunidad y ofrecerá oportunidades?

Si ☐ No ☐ No sabe ☐ No Opina ☒

En caso de que sea negativo la pregunta anterior, pudiera especificar ¿por qué considera que no:

¿Considera que con la construcción del proyecto se darán afectaciones al ambiente?

Cuales: flora ☒ fauna ☒ fuente hídrica ☒ malos olores ☒ otros ☐

¿Considera que el proyecto lo afectará a usted de manera directa

Si ☐ No ☒ No sabe ☐ No opina ☐

¿Está de acuerdo con el desarrollo del proyecto?

Si ☐ No ☒ No sabe ☐ No opina ☐

¿Qué le recomienda al promotor para la adecuada ejecución de esta obra?



Generales del Encuestado

Nombre del encuestado Policia Villa Grecia

Edad: 18- 29 ☐ 30-39 ☐ Mayor de 40 ☒

Educación: Primaria ☐ Secundaria ☐ Universitaria ☒

Vive en el Área ☐ Trabaja en el Área ☒ Visita el Área ☐

Fecha de la encuesta 7 de junio 2025

MUCHAS GRACIAS

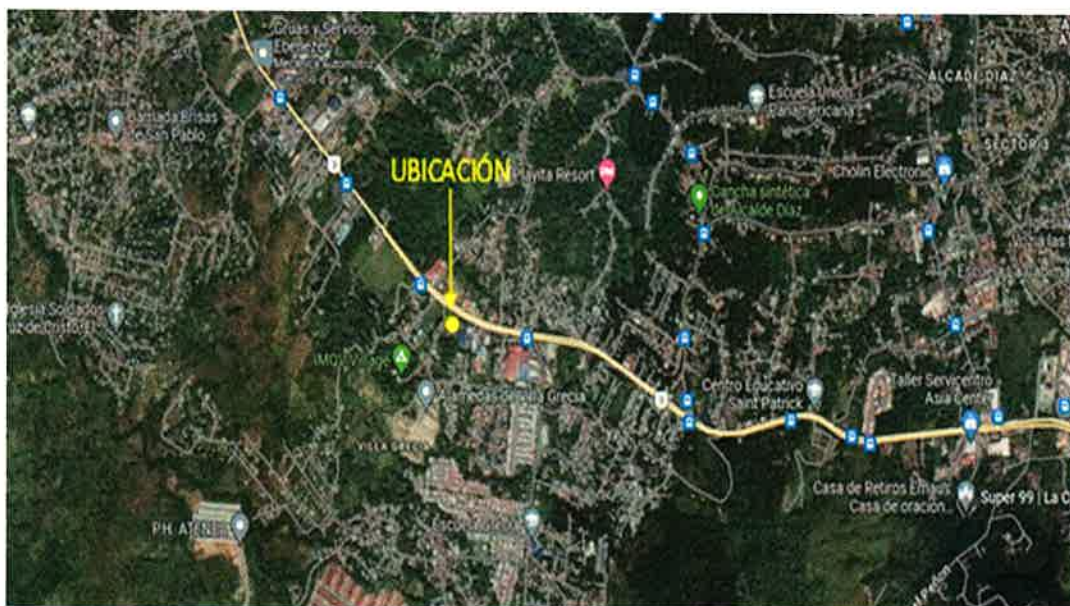
FICHA INFORMATIVA

Proyecto: **“CONSTRUCCIÓN DE GALERA DE ALMACENAMIENTO Y VIVIENDA”**

El presente Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, corresponde al Proyecto denominado **“CONSTRUCCIÓN DE GALERA DE ALMACENAMIENTO Y VIVIENDA”** el cual se concretizará en dos (2) lotes, con Folio Real 61648 y 43357, con Código de Ubicación 8715, los cuales están ubicados en el sector 1 de Villa Grecia, corregimiento de Las Cumbres, distrito y provincia de Panamá, que serán utilizados para la construcción de galera de almacenamiento y vivienda.

Los objetivos del proyecto

- Mitigar, remediar y compensar los diferentes impactos producidos por la construcción y operación del proyecto al entorno ambiental.
- Proteger las condiciones de salud de todo el personal involucrado en las actividades del proyecto y la población que habita en los sectores aledaños o área de influencia indirecta del mismo.
- Establecer medidas de acción que estén enmarcadas dentro de la gestión ambiental, social y de capacitación en las actividades de construcción y operación.



JUNTA COMUNAL
DE LAS CUMBRES

Firma:

6 JUN 2025

[Handwritten signature]
1:30pm





REPORTE DE MEDICIONES AMBIENTALES MONITOREO DE CALIDAD DE AIRE (PM10)

PROMOTOR: FABRICA DE BLOQUE L.P., S.A.

**PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN DE GALERA DE
ALMACENAMIENTO Y VIVIENDA"**

**VILLA GRECIA, PROVINCIA DE PANAMÁ, REPÚBLICA
DE PANAMÁ.**

ELABORADO POR:

AQUALABS, S. A.
'Environment & Consulting'


Químico
Lic. Daniel Castellero C.
Químico - JTNQ
Idoneidad # 0047


Aqualabs, S.A.
R.U.C. 155685321-2-2019 DV. 14



I. IDENTIFICACIÓN GENERAL

EMPRESA	FABRICA DE BLOQUE L.P., S.A.
ACTIVIDAD	Comercial.
PROYECTO	"CONSTRUCCIÓN DE GALERA DE ALMACENAMIENTO Y VIVIENDA"- Monitoreo de Calidad de Aire
DIRECCIÓN	Villa Grecia, Provincia De Panamá, República De Panamá.
CONTACTO	Ing. Isabel Muñoz.
FECHA DE LA MEDICIÓN	21 de noviembre de 2023.
FECHA DE INFORME	12 de diciembre de 2023.
METODOLOGÍA	Sensores electroquímicos.
N° DE COTIZACIÓN	---
N° DE INFORME	INF-023-220-002. V01.

II. PARÁMETRO A MEDIR

Partículas menores a diez (10) micrómetros: PM10.



III. DATOS GENERALES DEL MONITOREO DE PM10.

PUNTO # 1	DENTRO DEL POLÍGONO DEL PROYECTO (A 20 M DE LA CARRETERA)
UBICACIÓN SATELITAL	17P 657579 UTM 1007677
NORMA APLICABLE	OPS-OMS- Valores guías. Norma 2610-ESM-109 USEPA. DGNTI-COPANIT 43-2001.
LÍMITE MÁXIMO PERMISIBLE	OPS-OMS- PM10 (24hr) = 50µg/m³. USEPA (24hr) = 150µg/m³.
DURACIÓN DE LA MEDICIÓN	1 hora
INSTRUMENTO UTILIZADO	Microdust Pro Casella para (PM10).
RANGO DE MEDICIÓN	0.001 - 2,500 mg/m³ por encima de 4 rangos 0-2,5, 0-25, 0-250 y 0 - 2.500 mg/m³ Rango activo fijo o Auto rango.
RESOLUCIÓN	0,001 mg/m³.
ESTABILIDAD DEL CERO	< 2µg /m³ / °C.
ESTABILIDAD DE LA SENSIBILIDAD	+0,7 % de la lectura / °C.
TEMPERATURA OPERATIVA	0 a 50 °C.
APLICACIÓN	- Control de nivel de polvo respirable. - Medición en ambientes laborales. - Control del nivel de polvo en proceso. - Inspecciones puntuales. - Evaluación y control del nivel de colmatación de filtros de ventilación. - Calidad del aire en interiores. - Detecciones de emisiones totales. - Muestreo de la polución del aire en interiores
VELOCIDAD DEL VIENTO (Km/h)	3,0
DIRECCIÓN DEL VIENTO	NO → SE
HUMEDAD (%)	74,0
TEMPERATURA (°C)	29,0
CONDICIONES CLIMÁTICAS	Día soleado.
POSIBLE FUENTE DE PARTÍCULAS	No se apreció fuente de emisiones de partículas a los alrededores. Suelo húmedo con vegetación.



IV. METODOLOGÍA ESPECÍFICA DE LA MEDICIÓN

La lectura automática permite llevar a cabo mediciones de forma continua para concentraciones horarias y menores. El espectro de contaminantes que se pueden determinar, va desde los contaminantes criterios (PM10) hasta los tóxicos en el aire, tales como mercurio y algunos compuestos orgánicos volátiles.

Los equipos disponibles para realizar estas mediciones, se clasifican en: analizadores automáticos y monitores de partículas. Los analizadores automáticos se usan para determinar la concentración de gases contaminantes en el aire, basándose en las propiedades físicas y/o químicas de los mismos. Los monitores de partículas se utilizan para determinar la concentración de partículas suspendidas principalmente PM10 y PM2.5

El equipo utilizado, permite visualizar en tiempo real las concentraciones de polvo, con un rango amplio: 0,001 mg/m³ a 250 g/m³ (auto rango). Al realizar una medición, se muestran y almacenan en tiempo real, el valor instantáneo, el promedio y el valor máximo.

La calibración se realiza en campo mediante un filtro óptico de calibración, que comprueba y ajusta la linealidad del equipo.



V. RESULTADOS DE LAS MEDICIONES DE MATERIAL PARTICULADO

PUNTO	MEDIA PM10 ($\mu\text{g}/\text{m}^3$)	LÍMITES MÁXIMOS PERMISIBLES		INTERPRETACIÓN
		OMS ¹ ($\mu\text{g}/\text{m}^3$)	World Bank ² ($\mu\text{g}/\text{m}^3$)	
# 1. DENTRO DEL POLÍGONO DEL PROYECTO. (A 20 M DE LA CARRETERA)	5,0	50	150	Cumple

Notas:

- 1) OMS¹: Organización Mundial de la Salud. Valor Guía, de acuerdo a la norma de Referencia OMS Tabla 1.1.1. de la Guía sobre Medio Ambiente, salud y Seguridad de Banco Mundial.
- 2) WB²: Banco Mundial v. 2007 Environmental, Health, and Safety General Guidelines

VI. EQUIPO TÉCNICO

EQUIPO TÉCNICO RESPONSABLE	
Nombre / ID	Título
Francisco Chang	Químico Muestreador



VII. INTERPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS

Los resultados obtenidos, evidencian que el punto monitoreado, cumple con los límites máximos permitidos por los marcos legales aplicables.

VIII. IMÁGEN DE LA MEDICION DE CAMPO



Punto # 1: DENTRO DEL POLÍGONO DEL PROYECTO (A 20 M DE LA CARRETERA)



IX. CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN DEL EQUIPO



CERTIFICATE OF CONFORMITY AND CALIBRATION

Instrument Type: Microdust Pro (Standard Range: 0-2.5, 0-25, 0-250, 0-2500 mg/m³)
Serial Number 0721319

Calibration Principle:

Calibration is performed using ISO 12103 Pt 1 A 2 Fine test dust (natural ground mineral dust, predominantly silica, Arizona Road Dust equivalent. Particle size range 0.1 to 20 µm)

A Wright Dust feeder system is used to inject and disperse calibration dust within a wind tunnel system. Particulate mass concentration is established using isokinetic sampling and gravimetric methods.

Test Conditions: 23 °C
26 %RH
Test Engineer: A Dye
Date of Issue: January 5, 2023

Equipment:

Microbalance: Cahn C-33 Sn 75611
Air Velocity Probe: DA40 Vane Anemo Sn 10060
Flow Meter: BGI TruCal EQ 10651

Calibration Results Summary:

Applied Concentration	Indication	Error	Target Error < 15%
8.55 mg/m ³	8.90	1%	

Declaration of Conformity:

This test certificate confirms that the instrument specified above has been successfully tested to comply with the manufacturer's published specifications. Tests are performed using equipment traceable to national standards in accordance with Casella's ISO 9001:2015 quality procedures. This product is certified as being compliant to the requirements of the CE Directive.


Owen Scott / Director of Quality Services
17 Old Nashua Road # 15, Amherst,
NH 03031-2539
USA

Fin del Documento



REPORTE DE MEDICIONES AMBIENTALES

MONITOREO DE RUIDO AMBIENTAL DIURNO

PROMOTOR: FABRICA DE BLOQUE L.P., S.A.

**PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN DE GALERA DE
ALMACENAMIENTO Y VIVIENDA"**

**VILLA GRECIA, PROVINCIA DE PANAMÁ, REPÚBLICA
DE PANAMÁ.**

ELABORADO POR:

AQUALABS, S. A.
'Environment & Consulting'



Químico
Lic. Daniel Castellero C.
Químico - JTNO
Idoneidad # 0047





I. IDENTIFICACIÓN GENERAL

EMPRESA	FABRICA DE BLOQUE L.P., S.A.
ACTIVIDAD	Comercial.
PROYECTO	"CONSTRUCCIÓN DE GALERA DE ALMACENAMIENTO Y VIVIENDA" - Monitoreo de Ruido Ambiental.
DIRECCIÓN	Villa Grecia, Provincia De Panamá, República De Panamá.
CONTACTO	Ing. Isabel Murillo.
FECHA DE LA MEDICIÓN	21 de noviembre de 2023.
FECHA DE INFORME	12 de diciembre de 2023.
METODOLOGÍA	ISO 1996-2 RA.
N° DE COTIZACIÓN	---
N° DE INFORME	INF-023-220-001. V01.

II. PARÁMETRO A MEDIR

Nivel de Ruido Ambiental expresados en Decibeles en la Escala A (dBA).



III. DATOS GENERALES DEL MONITOREO DE RUIDO AMBIENTAL

PUNTO # 1	DENTRO DEL POLÍGONO DEL PROYECTO (A 20 M DE LA CARRETERA)
UBICACIÓN SATELITAL	17P 657579 UTM 1007677
NORMA APLICABLE	Decreto Ejecutivo No. 1 del 15 de enero 2004.
LÍMITE MÁXIMO	Diurno: 60 db (escala A). Nocturno: 50 db (escala A).
DURACIÓN DE LA MEDICIÓN	1 hora.
INSTRUMENTO UTILIZADO	Digital Sound Sonometer, Extech Instruments, NS 20101983 Calibration: 94db / 1Khz. Calibrated-NIST Traceable.
INTERCAMBIO	3 dB.
ESCALA	A.
RESPUESTA	Lenta.
VELOCIDAD DEL VIENTO (Km/h)	3,0
DIRECCIÓN DEL VIENTO	NO → SE
HUMEDAD (%)	74,0
TEMPERATURA (°C)	29,0
CONDICIONES CLIMÁTICAS	Día soleado.
POSIBLES FUENTES DE RUIDO	Las fuentes de ruido, corresponden a constante circulación de vehículo.

IV. RESUMEN DE LA MEDICIÓN DE RUIDO AMBIENTAL

Punto # 1: DENTRO DEL POLÍGONO DEL PROYECTO. (A 20 M DE LA CARRETERA)			
Parámetro	Valor (dBA)	Marco Legal*	Interpretación
Leq	60,6	60,0 Horario: 6:00 a.m a 9:59 p.m.	No Cumple
Lmax	65,1		
Lmin	56,2		

Notas al Cuadro de Resultados:

1. *Ministerio de Salud. Decreto Ejecutivo N°1 del 15 enero de 2004. Artículo # 1.



V. EQUIPO TÉCNICO

EQUIPO TÉCNICO RESPONSABLE	
Nombre / ID	Título
Francisco Chang	Químico Muestreador

VI. IMÁGEN DE LA MEDICION DE CAMPO



Punto # 1: DENTRO DEL POLÍGONO DEL PROYECTO (A 20 M DE LA CARRETERA)

VII. INTERPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS

En la evaluación de los niveles registrados del ruido ambiental en jornada diurna, podemos mencionar, que los valores medidos se encuentran por debajo del valor límite normado por el Ministerio de Salud en el Decreto Ejecutivo N°1 (15 enero 2004). El artículo # 1, establece los siguientes niveles de ruido para áreas residenciales e industriales:
 Horario: 6:00 a.m. a 9:59 p.m.: Nivel Sonoro Máximo 60 decibeles (en escala de A).
 Horario: 10:00 p.m. a 5:59 a.m.: 50 decibel (en escala de A).



VIII. CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN DEL EQUIPO



N°4015

CERTIFICADO DE CALIBRACION

Fecha de calibracion: 17 de marzo de 2023
Equipo: MEDIDOR DE NIVEL DE SONIDO/SOUND LEVEL METER

- Observaciones y/o trabajos a realizar:
- 1. Equipo de calibracion bajo parametro N.I.S.T.
 - 2. Configuracion general.
 - 3. Calibración de Sonometro digital

Type: EXTECH INSTRUMENTS
Model: Digital Sound Sonometer 407732
Calibration Instrument: EXTECH - Sound Level Calibrator, model 407744
Frequency: 94db / 1Khz, Calibrated-NIST Traceable
Serial Number 315944

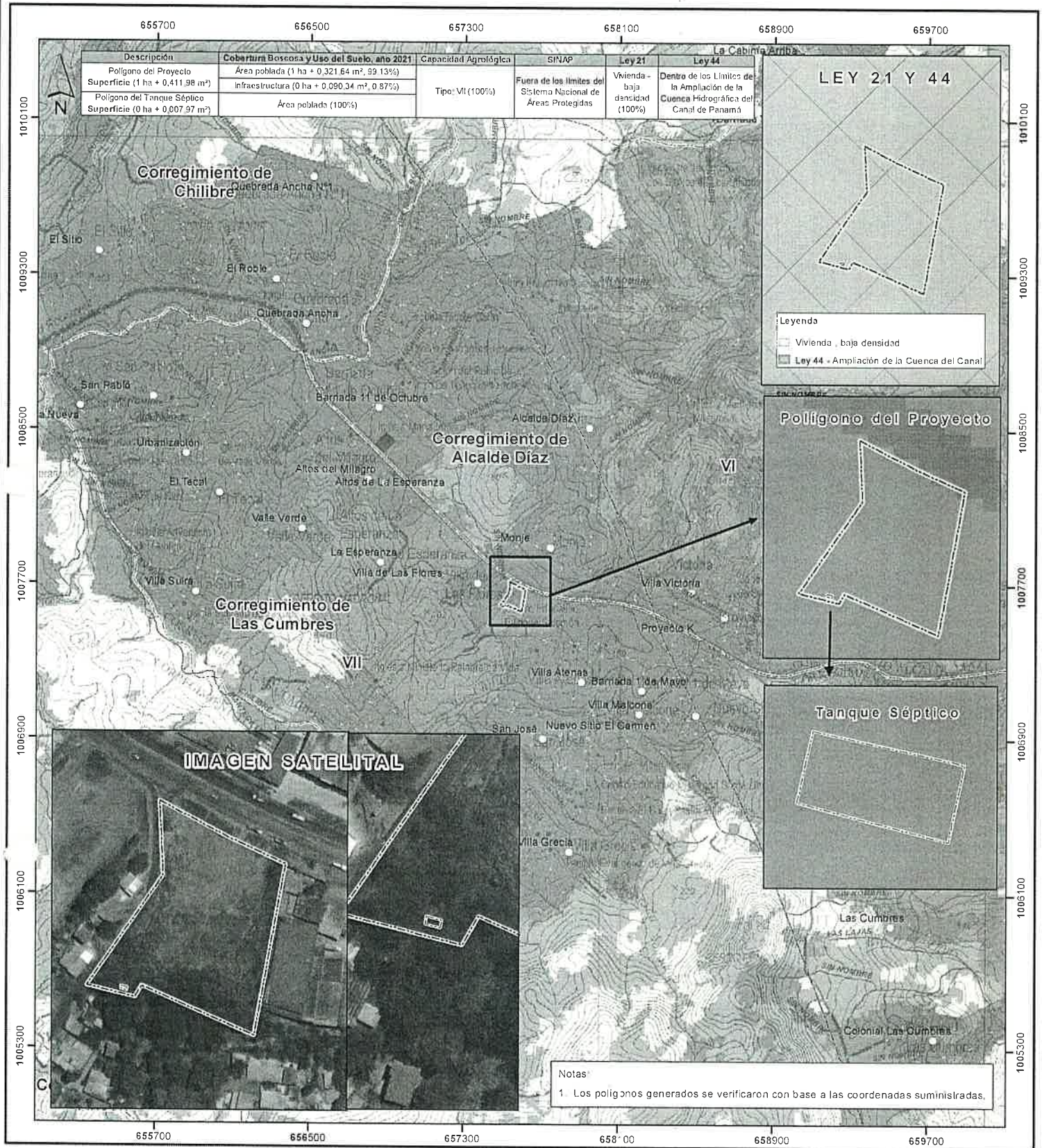
Serial N°: 201019383
Calibration Tech. Note:
Extech Manual - 407750 Page-8

	Test
Results:	ok
Resolution/Acuracy:	± 2dB / 0.1dB
Level Calibrator:	94db / 1Khz
Exposure Reading:	94.0db
Band measure:	31.5 Hz - 8 kHz
Scale:	30 - 130 dB
Final Reading:	94.1db

Departamento Serv. Técnico
Felix Lopez

Fin del Documento

PROVINCIA DE PANAMÁ, DISTRITO DE PANAMÁ, CORREGIMIENTO
DE LAS CUMBRES - VERIFICACIÓN DE COORDENADAS
DEL PROYECTO CATEGORÍA I "CONSTRUCCIÓN DE GALERA
DE ALMACENAMIENTO Y VIVIENDA"



- Lugares Poblados
- Red Vial
- Ríos y Quebradas
- Polígono del Tanque Séptico
- Polígono del Proyecto
- Límites de Corregimientos
- Límite de Capacidad Agrológica
- Capacidad Agrológica
- VII No arable, con limitaciones muy severas, apta para pastos, bosques, tierras de reserva

LEYENDA

- Cobertura Boscosa y Uso del Suelo, 2021
- Bosque latifoliado mixto maduro
 - Bosque latifoliado mixto secundario
 - Bosque plantado de latifoliadas
 - Rastrojo y vegetación arbustiva
 - Vegetación herbácea
 - Pasto
 - Superficie de agua
 - Área poblada
 - Infraestructura
 - Explotación minera

Sistema de Referencia Espacial:
Sistema Geodésico Mundial de 1984
Proyección Universal Transversal de Mercator
Zona 17 Norte

Ministerio de Ambiente
Dirección de Información Ambiental
Departamento de Geomática

Fuentes:
- Instituto Nacional de Estadística y Censo
- Ministerio de Ambiente
- Imagen ESRI
- Solicitud DRPN-IF-008-2025 - Cat I

DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ NORTE

SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

I. DATOS GENERALES:

FECHA:	23 DE JUNIO DE 2025
NOMBRE DEL PROYECTO:	CONSTRUCCIÓN DE GALERA DE ALMACENAMIENTO Y VIVIENDA.
PROMOTOR:	FABRICA DE BLOQUE L.P., S.A.
CONSULTORES Y N° DE REGISTRO:	NADIA ADAMES (DEIA-IRC-089-2022) ISABEL MURILLO (IRC-008-2012)
UBICACIÓN DEL PROYECTO:	CORREGIMIENTO DE LAS CUMBRES, DISTRITO Y PROVINCIA DE PANAMÁ.

II. ANTECEDENTES:

Que la sociedad **FABRICA DE BLOQUE L.P., S.A.** cuyo Representante Legal es el señor **YOUJIN LUO**, varón, de nacionalidad china, mayor de edad, con carnet de residente permanente No. E-8-75079, propone ante el Ministerio de Ambiente (**MiAMBIENTE**) el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) categoría I denominado “**CONSTRUCCIÓN DE GALERA DE ALMACENAMIENTO Y VIVIENDA**”.

Que, en virtud de lo antedicho, el día 06 de mayo de 2025, el señor **YOUJIN LUO**, presentó ante el Ministerio de Ambiente (**MiAMBIENTE**) el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) categoría I denominado “**CONSTRUCCIÓN DE GALERA DE ALMACENAMIENTO Y VIVIENDAS**” ubicado en el corregimiento de Las Cumbres, distrito y provincia de Panamá, elaborado bajo la responsabilidad de los consultores **NIDIA ADAMES** e **ISABEL MURILLO** debidamente inscritas en el registro de consultores idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente, mediante las Resoluciones DEIA- IRC-089-2022 e IRC-008-2012, respectivamente.

Que mediante el **PROVEIDO DRPN-008-0805-2025** del 8 de mayo de 2025, (visible en la foja 28 y 29 del expediente administrativo), **MiAMBIENTE**, admite a la fase de evaluación y análisis del EsIA, categoría I, del proyecto denominado “**CONSTRUCCIÓN DE GALERA DE ALMACENAMIENTO Y VIVIENDA**” y en virtud de lo establecido para tales efectos en el Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023 modificado por el Decreto Ejecutivo 02 de 27 de marzo de 2024, se surtió el proceso de evaluación del referido EsIA, tal como consta en el expediente correspondiente.

El proyecto consiste en la construcción de una (1) galera de almacenamiento en la planta baja y dos (2) residencias en la planta alta, además de un área de estacionamientos para usuarios, de carga y descarga. En la planta baja donde se contempla la construcción de la galera, la misma estará dividida en dos (2) áreas principales y estacionamiento, que suman un área total de 5710.82m². El área 1 (2323.54m²), será utilizada principalmente para el almacenamiento de productos secos y todos los elementos relacionados para la elaboración de panes. El área 2 (2398.52m²), contempla un área para almacenamiento frío específicamente de alimentos cárnicos. Cabe mencionar que esta galera contará además con oficina, despacho, comedor, baños, vestidores, área de vestíbulo y escalera para el acceso a la planta alta. El estacionamiento (988.76m²).

El proyecto se desarrollará sobre (2) fincas, con Folio Real 61648 con código de Ubicación 8715 con una superficie o resto libre de 6,684.15 m² y la Finca con Folio Real 43357 con código de

DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ NORTE

Ubicación 8715, con una superficie o resto libre de 3,728 m², con una superficie total a desarrollar de 10,412.15m².

El proyecto se ubicará en el corregimiento de Las Cumbres, distrito de Panamá, provincia de Panamá, sobre las siguientes coordenadas UTM, con Datum de referencia WGS 84:

POLÍGONO DEL PROYECTO (10, 412.15 M ²)		
Puntos	Latitud Norte	Longitud Este
A	1007714.83	657534.29
A1	1007667.02	657536.57
B	1007596.07	657487.24
B1	1007588.35	657518.62
2	1007595.67	657522.82
C	1007563.83	657595.88
D	1007674.86	657616.08
D1	1007691.98	657578.00
TANQUE SÉPTICO		
1	1007595.53	657509.525
2	1007594.63	657513.441
3	1007592.65	657513.017
4	1007593.65	657509.101

Mediante Informe Técnico de Inspección de Campo **DRPN-SEEIA-008-2025**, realizado por la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental, del 14 de mayo de 2025, se describe en sus Conclusiones entre otras, lo siguiente: *“El terreno donde se desarrollará el proyecto presenta una topografía semi plana. En el área del proyecto no existe fuente hídrica...La vegetación existente en el sitio donde se desarrollará el proyecto está compuesta principalmente por gramíneas...”* (ver fojas 30 a 36 del expediente administrativo).

Como parte del proceso de evaluación ambiental, mediante correo electrónico del día 12 de mayo 2025, la Sección de Evaluación de Estudio de Impacto Ambiental de Panamá Norte, remite Coordenadas del proyecto a la Dirección de Información Ambiental, para verificar la ubicación del proyecto. (Ver foja 37 del expediente administrativo correspondiente).

Mediante **nota GEOMATICA-EIA-CAT-I-0288-2025**, recibida el 19 de mayo de 2025, la Dirección de Información Ambiental, remite la verificación de las coordenadas del proyecto indicando que *“con los datos proporcionados se generó un (1) polígono con una superficie aproximada de (1ha+0.411.98 m2), el mismo se ubica fuera de los límites del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP). De acuerdo con la Cobertura Boscosa y Uso del Suelo, año 2021, se ubica en las categorías de “Área Poblada (1ha+0.321.64m2, 99.13%” e “Infraestructura (0ha+0.090.34 m2, 0.87%; y según la Capacidad Agrológica, se ubica en el Tipo: VII-100% (No arable, con limitaciones muy severas, apta para pastos, bosques, tierras de reserva). De acuerdo a Uso Propuesto- Ley 21, se ubica dentro de la categoría de “Vivienda-baja densidad” y se ubica dentro del límite Ley 44- Ampliación de la Cuenca Hidrográfica del Canal de Panamá”.* (ver foja 38 y 39 del expediente administrativo).

Mediante **nota DRPN-SEEIA-AC-003-1905-2025**, se solicitó al promotor la primera información aclaratoria del EsIA del proyecto **“CONSTRUCCIÓN DE GALERA DE ALMACENAMIENTO Y VIVIENDA”**. (ver fojas 40 a 44 del expediente administrativo).

Mediante **nota sin número**, recibida el 16 de junio de 2025, la sociedad **FÁBRICA DE BLOQUES, LP, S.A.**, da respuesta a la **nota DRPN-SEEIA-AC-003-1905-2025**, concerniente a la primera información aclaratoria del EsIA. (ver fojas 45 a 117 del expediente administrativo).

DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ NORTE

Mediante correo electrónico del día 17 de junio de 2025, la Sección de Evaluación de Estudio de Impacto Ambiental de Panamá Norte, remite Coordenadas del tanque séptico a la Dirección de Información Territorial Ambiental. (Ver foja 118 del expediente administrativo).

Mediante **nota GEOMATICA-EIA-CAT-I-0400-2025**, recibida el 20 de junio de 2025, la Dirección de Información Ambiental, remite la verificación de las coordenadas del proyecto indicando que *“con los datos proporcionados se generó un (1) polígono correspondiente a “Tanque Séptico” con una superficie aproximada de (0ha+0.007.97 m2), el mismo se ubica fuera de los límites del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP). De acuerdo con la Cobertura Boscosa y Uso del Suelo, año 2021, se ubica en las categorías de “Área Poblada y según la Capacidad Agrológica, se ubica en el Tipo: VII-100% (No arable, con limitaciones muy severas, apta para pastos, bosques, tierras de reserva). De acuerdo a Uso Propuesto- Ley 21, se ubica dentro de la categoría de “Vivienda-baja densidad” y se ubica dentro del límite Ley 44-Ampliación de la Cuenca Hidrográfica del Canal de Panamá”.* (ver foja 119 y 120 del expediente administrativo).

III. ANALISIS TÉCNICO

Después de revisado, analizado el EsIA y cada uno de los componentes ambientales del mismo, así como su Plan de Manejo Ambiental, pasamos a revisar algunos aspectos destacables en el proceso de evaluación del Estudio.

Referente a la descripción de la **caracterización del suelo**, utilizando como referencia la información del catastro rural de tierras y aguas de Panamá (CARTAP) se pueden determinar las características de profundidad, textura, erosión y material de origen de los suelos para el área de estudio. Los suelos en el área del proyecto son profundos, de coloración chocolate y betas amarillas en menor medida en algunas áreas, franco arenoso, presentando buen drenaje y estabilidad. De acuerdo a la taxonomía del suelo encontrado en estos sitios, éstos poseen las siguientes características: - Ultisol: i) Diferenciado, altamente lixiviado con horizonte de arcilla ácida, ii) deficiente, requiere fertilizantes orgánicos y iii) subtrópico húmedo. - Oxisol: i) No diferenciado, con brillantes rojos y amarillos debido a los minerales ferrosos, ii) deficiente, requiere fertilizantes y ii) trópicos húmedos. (ver págs. 30 -31 del EsIA.)

En cuanto a **La descripción del uso de suelo**. Las certificaciones de Uso de Suelo emitidas por la Dirección de Planificación Urbana y Ordenamiento Territorial, certificó que la Categoría de Uso de Suelo que aplica para ambos lotes, la categoría MCU1 que quiere decir Mixto Comercial Urbano-Baja Intensidad. (ver pág.32 del EsIA).

Con relación al **Uso actual de la tierra en sitios colindantes al área de la actividad, obra o proyecto**, El uso actual del suelo en los alrededores del proyecto es predominantemente residencial, con casas dispersas en su mayoría; en la calle Baltazar García que colinda con el proyecto, podemos encontrar la barriada Alamedas de Villa Grecia y La Villa de la Iglesia Más que Vencedores. Pasando la entrada de la calle Baltazar García por la carretera encontramos la Fábrica de Velas La Soledad S.A. (ver pág.33 del EsIA),

En cuanto a la **Identificación de los sitios propensos a erosión y deslizamiento**, Basándose en el mapa de deslizamientos por distritos publicado por el Atlas Nacional de la República de Panamá (2007), indica que la susceptibilidad a deslizamientos es considerada muy alta. Durante el reconocimiento de campo realizado para el presente estudio, no se identificó que el sitio del proyecto sea propenso a estos movimientos, sin embargo, no se descarta que localmente se puedan presentar algunos con magnitudes pequeños o medianos deslizamientos, relacionados con zonas con pendientes considerables, los cuales pueden ser disparados por precipitaciones fuertes, mal manejo de estabilidad de taludes, o incluso por algún movimiento sísmico. (ver pág.33 del EsIA).

DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ NORTE

En cuanto a la **topografía**, según el EsIA presentado, la topografía del terreno total, donde se realizará el proyecto actualmente en su mayoría es plana. Debido a que fue intervenida previamente en 2015 mediante el instrumento ambiental aprobado bajo el nombre “Movimiento de Tierra para la Construcción de Galera de Depósito”. Como se mencionó anteriormente, debido a diversos motivos ajenos y personales del promotor, solo se pudo completar la fase de movimiento de tierra y estabilización del terreno. Por lo que no se requiere ninguna intervención adicional para ser nivelado y se utilizará tal como se encuentra actualmente. (ver pág.34 del EsIA).

Respecto a la **Hidrología**, el proyecto se ubica al oeste de la Cuenca No.115 que corresponde a la del río Chagres. Esta cuenca se encuentra en el área central del país y abarca parte de las provincias de Panamá y Colón. Sus coordenadas geográficas son 8° 38' y 9° 31' de latitud norte y 79° 15' y 80° 06' de longitud oeste. El área de drenaje total de la cuenca es de 3,338 Km² hasta la desembocadura al mar, siendo el río Chagres el más importante de la cuenca, con una longitud de 125 Km. La cuenca está conformada principalmente por el río Chagres, el río Pequení, Boquerón, Gatún, Ciri Grande y Trinidad. Por la cuenca pasan el Ferrocarril de Panamá, el Canal de Panamá y la carretera Transistmica. (ver pág. 36 del EsIA).

Con relación a la **Calidad de aire**, en el área del proyecto, quizás la principal fuente actual de contaminación del aire, corresponde a una de tipo antropogénico móvil, específicamente a la emanación de gases de 38 los vehículos, tanto livianos como pesados, que transitan actualmente por la carretera Boyd Roosevelt y vías adyacentes, lo cual se convierte en un aporte constante de contaminantes al ambiente. No obstante, para tener información de línea base del área del proyecto se contempló monitoreo de calidad de aire para identificar los niveles existentes en los puntos seleccionados. El parámetro monitoreado es material particulado PM₁₀. (ver pág. 37-38 del EsIA).

En cuanto al **Ruido**, actualmente, el área del proyecto presenta un grado alto de niveles de ruido, generados principalmente por el tránsito de los vehículos, tanto livianos como pesados, en ambos sentidos de la carretera actual. Sin embargo, con la finalidad de obtener una línea base, se procedió a realizar medición de ruido ambiental en los puntos seleccionados en turno diurno. (ver pág. 38 del EsIA).

Respecto a los **olores molestos**, según el EsIA, en el sitio donde se procura desarrollar el proyecto, no se identificaron olores molestos. En los alrededores no hay empresas que emitan gases que contaminen el aire. Para el manejo adecuado de las aguas servidas y negras (excretas y orines), producidas durante la construcción se utilizarán letrinas portátiles, las cuales se le dará su mantenimiento periódico. Durante los recorridos realizados en el área de estudio no se percibió la presencia de fuentes artificiales emisoras de malos olores. (ver pág. 39 del EsIA).

Con relación a los **Aspectos Climáticos**, en el corregimiento de las Cumbres rigen unas condiciones climáticas dominadas por la influencia marina (alta humedad y estabilidad térmica) y por la Zona de Convergencia Intertropical (ZCI), que posibilita la existencia de una estación muy lluviosa entre mayo y noviembre. De acuerdo con la clasificación de Köppen (IGNTG, 1995) en la región predomina un clima tropical húmedo (Ami). En Panamá, los valores de **temperaturas** registrados responden a la posición geográfica del Istmo, cuyas bajas latitudes lo ubican en las regiones con clima tropical, donde la temperatura aumenta 0.56 °C por cada 100 m de altitud. En cuanto a la **precipitación**, el promedio anual de lluvias de va de 2.200 mm, con meses secos (déficit hídrico) entre enero y marzo y húmedos (lluviosos) entre abril y diciembre. (ver págs. 39 y 40 del EsIA).

En lo que respecta al **ambiente biológico**, según el EsIA presentado, para la elaboración de los diferentes aspectos biológicos relacionados con la obra, se utilizó como material de apoyo, la información obtenida a través de la revisión de fuentes secundarias se procedió a efectuar un

DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ NORTE

inventario detallado y actualizado de los elementos biológicos presentes en el área de estudio, incluyendo flora y fauna (mamíferos, aves, reptiles, anfibios) terrestre y aquellos recursos dulceacuícolas presentes en la huella del proyecto. Es relevante señalar que el terreno previamente intervenido presenta una cobertura vegetal escasa: más del 90% del área está desprovista de vegetación o cubierta por paja canalera. (ver pág. 43 del EsIA).

En cuanto a la **Característica de la flora**, el EsIA señala, en el área del proyecto a desarrollar, se encuentra en gran parte del terreno herbazales con gramínea y mayormente paja canalera (*Sacharum spontaneum*), sin embargo, existe un área dentro del terreno donde se observan algunos árboles de mango, guarumo, plátanos, palmas pequeñas y otras plantas silvestres. (ver pág. 44 a 48 del EsIA).

Respecto a la **Característica de la fauna**, el EsIA indica que en el área del proyecto predomina la presencia de herbazales, pocos árboles y arbustos dispersos, este escenario ha provocado que el área bajo estudio, presente muy pobre diversidad de hábitats adecuados, al no encontrarse en el espacio los requerimientos necesarios (agua, alimento, refugios, albergue, etc.), para la supervivencia de una variedad de animales, además de estar rodeado de intervención de viviendas y comercios. La riqueza de especies de fauna en el sitio del proyecto es sumamente pobre. (ver pág. 49 del EsIA).

Referente a la **descripción del ambiente socioeconómico**, referente a la **Percepción local sobre la actividad, obra o proyecto, a través del Plan de participación ciudadana**, la metodología utilizada para realizar la participación ciudadana constó de dos (2) formas: **Encuestas y Entrega de volantes**. Para ambas, los días 6, 7 de junio de 2025, se realizó un acercamiento cara a cara con la comunidad aledaña al área del proyecto, en especial a los moradores más cercanos, específicamente: los colindantes, algunos vecinos de la barriada Alameda, algunos residentes del Sector 1 de Villa Grecia que están dentro del globo del proyecto (este globo de terreno está limitado por las calles principales que rodean el proyecto) y comercios aledaños. Por otro lado, como parte de los actores claves identificados fueron la Junta Comunal de Las Cumbres y la Sub-Estación de Policía de Villa Grecia. (ver foja 51 del expediente administrativo).

De las encuestas aplicadas se obtuvieron los siguientes resultados, entre otros:

- De las 24 personas encuestadas, 10 dijeron SÍ tener conocimiento del proyecto y 14 NO tenían conocimiento del proyecto.
- 14 personas consideraron que el proyecto aportará beneficios al desarrollo de la comunidad, 4 personas dijeron que no, 3 indicaron no saber y 3 prefirió no opinar.
- 14 personas consideran que, habrá afectaciones ambientales al construir el proyecto.
- 19 personas opinaron estar de acuerdo con la construcción del proyecto. (ver fojas 58 a 60 del expediente administrativo).

Con relación a **sitios históricos, arqueológicos y culturales declarados**, según el EsIA, en la inspección realizada a la zona del proyecto no se identificaron hallazgos culturales en ninguno de los sitios del área de Impacto Directo. No obstante, se realizó una prospección arqueológica por uno profesional idóneo, el cual será colocado en los anexos. Cabe indicar, que el área fue impactada en el 2015 cuando se aprobó un estudio de movimiento de tierra el cual fue ejecutado y no se encontraron vestigios arqueológicos en aquella ocasión igualmente. (ver págs. 63 y 192 a 204 del EsIA).

En cuanto a la **Descripción de los tipos de paisaje en el área de influencia de la actividad, obra o proyecto**, según el EsIA presentado, el terreno cuenta con una elevación que le permite apreciar un paisaje bastante variado, se observa diferentes perspectivas dentro del paisaje del terreno como una vista rural de árboles, herbazales y una urbana con la Vía Boyd Roosevelt y casas de cementos que sobresalen de entre árboles. Se puede considerar que es un paisaje variado. (ver pág. 63 del EsIA).

DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ NORTE

De acuerdo a la evaluación y análisis del EsIA presentado, se determinó que en el documento existían aspectos técnicos, que eran necesarios aclarar, por lo cual se solicitó al promotor la Primera Información Aclaratoria mediante nota **DRPN-SEEIA-AC-003-1905 -2025** del 19 de mayo de 2025, la cual consiste en lo siguiente:

1. En la página 26 del EsIA presentado, en el punto **4.5. Manejo y Disposición de desechos y residuos en todas las fases**, específicamente en lo concerniente al manejo de líquidos en la fase de operación, se indica: *“Los desechos líquidos generados irán al sistema de tanque séptico”*. En este sentido, se le solicita:
 - a. Presentar la memoria técnica del tanque séptico propuesto, firmada por un profesional idóneo.
 - b. Presentar las coordenadas UTM del sitio donde se construirá el tanque séptico y el área que ocupará.
 - c. Presentar pruebas de percolación del sitio donde se construirá el tanque séptico, debidamente firmado por profesional idóneo.
 - d. Presentar los impactos y medidas para el desarrollo de la actividad.
2. En punto 7.2 sobre **Percepción local sobre la actividad, obra o proyecto, a través del Plan de participación ciudadana**, señala *“ Para la participación ciudadana se realizó un acercamiento el 21 de octubre 2024 en horas de la mañana, esperando que la mayoría de los residentes estuviesen en sus hogares, se debe indicar que no todos estaban en sus viviendas, aunque los se logró a través de la insistencia el acercamiento con 24 personas que viene a representar un número aceptable según la cantidad de personas que viven en el área colindante al proyecto”*. Además, en el análisis presentado no se presenta los aportes de los actores claves. En este mismo sentido, las encuestas aportadas (140 al 163 del EsIA) se identifican como promotor: SOCIEDAD PLAYA LEONA, S.A., sin embargo, el promotor del proyecto en evaluación es FABRICA DE BLOQUES L.P., S.A., Por tal motivo, se le solicita:
 - a. Realizar nuevamente la participación ciudadana del proyecto. Tal como lo establece el artículo 40 del Decreto Ejecutivo 1 de 01 de marzo de 2023; e incluir dicha información dentro del análisis de este punto y que en las encuestas sea colocada la información correspondiente al proyecto y promotor.
 - b. Presentar la percepción local sobre el proyecto con los aportes de los actores claves (autoridades, organizaciones, juntas comunales, otros), tal como lo establece el artículo 40 del Decreto Ejecutivo 1 de 01 de marzo de 2023; e incluir dicha información dentro del análisis de este punto. Además, adjuntar las encuestas originales.
3. En el punto 5.7 Calidad de aire, pág. 37 y 5.7.1 Ruido, pág. 38 del EsIA, se presenta el análisis de los resultados de monitoreos de los puntos mencionados y se referencia, ver en anexos los monitoreos ambientales. Sin embargo, dichos monitoreos anexados en pág. 175 a la 191, se presentan en copia simple. Por lo que se solicita:
 - a. Presentar los informes de monitoreo de calidad de aire y ruido ambiental, original o copia debidamente notariada, tal como lo establece el artículo 9 del Decreto Ejecutivo 2 de 27 de marzo de 2024, que modifica artículo 32 del Decreto Ejecutivo 1 de 01 de marzo de 2023.

Pasamos a destacar algunos puntos importantes del resultado de la Primera Información Aclaratoria solicitada al promotor:

- **Respecto a la pregunta 1**, el promotor da respuesta a cada uno de los subpuntos de la siguiente manera:
- **Al subpunto (a)**, que se refiere a la memoria técnica del tanque séptico propuesto, el promotor responde: *“En el anexo del presente documento se presenta la Memoria Técnica del Tanque séptico, firmada por el profesional idóneo y con los sellos de revisión y aprobación del MINISTERIO DE SALUD”*. (ver foja 46 y 64 a 75 del expediente administrativo).

DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ NORTE

- **Al subpunto (b)**, que hace referencia a las coordenadas del sitio donde se construirá el tanque séptico y el área que ocupará, el promotor respondió: *“En la siguiente tabla se muestra las coordenadas UTM y el área que ocupará es de: 13.53 m2. (ver foja 47 del expediente administrativo) y Anexos*

Coordenadas del Polígono del Tanque séptico UTM

Name	ESTE	NORTE	RECORRIDO
1	657509.525	1007595.53	P1
2	657513.441	1007594.63	P2
2	657513.017	1007592.65	P3
4	657509.101	1007593.65	P4”

Las coordenadas aportadas fueron verificadas mediante la nota GEOMATICA-EIA-CAT-I-0400-2025. (ver fojas 47 y 119 a 120 del expediente administrativo).

- **Al subpunto (c)**, que se refiere a las pruebas de percolación del sitio donde se construirá el tanque séptico, el promotor respondió: *“El estudio de percolación del sitio donde se construirá el tanque séptico se presenta en el anexo del presente documento”*. (ver foja 47 y 72 a 77 del expediente administrativo).
- **Al subpunto (d)**, que se refiere a los impactos y medidas para el desarrollo de la actividad de la construcción del tanque séptico, el promotor respondió: *“La construcción de un tanque séptico conlleva diversos impactos ambientales que deben ser gestionados de manera efectiva. A continuación, se detallan los principales impactos y las respectivas medidas de mitigación”*, el promotor presenta cuadro detallando cada impacto y medidas a implementar (ver fojas 48 a 50 del expediente administrativo).

- **Respecto a la pregunta 2, el promotor da respuesta a cada uno de los subpuntos de la siguiente manera:**

- **Al subpunto (a)**, que hace referencia a realizar nuevamente la participación ciudadana del proyecto, el promotor respondió: *“Cumpliendo lo establecido en el Decreto Ejecutivo No. 1 del 1 de marzo de 2023, y lo solicitado por parte del Ministerio de Ambiente mediante la nota RPN-SEEIA-AC-003- 1905-2025, fue realizada nuevamente la participación ciudadana en el Corregimiento de Villa Grecia, provincia y distrito de Panamá, donde se encuentra ubicado el proyecto, la misma se aplicó a personas directamente en las áreas aledañas del proyecto. La metodología utilizada para realizar la participación ciudadana constó de dos (2) formas: Encuestas y Entrevistas. Para ambas, los días 6, 7 de junio de 2025, se realizó un acercamiento cara a cara con la comunidad aledaña al área del proyecto, en especial a los moradores más cercanos, específicamente: los colindantes, algunos vecinos de la barriada Alameda, algunos residentes del Sector 1 de Villa Grecia que están dentro del globo del proyecto (este globo de terreno está limitado por las calles principales que rodean el proyecto) y comercios aledaños. Por otro lado, como parte de los actores claves identificados fueron la Junta Comunal de Las Cumbres y la Sub-Estación de Policía de Villa Grecia”*. (ver fojas 50 a 61 del expediente administrativo).
- **Al subpunto (b)**, que se refiere a la percepción local sobre el proyecto con los aportes de los actores claves, el promotor respondió: *“En los anexos del presente documento se adjuntan las encuestas originales realizadas los días 6 y 7 de junio de 2025 en el sector de Villa Grecia y en las oficinas de los actores claves identificados”*. (ver foja 62 y 101 a 104 del expediente administrativo).

- **Respecto a la pregunta 3**, que se refiere a los informes de monitoreo de calidad de aire y ruido ambiental, original o copia debidamente notariada, el promotor respondió: *“En los anexos del presente documento se adjuntaron los monitoreos de Calidad de Aire y Ruido originales”*. (ver foja 62 y 105 a 116 del expediente administrativo).

En adición a los compromisos adquiridos en el EsIA, la primera información aclaratoria y el Informe Técnico de Evaluación, el promotor tendrá que:

- a. Colocar, dentro del área del proyecto antes de iniciar su ejecución, un letrero en un lugar visible con el contenido establecido en formato adjunto de la Resolución que lo aprueba, el cual deberá permanecer hasta la aprobación del Plan de Cierre y Abandono.

DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ NORTE

- b. Reportar de inmediato al Ministerio de Cultura, el hallazgo de cualquier objeto de valor histórico o arqueológico para realizar el respectivo rescate.
- c. Presentar ante la Dirección Regional de Panamá Norte, cada seis (6) meses durante la etapa de construcción y una vez cada año en la etapa de operación, contados a partir de la notificación de la presente resolución administrativa, un informe sobre la implementación de las medidas contempladas en el EsIA, en el informe técnico de evaluación y la Resolución de aprobación. Este informe se presenta en un (1) ejemplar impreso, anexados tres (3) copias digitales y debe ser elaborado por un profesional idóneo e independiente del promotor del Proyecto.
- d. Cumplir con el Decreto Ejecutivo N°2 del 15 de febrero de 2008, *“Por el cual se reglamenta la seguridad, salud e higiene en la industria de la construcción”*, y el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 308-82 *“Regula los aspectos relacionados con la protección personal (protectores, oculares y faciales) en la actividad laboral”*.
- e. Efectuar el pago en concepto de indemnización ecológica, de conformidad con la Resolución No. AG-0235-2003, del 12 de junio del 2003, para lo que contará con treinta (30) días hábiles, una vez la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Darién establezca el monto y de acuerdo a la superficie eliminada y al tipo de vegetación.
- f. Contar con Plan de Compensación Ambiental, establecido en la Resolución DM-0215-2019 de 21 de junio de 2019, aprobado por la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Panamá Norte cuya implementación será monitoreada por estas Direcciones. El promotor será estrictamente responsable por el cumplimiento del Plan de Compensación Ambiental aprobado, por un periodo no menor de cinco (5) años e incluirlo en el informe de seguimiento.
- g. Contar con la autorización de tala o poda de árboles, otorgada por la Dirección Regional de Panamá Norte; en cumplimiento con la Resolución DM-0055-2020 de 7 de febrero de 2020.
- h. Coordinar con la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Panamá Norte, en caso que, durante la fase de construcción y operación del proyecto, se de la presencia de fauna en los predios del área de influencia directa del mismo, el rescate y reubicación de los individuos, e incluir los resultados en el correspondiente informe de seguimiento.
- i. Cumplir con el Decreto Ejecutivo N° 306 de 4 de septiembre de 2002, *“Que reglamenta el ruido en espacios públicos, áreas residenciales o de habitación, así como en ambientes laborales”*; modificado por el Decreto Ejecutivo No. 1 del 15 de enero de 2004, *“Que determina los niveles de ruido para las áreas residenciales e industriales”* y el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 44-2000, *“Higiene y Seguridad Industrial Condiciones de Higiene y Seguridad en Ambientes de Trabajo donde se genere Ruido”*.
- j. Informar a la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Panamá Norte, en el caso de que, durante la construcción, operación y/o ejecución del proyecto, se de la ocurrencia de incidentes y/o accidentes, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución No. DM-0427-2021 del 11 de agosto de 2021, *“Por la cual se establece el procedimiento para comunicar la ocurrencia de incidentes y/o accidentes ambientales al ministerio de ambiente.”*

DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ NORTE

- k. Responsabilizarse del manejo integral de los desechos sólidos que se producirán en al área del proyecto, con su respectiva ubicación final, durante las fases de construcción, operación y abandono, cumpliendo con lo establecido en la Ley No. 66 de 10 de noviembre de 1947 – Código Sanitario.
- l. Remediar y subsanar conflictos y afectaciones durante las diferentes etapas del proyecto en lo que respecta a la población afectada con el desarrollo del mismo.
- m. Mantener medidas efectivas de protección y de seguridad para los transeúntes y vecinos que colindan con el proyecto, mantener siempre informada a la comunidad de los trabajos a ejecutar, señalizar el área de manera continua hasta la culminación de los trabajos, con letreros informativos y preventivos, con la finalidad de evitar accidentes.
- n. Dejar las vías que serán utilizadas para el transporte de materiales y equipos, tal como estaban o en mejor estado, en caso tal de darse alguna afectación en las mismas, siguiendo las especificaciones técnicas generales para la construcción y rehabilitación de carreteras y puentes del MOP.
- o. Contar con los permisos y/o autorizaciones debidamente aprobados por las autoridades e instituciones correspondientes.
- p. Notificar la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Panamá Norte, si por cualquier motivo se decide no continuar con el proyecto y abandonar el sitio, se deberá realizar la labor de recuperación de las áreas afectadas y comunicarles la decisión a las autoridades competentes.
- q. Ejecutar un plan de cierre de la obra al culminar la construcción con el cual se restauren todos los sitios o frentes utilizados durante la etapa de construcción, se eliminen todo tipo de desechos, equipos e insumos utilizados.
- r. Presentar Monitoreo de Calidad de Aire y Ruido Ambiental cada seis (6) meses durante la fase de construcción del proyecto e incluirlo en el informe de seguimiento correspondiente. Los puntos de monitoreo deberán ser representativos considerando el área total del proyecto.
- s. Cumplir con la Resolución N° 252 de 5 de marzo de 202, Por la cual se dictan dispersiones sobre el tratamiento de aguas residuales en urbanizaciones y parcelaciones en las cuales se propongan la construcción de sistema de tratamientos de aguas residuales individuales.
- t. Advertir al promotor que deberá ceñir la construcción del tanque séptico dentro de la huella del proyecto y cumplir con las normativas correspondientes, para su manejo y disposición final de los lodos.
- u. Cumplir con lo establecido en la Resolución N° ACP-HI-C-RM-25-0020 de la Autoridad del Canal de Panamá.
- v. Indicar por medio de nota, a la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente en Panamá Norte, del inicio de su proyecto en el terreno, de lo contrario no podrá iniciar actividades.

DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ NORTE

IV. CONCLUSIONES

1. Que una vez evaluado el EsIA, presentado por el promotor y verificado que este cumple con los aspectos técnicos y formales, con los requisitos mínimos establecidos en el Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, modificado por el decreto Ejecutivo No. 02 de 27 de marzo de 2024, y que el mismo se hace cargo adecuadamente de los impactos producidos y se considera **VIABLE** el desarrollo de dicha actividad.
2. Que el EsIA en su Plan de Manejo Ambiental propone medidas de mitigación apropiadas sobre los impactos y riesgos ambientales que se producirán a la atmósfera, suelo, agua, flora, fauna y aspectos socioeconómicos durante la fase de construcción y operación del proyecto.

V. RECOMENDACIONES

- Presentar ante el MiAMBIENTE, cualquier modificación, adición o cambio de las técnicas y/o medidas que no estén contempladas en el EsIA aprobado, con el fin de verificar si se precisa la aplicación de las normas establecidas para tales efectos en el Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023 y modificado por el Decreto Ejecutivo 2 de 27 de marzo de 2024 y demás normas concordantes.
- Cumplir con todas las leyes, normas y reglamentos aplicables a este tipo de proyecto.
- Luego de la evaluación integral e interinstitucional, se recomienda **APROBAR** el EsIA Categoría I, correspondiente al proyecto denominado “**CONSTRUCCIÓN DE GALERA DE ALMACENAMIENTO Y VIVIENDA**”, cuyo promotor es **FABRICA DE BLOQUES L.P., S.A.**


OLTIMIO VALDÉS.

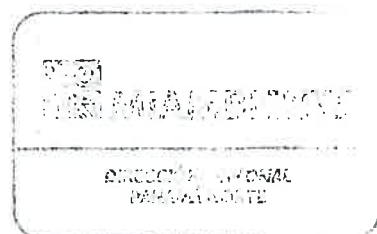
Evaluador de la Sección de Estudios
de Impacto Ambiental.


LESLY FLORES DE LEÓN

Jefa de la Sección de Evaluación de
Estudios de Impacto Ambiental.


PEDRO GARAY

Director Regional de Panamá Norte.



DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ NORTE
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
MEMORANDO- DRPN-SEEIA-011-2606-2025

PARA: YARISETH ACEVEDO CASTRO

Jefa de Asesoría Legal



DE: LESLY FLORES

Jefa de Sección de Evaluación de Impacto Ambiental

ASUNTO: Expediente para su revisión

FECHA: 26 de junio de 2025

Remito para su revisión correspondiente, el expediente administrativo DRPN-IF-008-2025, un (1) tomo con un total de 130 fojas, que contiene la solicitud de Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, correspondiente al proyecto “**CONSTRUCCIÓN DE GALERA DE ALMACENAMIENTO Y VIVIENDA**”, cuyo promotor es la sociedad **FABRICA DE BLOQUE L.P., S.A.**

En este sentido, se comparte a su correo electrónico el borrador de la resolución, para su revisión correspondiente.

LF/ov

MINISTERIO DE AMBIENTE
RECIBIDO
Por: 
FECHA: 26-6-25 HORA: 8:54
DRPN - ASESORIA LEGAL

REPUBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL PANAMÁ NORTE
OFICINA DE ASESORIA LEGAL

MEMORANDO-AL-020-2025

Para: **LESLY FLORES**
Jefa de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental


De: **YARISETH ACEVEDO CASTRO**
Jefa de Asesoría Legal (encargada)

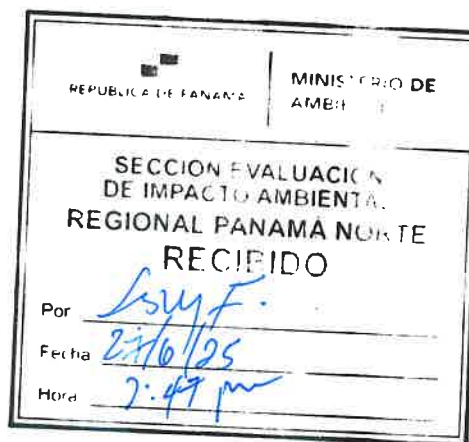
Asunto: Devolución de expediente

Fecha: 26 de junio del 2025

Por medio de la presente, hago devolución del expediente administrativo DRPN-IF-008-2025, que consta de un (1) tomo con un total de 130 fojas útiles, que contiene la solicitud de Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, correspondiente al proyecto “CONSTRUCCIÓN DE GALERA DE ALMACENAMIENTO Y VIVIENDA”, cuyo promotor es la sociedad FABRICA DE BLOQUE L.P., S.A.

Atentamente,

YAC



REPUBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL PANAMÁ NORTE
RESOLUCIÓN No. DRPN-IA- 010 - 2025
De 26 de junio de 2025.

Por la cual se aprueba el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), categoría I, correspondiente al proyecto denominado “**CONSTRUCCIÓN DE GALERA DE ALMACENAMIENTO Y VIVIENDA**”, localizado en el corregimiento de Las Cumbres, Distrito y Provincia de Panamá.

El suscrito Director Regional de Panamá Norte, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que la empresa **FABRICA DE BLOQUE L.P., S.A.**, cuyo Representante Legal es el señor **YOUJIN LUO**, varón, de nacionalidad china, mayor de edad, con carnet de residente permanente No. E-8-75079, con domicilio en la ciudad de Panamá, propone ante el Ministerio de Ambiente (**MiAMBIENTE**) el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) categoría I denominado “**CONSTRUCCIÓN DE GALERA DE ALMACENAMIENTO Y VIVIENDA**”.

Que en virtud de lo antedicho, el día 06 de mayo de 2025, el señor **YOUJIN LUO**, presentó ante el Ministerio de Ambiente (**MiAMBIENTE**) el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) categoría I denominado “**CONSTRUCCIÓN DE GALERA DE ALMACENAMIENTO Y VIVIENDAS**” ubicado en el corregimiento de Las Cumbres, distrito y provincia de Panamá, elaborado bajo la responsabilidad de los consultores **NIDIA ADAMES e ISABEL MURILLO** debidamente inscritas en el registro de consultores idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente, mediante las Resoluciones DEIA-IRC-089-2022 e IRC-008-2012, respectivamente.

Que el proyecto consiste en la construcción de una (1) galera de almacenamiento en la planta baja y dos (2) residencias en la planta alta, además de un área de estacionamientos para usuarios, de carga y descarga. En la planta baja donde se contempla la construcción de la galera, la misma estará dividida en dos (2) áreas principales y estacionamiento, que suman un área total de 5710.82m². El área 1 (2323.54m²), será utilizada principalmente para el almacenamiento de productos secos y todos los elementos relacionados para la elaboración de panes. El área 2 (2398.52m²), contempla un área para almacenamiento frío específicamente de alimentos cárnicos. Cabe mencionar que esta galera contará además con oficina, despacho, comedor, baños, vestidores, área de vestíbulo y escalera para el acceso a la planta alta. El estacionamiento (988.76m²).

Que el proyecto se desarrollará sobre (2) fincas, con Folio Real 61648, con código de Ubicación 8715, con una superficie o resto libre de 6,684.15 m² y la Finca con Folio Real 43357, con código de Ubicación 8715, con una superficie o resto libre de 3,728 m², con una superficie total a desarrollar de 10,412.15m².

Que el proyecto se ubicará en el corregimiento de Las Cumbres, distrito de Panamá, provincia de Panamá, sobre las siguientes coordenadas UTM, con Datum de referencia WGS 84:

POLÍGONO DEL PROYECTO (10, 412.15 M ²)		
Puntos	Latitud Norte	Longitud Este
A	1007714.83	657534.29
A1	1007667.02	657536.57
B	1007596.07	657487.24
B1	1007588.35	657518.62
2	1007595.67	657522.82

[Handwritten signature]
Reaueo A

C	1007563.83	657595.88
D	1007674.86	657616.08
D1	1007691.98	657578.00
TANQUE SÉPTICO		
1	1007595.53	657509.525
2	1007594.63	657513.441
3	1007592.65	657513.017
4	1007593.65	657509.101

Que mediante el **PROVEIDO DRPN-008-0805-2025** del 8 de mayo de 2025, (visible en la foja 28 y 29 del expediente administrativo), **MiAMBIENTE**, admite a la fase de evaluación y análisis del EsIA, categoría I, del proyecto denominado **“CONSTRUCCIÓN DE GALERA DE ALMACENAMIENTO Y VIVIENDA”** y en virtud de lo establecido para tales efectos en el Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023 modificado por el Decreto Ejecutivo 02 de 27 de marzo de 2024, se surtió el proceso de evaluación del referido EsIA, tal como consta en el expediente correspondiente.

Que mediante Informe Técnico de Inspección de Campo **DRPN-SEEIA-008-2025**, realizado por la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental, del 14 de mayo de 2025, se describe en sus Conclusiones entre otras, lo siguiente: *“El terreno donde se desarrollará el proyecto presenta una topografía semi plana. En el área del proyecto no existe fuente hídrica...La vegetación existente en el sitio donde se desarrollará el proyecto está compuesta principalmente por gramíneas...”* (ver fojas 30 a 36 del expediente administrativo).

Que como parte del proceso de evaluación ambiental, mediante correo electrónico del día 12 de mayo 2025, la Sección de Evaluación de Estudio de Impacto Ambiental de Panamá Norte, remite Coordenadas del proyecto a la Dirección de Información Ambiental, para verificar la ubicación del proyecto. (Ver foja 37 del expediente administrativo correspondiente).

Que mediante **nota GEOMATICA-EIA-CAT-I-0288-2025**, recibida el 19 de mayo de 2025, la Dirección de Información Ambiental, remite la verificación de las coordenadas del proyecto indicando que *“con los datos proporcionados se generó un (1) polígono con una superficie aproximada de (1ha+0.411.98 m2), el mismo se ubica fuera de los límites del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP). De acuerdo con la Cobertura Boscosa y Uso del Suelo, año 2021, se ubica en las categorías de “Área Poblada (1ha+0.321.64m2, 99.13%” e “Infraestructura (0ha+0.090.34 m2, 0.87%; y según la Capacidad Agrológica, se ubica en el Tipo: VII-100% (No arable, con limitaciones muy severas, apta para pastos, bosques, tierras de reserva). De acuerdo a Uso Propuesto- Ley 21, se ubica dentro de la categoría de “Vivienda-baja densidad” y se ubica dentro del límite Ley 44- Ampliación de la Cuenca Hidrográfica del Canal de Panamá”.* (ver foja 38 y 39 del expediente administrativo).

Que mediante **nota DRPN-SEEIA-AC-003-1905-2025**, se solicitó al promotor la primera información aclaratoria del EsIA del proyecto **“CONSTRUCCIÓN DE GALERA DE ALMACENAMIENTO Y VIVIENDA”**. (ver fojas 40 a 44 del expediente administrativo).

Que mediante **nota sin número**, recibida el 16 de junio de 2025, la sociedad **FÁBRICA DE BLOQUES, LP, S.A.**, da respuesta a la **nota DRPN-SEEIA-AC-003-1905-2025**, concerniente a la primera información aclaratoria del EsIA. (ver fojas 45 a 117 del expediente administrativo).

Que mediante correo electrónico del día 17 de junio de 2025, la Sección de Evaluación de Estudio de Impacto Ambiental de Panamá Norte, remite Coordenadas del tanque séptico a la Dirección de Información Territorial Ambiental. (Ver foja 118 del expediente administrativo).

Que mediante **nota GEOMATICA-EIA-CAT-I-0400-2025**, recibida el 20 de junio de 2025, la Dirección de Información Ambiental, remite la verificación de las coordenadas del proyecto indicando que *“con los datos proporcionados se generó un (1) polígono correspondiente a*



“Tanque Séptico” con una superficie aproximada de (0ha+0.007.97 m2), el mismo se ubica fuera de los límites del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP). De acuerdo con la Cobertura Boscosa y Uso del Suelo, año 2021, se ubica en las categorías de “Área Poblada y según la Capacidad Agrológica, se ubica en el Tipo: VII-100% (No arable, con limitaciones muy severas, apta para pastos, bosques, tierras de reserva). De acuerdo a Uso Propuesto- Ley 21, se ubica dentro de la categoría de “Vivienda-baja densidad” y se ubica dentro del límite Ley 44- Ampliación de la Cuenca Hidrográfica del Canal de Panamá”. (ver foja 119 y 120 del expediente administrativo).

Que luego de la evaluación integral e interinstitucional del EsIA, categoría I, correspondiente al proyecto: **“CONSTRUCCIÓN DE GALERA DE ALMACENAMIENTO Y VIVIENDA”**, la Sección de Evaluación de Estudio de Impacto Ambiental, mediante Informe Técnico de Evaluación, calendado el 23 de junio de 2025, recomienda su aprobación, fundamentándose en que el mencionado EsIA cumple con los aspectos técnicos y formales, los requisitos mínimos establecidos en la norma rectora y sus modificaciones, además de atender de forma adecuada los impactos producidos por el desarrollo de la actividad, por lo que se considera ambientalmente viable (ver foja. 121 a 130 del expediente administrativo).

Que mediante la Ley 8 de 25 de marzo de 2015, crea el Ministerio de Ambiente como la entidad rectora del Estado en materia de protección, conservación, preservación y restauración del ambiente y el uso sostenible de los recursos naturales para asegurar el cumplimiento y aplicación de las leyes, los reglamentos y la Política Nacional de Ambiente;

Que el artículo 79 de la norma supra citada establece que en toda la normativa jurídica vigente relativa al ambiente donde diga Autoridad Nacional del Ambiente (ANAM) se entenderá Ministerio de Ambiente;

Que el Decreto Ejecutivo No.1 de 1 de marzo de 2023 y modificada en el Decreto 2 del 31 de marzo de 2024, establece las disposiciones por las cuales se regirá el proceso de evaluación de impacto ambiental de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 41 de 1 de julio de 1998, General de Ambiente,

RESUELVE:

Artículo 1. APROBAR el EsIA, categoría I, correspondiente al proyecto denominado **“CONSTRUCCIÓN DE GALERA DE ALMACENAMIENTO Y VIVIENDA”**, cuyo promotor es, **FÁBRICA DE BLOQUES, LP S.A.**, con todas las medidas contempladas en el referido Estudio de Impacto Ambiental, Primera Información Aclaratoria y el informe técnico respectivo, las cuales se integran y forman parte de esta Resolución.

Artículo 2. ADVERTIR a **FÁBRICA DE BLOQUES, LP, S.A.**, que deberá incluir en todos los contratos y/o acuerdos que suscriba para su ejecución o desarrollo el cumplimiento de la presente resolución y de la normativa ambiental vigente.

Artículo 3. ADVERTIR a **FÁBRICA DE BLOQUES, LP, S.A.**, que esta resolución no constituye una excepción para el cumplimiento de las normas legales y reglamentarias aplicables a la actividad correspondiente.

Artículo 4: ADVERTIR a **FÁBRICA DE BLOQUES, LP, S.A.**, que, en adición a los compromisos adquiridos en el Estudio de Impacto Ambiental, Primera Información Aclaratoria y el Informe de Técnico de Aprobación del proyecto, tendrá que:

- a. **Colocar, dentro del área del proyecto antes de iniciar su ejecución, un letrero en un lugar visible** con el contenido establecido en formato adjunto de la Resolución que lo aprueba, el cual deberá permanecer hasta la aprobación del Plan de Cierre y Abandono.

- b. Advertir al promotor que deberá **comunicar por medio de nota**, a la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente en Panamá Norte, **del inicio de su proyecto** en el terreno, de lo contrario no podrá iniciar actividades.
- c. Reportar de inmediato al Ministerio de Cultura, el hallazgo de cualquier objeto de valor histórico o arqueológico para realizar el respectivo rescate.
- d. Presentar ante la Dirección Regional de Panamá Norte, cada seis (6) meses durante la etapa de construcción y una vez cada año en la etapa de operación, contados a partir de la notificación de la presente resolución administrativa, un informe sobre la implementación de las medidas contempladas en el EsIA, en el informe técnico de evaluación y la Resolución de aprobación. Este informe se presenta en un (1) ejemplar impreso, anexados tres (3) copias digitales y debe ser elaborado por un profesional idóneo e independiente del promotor del Proyecto.
- e. Cumplir con el Decreto Ejecutivo No. 2 del 15 de febrero de 2008, *“Por el cual se reglamenta la seguridad, salud e higiene en la industria de la construcción”*, y el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 308-82 *“Regula los aspectos relacionados con la protección personal (protectores, oculares y faciales) en la actividad laboral”*.
- f. Efectuar el **pago en concepto de indemnización ecológica**, de conformidad con la Resolución No. AG-0235-2003, del 12 de junio del 2003, para lo que contará con treinta (30) días hábiles, una vez la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Panamá Norte establezca el monto y de acuerdo a la superficie eliminada y al tipo de vegetación.
- g. Contar con Plan de Compensación Ambiental, establecido en la Resolución DM-0215-2019 de 21 de junio de 2019, aprobado por la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Panamá Norte, cuya implementación será monitoreada por estas Direcciones. El promotor será estrictamente responsable por el cumplimiento del Plan de Compensación Ambiental aprobado, por un periodo no menor de cinco (5) años e incluirlo en el informe de seguimiento.
- h. **Contar con la autorización de tala o poda de árboles**, otorgada por la Dirección Regional de Panamá Norte; en cumplimiento con la Resolución DM-0055-2020 de 7 de febrero de 2020.
- i. Coordinar con la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Panamá Norte, en caso que, durante la fase de construcción y operación del proyecto, se dé la presencia de fauna en los predios del área de influencia directa del mismo, el rescate y reubicación de los individuos, e incluir los resultados en el correspondiente informe de seguimiento.
- j. Cumplir con el Decreto Ejecutivo No. 306 de 4 de septiembre de 2002, *“Que reglamenta el ruido en espacios públicos, áreas residenciales o de habitación, así como en ambientes laborales”*; modificado por el Decreto Ejecutivo No. 1 del 15 de enero de 2004, *“Que determina los niveles de ruido para las áreas residenciales e industriales”* y el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 44-2000, *“Higiene y Seguridad Industrial Condiciones de Higiene y Seguridad en Ambientes de Trabajo donde se genere Ruido”*.
- k. Informar a la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Panamá Norte, en el caso de que, durante la construcción, operación y/o ejecución del proyecto, se dé la ocurrencia de incidentes y/o accidentes, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución No. DM-0427-2021 del 11 de agosto de 2021, *“Por la cual se establece el procedimiento para comunicar la ocurrencia de incidentes y/o accidentes ambientales al ministerio de ambiente.”*

DM
Ramiro

- l. Responsabilizarse del manejo integral de los desechos sólidos que se producirán en el área del proyecto, con su respectiva ubicación final, durante las fases de construcción, operación y abandono, cumpliendo con lo establecido en la Ley No. 66 de 10 de noviembre de 1947 – Código Sanitario.
- m. Remediar y subsanar conflictos y afectaciones durante las diferentes etapas del proyecto en lo que respecta a la población afectada con el desarrollo del mismo.
- n. Mantener medidas efectivas de protección y de seguridad para los transeúntes y vecinos que colindan con el proyecto, mantener siempre informada a la comunidad de los trabajos a ejecutar, señalar el área de manera continua hasta la culminación de los trabajos, con letreros informativos y preventivos, con la finalidad de evitar accidentes.
- o. Dejar las vías que serán utilizadas para el transporte de materiales y equipos, tal como estaban o en mejor estado, en caso tal de darse alguna afectación en las mismas, siguiendo las especificaciones técnicas generales para la construcción y rehabilitación de carreteras y puentes del MOP.
- p. Contar con los permisos y/o autorizaciones debidamente aprobadas por las autoridades e instituciones correspondientes, previo al inicio de las actividades.**
- q. **Notificar** la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Panamá Norte, **si por cualquier motivo se decide no continuar con el proyecto y abandonar el sitio**, se deberá realizar la labor de recuperación de las áreas afectadas y comunicarles la decisión a las autoridades competentes.
- r. Ejecutar un plan de cierre de la obra al culminar la construcción con el cual se restauren todos los sitios o frentes utilizados durante la etapa de construcción, se eliminen todo tipo de desechos, equipos e insumos utilizados.
- s. Presentar Monitoreo de Ruido Ambiental y Calidad de Aire cada seis (6) meses durante la fase de construcción del proyecto e incluirlo en el informe de seguimiento correspondiente. Los puntos de monitoreo deberán ser representativos considerando el área total del proyecto.
- t. Cumplir con la Resolución No. 252 de 5 de marzo de 202, Por la cual se dictan dispersiones sobre el tratamiento de aguas residuales en urbanizaciones y parcelaciones en las cuales se propongan la construcción de sistema de tratamientos de aguas residuales individuales.
- u. Advertir al promotor que deberá ceñir la construcción del tanque séptico dentro de la huella del proyecto y cumplir con las normativas correspondientes, para su manejo y disposición final de los lodos.
- v. Cumplir con lo establecido en la Resolución No. ACP-HI-C-RM-25-0020 de la Autoridad del Canal de Panamá.

Artículo 5. ADVERTIR a FÁBRICA DE BLOQUES, LP, S.A., que deberá presentar ante el Ministerio de Ambiente, cualquier modificación, adición o cambio de las técnicas y/o medidas que no estén contempladas en el proyecto **“CONSTRUCCIÓN DE GALERA DE ALMACENAMIENTO Y VIVIENDA”**, con el fin de verificar si se precisa la aplicación de las normas establecidas para tales efectos en el Decreto Ejecutivo No.1 de 1 de marzo de 2023 y sus modificaciones.

[Firma manuscrita]
[Firma manuscrita]

Artículo 6. ADVERTIR a FÁBRICA DE BLOQUES, LP, S.A., que, si durante las etapas de construcción o de operación del proyecto, decide abandonar la obra, deberá comunicar por escrito al Ministerio de Ambiente dentro de un plazo no mayor de treinta (30) días hábiles, previo a la fecha en que pretende efectuar el abandono y realizar las labores de recuperación de las áreas afectadas.

Artículo 7. ADVERTIR a FÁBRICA DE BLOQUES, LP, S.A., que, si infringe la presente resolución o, de otra forma, provoca riesgo o daño al ambiente, se procederá con la investigación y sanción que corresponda, conforme al texto único de la Ley 41 de 1 de julio de 1998, sus reglamentos y normas complementarias.

Artículo 8. ADVERTIR a, FÁBRICA DE BLOQUES, LP S.A., que la presente Resolución Ambiental tendrá vigencia de dos (2) años, no prorrogables, contados a partir de la notificación de esta resolución, para el inicio de la ejecución del proyecto.

Artículo 9. ADVERTIR a FÁBRICA DE BLOQUES, LP, S.A., que, contra la presente Resolución, podrá interponer el recurso de reconsideración dentro del plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de su notificación.

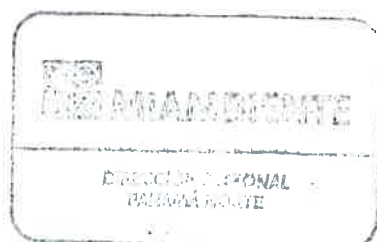
Artículo 10. NOTIFICAR a FÁBRICA DE BLOQUES, LP, S.A., el contenido de la presente resolución.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley 41 de 1 de julio de 1998, Ley 8 de 25 de marzo de 2015, Decreto Ejecutivo No. 1 del 1 de marzo de 2023, y demás normas complementarias y concordantes.

Dada en la ciudad de Panamá, a los Veintiseis (26) días, del mes de junio del año dos mil veinticinco (2025).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


PEDRO GARAY
Director Regional de Panamá Norte




LESLY FLORES
Jefa de la Sección de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental.

 **MINISTERIO DE AMBIENTE**
DIRECCION REGIONAL DE PANAMA NORTE

Hoy, 1 de Julio de 20 25 siendo las 8:50
de la mañana, notifiqué personalmente a:
Arles A. Adames de la presente resolución.


NOTIFICADO
CEBULA


NOTIFICADOR
CEBULA

7-708-1445



Formato para el letrero

Que deberá colocarse dentro del área del Proyecto

Al establecer el letrero en el área del proyecto, el promotor cumplirá con los siguientes parámetros:

- 1. Utilizará lámina galvanizada, calibre 16, de 6 pies x 3 pies.
- 2. El letrero deberá ser legible a una distancia de 15 a 20 metros.
- 3. Enterrarlo a dos (2) pies y medio con hormigón.
- 4. El nivel superior del tablero, se colocará a ocho (8) pies del suelo.
- 5. Colgarlo en dos (2) tubos galvanizados de dos (2) y media pulgada de diámetro.
- 6. El acabado del letrero será de dos (2) colores, a saber: verde y amarillo.
 - El color verde para el fondo.
 - El color amarillo para las letras.
 - Las letras del nombre del promotor del proyecto para distinguirse en el letrero, deberán ser de mayor tamaño.
- 7. La leyenda del letrero se escribirá en cinco (5) planos con letras formales rectas, de la siguiente manera:

Primer Plano: PROYECTO: “CONSTRUCCIÓN DE GALERA DE ALMACENAMIENTO Y VIVIENDA”.

Segundo Plano: TIPO DE PROYECTO: CONSTRUCCIÓN

Tercer Plano: PROMOTOR:, FÁBRICA DE BLOQUES, LP, S.A.

Cuarto Plano: ÁREA: 10, 412.15 m²

Quinto Plano: ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I APROBADO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE, MEDIANTE RESOLUCIÓN No.DRPN-IA- 010 -2025 DEL 26 DE junio DE 2025.

Recibido por: Arles Adames

Nombre y apellidos

(en letra de molde)

8-709-1489

Cédula

1/7/2025

Fecha

MM
Lamuel



Fiel copia del
original
Supl. de
Identificación
1/7/25